

# 12ª DECLARACIÓN AMBIENTAL

Periodo:

01 Julio 2016 - 30 Junio 2017

Excmo. Ayuntamiento de Rota  
Delegación de Playas



## 0.- ÍNDICE

|  |    |
|--|----|
| 0.- Índice .....   | 1  |
| 1.- Introducción .....   | 2  |
| 1.1.- Presentación del municipio y sus playas .....                              | 3  |
| 1.2.- Emplazamiento de las instalaciones de la <i>Delegación de Playas</i> ..... | 10 |
| 1.3.- Servicios de la <i>Delegación de Playas</i> .....                          | 22 |
| 2.- Presentación del <i>Sistema Integrado de Gestión</i> .....                   | 24 |
| 2.1.- Políticas de Gestión de la Delegación de Playas.....                       | 24 |
| 2.2.- Descripción del Sistema Integrado de Gestión .....                         | 26 |
| 2.3.- Comunicación y relaciones externas.....                                    | 31 |
| 2.4.- Implicación de los trabajadores.....                                       | 31 |
| 2.5.- Mejoras del Sistema de Gestión.....  | 32 |
| 3.- Descripción de Aspectos Ambientales significativos de las Playas .....       | 36 |
| 3.1.- Proceso de identificación y evaluación de aspectos ambientales.....        | 36 |
| 3.2.- Aspectos ambientales significativos.....                                   | 37 |
| 4.- Descripción de los objetivos y metas del <i>Programa de Gestión</i> .....    | 40 |
| 4.1. - Programa de Mejora y Cumplimiento del Año 2016 .....                      | 40 |
| 4.2.- Programa de Mejora y Cumplimiento del Año 2017.....                        | 43 |
| 5.- Descripción del comportamiento ambiental de la organización.....             | 44 |
| <u>Indicadores Básicos</u>   |    |
| 5.1.- Eficiencia Energética.....   | 45 |
| 5.2.- Consumo de Materiales .....  | 48 |
| 5.3.- Agua .....   | 52 |
| 5.4.- Residuos.....  | 57 |
| 5.5.- Biodiversidad .....  | 75 |
| 5.6.- Emisiones a la atmósfera.....  | 75 |
| <u>Indicadores Sectoriales</u>   |    |
| 5.7.- Calidad de las aguas de baño.....  | 76 |
| 5.8.- Emisiones a la atmósfera.....  | 77 |
| 6.- Resumen del grado de cumplimiento de la legislación ambiental.....           | 78 |
| 6.1.- Metodología y resultados. ....   | 78 |
| 6.2.- Requisitos legales ambientales aplicables .....                            | 79 |
| 7.- Otros datos de interés de la organización.....                               | 84 |
| 8.- Verificación Ambiental.....  | 87 |

## **1.- INTRODUCCIÓN.**

La *Delegación de Medio Ambiente y Playas* del *Excmo. Ayuntamiento de Rota*, interesados en mejorar de forma continua el desempeño y el funcionamiento interno de la organización, tiene implantado desde el año 2006, un *Sistema de Gestión Integrado de Calidad y Medio Ambiente*, conforme a los siguientes modelos de gestión:

- La Norma Internacional UNE-EN ISO 9001:2008 "*Sistemas de Gestión de la Calidad. Requisitos*",
- La Norma Internacional UNE-EN ISO 14001:2004 "*Sistemas de Gestión Ambiental. Requisitos con orientación para su uso*",
- El Reglamento Europeo (CE) No 1221/2009 (EMAS III) "*Sistema comunitario de gestión y auditoría medioambiental*",
- La Norma Española UNE 187001:2011 "*Playas. Requisitos para la prestación del servicio (Antiguas normas Q de calidad turística 01 a 08 "Sistema de Gestión del uso público de las playas")*".

Este *Sistema de Gestión Integrado*, está diseñado e implantado en la *Delegación de Playas*, cuyo ámbito de aplicación, son todas las actividades y servicios (descritos en el apartado 1.3 de esta Declaración) que se realizan en las *Playas de Galeones, El Rompidillo-Chorrillo, La Costilla, Puntalillo y Punta Candor*.

Quedan excluidas por tanto, las playas de *La Ballena, Los Corrales*, y la playa no urbana *Agua Dulce-Peginas*, también incluidas dentro del término municipal.

Esta *Declaración Ambiental*, es la duodécima que realiza esta *Delegación de Playas*, y el objeto es garantizar una mejor comunicación a los ciudadanos, los usuarios y las partes interesadas, así como un mayor compromiso del desempeño ambiental en la gestión de playas.

Esta declaración anual, será sometida a auditoría y expuesta al público, a través de la página web: [www.aytorota.es/playas](http://www.aytorota.es/playas) , así como en la oficina de la *Delegación de Playas*. A continuación se facilitan los datos de contacto de la oficina de la Delegación de Playas.

***Oficina Delegación de Playas:***

C/ Compás del Convento nº12 1ª Planta

11520 Rota (Cádiz)

Teléfonos: 956.840.003 / 956.846.430

Correo electrónico: [playas@aytorota.es](mailto:playas@aytorota.es)

Personas de contacto:

- Carmen García González (Técnico de Calidad y Playas)
- Carolina Bonhomo Núñez (Técnico de Medio Ambiente)

## **1.1.- PRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO Y SUS PLAYAS.**

Cada una de las playas incluidas en el Sistema Integrado de Gestión en el Municipio de Rota, *Galeones, Rompidillo-Chorrillo, La Costilla, Puntalillo y Punta Candor*, posee unas características físicas y una personalidad propia que las diferencian, pero todas ellas quedan englobadas en un único *Sistema Integrado de Gestión de Calidad y Medio Ambiente*, que intenta proporcionar a quien acude a ellas un servicio sostenible en continuo proceso de mejora.

### **1.1.1.- Playa de Galeones:**

La playa de *Galeones* (*anteriormente denominada como El Almirante*) de longitud de 485,63 m, se extiende desde la zona denominada como "Pico Barro" hasta el límite con la Base Naval.

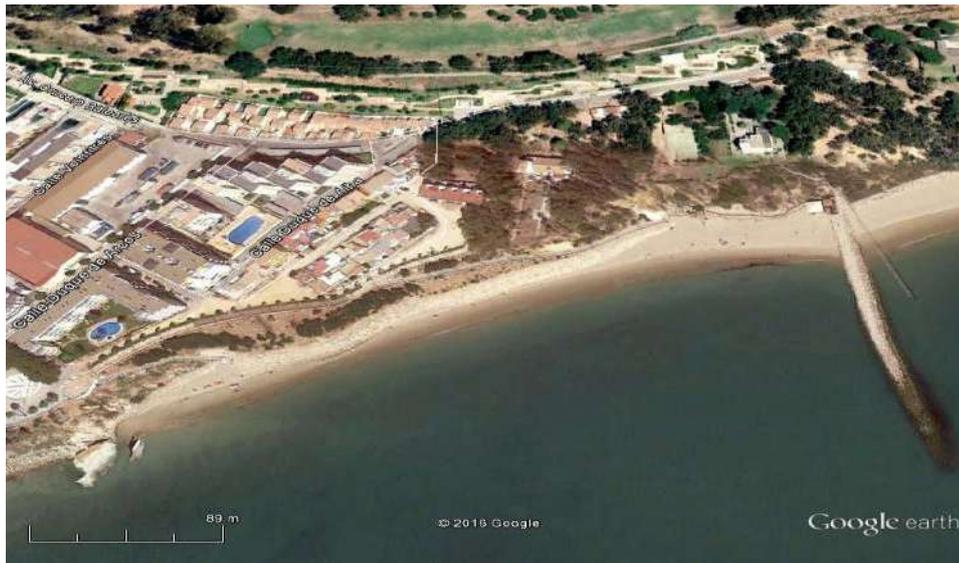
Playa urbana consolidada de sustrato arenoso dorado, de poca profundidad en la que el recorrido de las mareas a menudo limita la superficie útil para los usuarios/os de la misma, y de aguas tranquilas. Puede considerarse como una playa de entorno urbano y uso masivo, totalmente integrada en Rota y que conecta con la localidad mediante un paseo marítimo que recorre la playa y facilita el acceso a la misma, dando continuación al ya existente. Este año 2017 se ha procedido por parte del Ministerio de Medio Ambiente a la regeneración de esta playa mediante el aporte de las arenas provenientes del dragado del Muelle deportivo y pesquero, ello ha contribuido a la mejora sustancial de esta playa.

El paseo marítimo tiene una longitud de 250 metros, con un ancho útil de 4 metros que se protege del borde del acantilado con una balaustrada similar a la existente en la primera fase del paseo. Este paseo incluye la revegetación con plantaciones resistentes costeras y una rampa de acceso para los vehículos del servicio de playas y los servicios de emergencias, así como para facilitar el acceso a las personas con movilidad reducida. En el año 2012, se terminaron los trabajos de emergencia para el arreglo del paseo marítimo de la playa de Galeones, realizados por Demarcación de Costas de Andalucía Atlántico, y que le han conferido al paseo un aspecto más rural y acorde con un entorno naturalizado, confeccionado en madera la parte superior y con drenes para el agua en la rampa de acceso.

Los accesos peatonales a ella son buenos, así como los transportes públicos del municipio.

Hasta el 2008 la playa de Galeones se conocía como playa del Almirante, y para el ministerio formaba parte de la playa del Chorrillo-Rompillo por lo que cuando se le concedía la Bandera Azul a Chorrillo-Rompidillo por defecto también la tenía Galeones. Es por ello que ha poseído bandera azul de los mares limpios de Europa en los años 2006, 2007, 2010, 2013 , 2014, 2015, 2016 y 2017.

Es en el año 2010 cuando el Ministerio la reconoce por primera vez como una playa independiente, en 2011 se solicitó información a la ADEAC sobre resolución negativa de conceder al Bandera Azul a esta playa comunicándonos que, pese a cumplir todos los requisitos, al no haberse realizado inspección previa por parte de ADEAC no se podía resolver en positivo. Solventándose este hecho en la temporada 2013 y manteniendo la Bandera Azul desde ese momento.



Esta playa está certificada, desde el 2006, bajo las normas UNE-EN ISO 9001 de gestión de la calidad, UNE EN ISO 14001 de gestión ambiental, y Reglamento EMAS. Para este año 2017 pretendemos incluirla dentro del Sistema Multisite de la Q de Calidad e incluir la certificación de esta playa.

#### 1.1.2.- Playa de **El Rompidillo - Chorrillo**:

La Playa de *El Rompidillo-Chorrillo* (anteriormente denominada como *El Rompidillo*) posee una longitud de 754,69 m que se extienden desde la Avda. de San Juan de Puerto Rico hasta la zona denominada como "Pico Barro".

Playa urbana consolidada de sustrato arenoso dorado, de poca profundidad y de aguas tranquilas. Puede considerarse como una playa de entorno urbano y uso masivo. Los accesos peatonales a ella son buenos, así como los transportes públicos del municipio.

Esta playa es muy distinta al resto de playas que pueden encontrarse en el litoral roteño, ya que se sitúa en una zona más resguardada de las mareas. Se trata de una zona totalmente integrada en Rota y conecta con el casco de la localidad mediante un paseo marítimo que recorre la playa y

facilita el acceso a esta misma limitando físicamente el espacio natural del espacio urbano. De esta manera, los usuarios de la playa pueden disfrutar de una completa tranquilidad, alejados del ruido, la polución y el tráfico procedente de la ciudad. Este actúa también como barrera visual, ya que desde la playa no se visualiza la zona urbana. Esto se debe a que en la mayoría de los casos las edificaciones en primera línea de costa están construidas a una cota más alta con respecto al nivel del mar, haciendo que la playa se encuentre a un nivel más bajo. Gracias a esta forma de construcción, desde la playa apenas se divisa el núcleo urbano.

A lo largo del año 2008 y primeros del año 2009 se llevaron a cabo las labores para la adecuación y remodelación del paseo marítimo que discurre desde el muelle pesquero hasta el inicio del actual paseo a la altura de la plaza Pío XII, originando así un paseo útil de hasta 7 metros de ancho y estética similar a la existente en el resto del paseo.

Asimismo, desde el año 2005 esta playa cuenta con una bajada central adaptada a personas minusválidas, así como lavapiés y bebederos en los accesos a la misma, y desde el 2006 con una carpa para discapacitados en su tramo final.

Próximo a la playa se encuentran dos localizaciones muy importantes para el término municipal de Rota, como son el Puerto Pesquero y el Puerto Deportivo.

Ha poseído bandera azul de los mares limpios de Europa durante los años 2006-2017, salvo en la temporada estival del año 2008, donde esta fue retirada por la ejecución de la obra que se realizó para mejorar su paseo marítimo, y en 2009, debido a que el técnico del SAS envió únicamente 8 datos de las muestras, escogiendo el único que daba calidad de las aguas buena. Bandera Azul (Europa) exige que 8 de los 10 datos tomados den excelente permitiendo una desviación de entre uno y dos datos que den calidad buena, ningún dato insuficiente.

Esta playa está certificada bajo las normas UNE-EN ISO 9001 de gestión de la calidad, UNE EN ISO 14001 de gestión ambiental, y bajo el Reglamento EMAS desde el año 2006, y desde el año 2009 en Calidad Turística.



### 1.1.3.- Playa de **La Costilla**:

La playa de la Costilla posee una longitud de 1.351 m que se extiende desde el espigón del Muelle Pesquero "José María Pemán" hasta la Avda Santiago Guillén Moreno. Bordeada en toda su extensión por el paseo marítimo.

Playa urbana consolidada de sustrato arenoso fino, dorado, extenso, y de oleaje moderado. Puede considerarse una playa de entorno urbano y de alto grado de ocupación. Los accesos peatonales a ella son buenos, así como los transportes públicos del municipio. Es una de las playas de mayor afluencia en la temporada estival por su integración en la ciudad de Rota, ya que el núcleo urbano se formó inicialmente al lado de esta playa. Destacar su paseo marítimo que permite el fácil acceso a la misma desde la ciudad.

Estas circunstancias hacen que sea un recurso turístico de primer orden y un foco de atracción en la temporada estival. Por esta razón el *Excmo. Ayuntamiento de Rota* realiza un continuo y notable esfuerzo humano y económico para mantener la calidad de la playa, tanto en sus aspectos ambientales, como en la prestación de servicios a los usuarios. En esta temporada se ha llevado a cabo una mejora importante en la accesibilidad de esta playa, con la adquisición de 1.100 metros lineales de pasarelas para su aumento de recorrido llegando hasta la zona previa a la intermareal.

Ha poseído bandera azul de los mares limpios de Europa, desde el año 2006 hasta el 2017 salvo en la temporada estival del año 2007 y 2008, cuando éstas fueron retiradas por incidencias puntuales.

Esta playa está certificada bajo las normas UNE-EN ISO 9001 de gestión de la calidad, UNE EN ISO 14001 de gestión ambiental, Calidad Turística y bajo el Reglamento EMAS desde el año 2006.



#### 1.1.4.- Playa de **Puntalillo**:

La playa de Puntalillo posee una longitud de 1.457 m, se extiende desde el final del paseo Marítimo por Avda. Santiago Guillén hasta el Hotel Playa de la Luz.

Playa urbana consolidada de sustrato arenoso fino, dorado y extenso, con cierto aspecto salvaje, y de oleaje moderado, situado en un entorno totalmente natural como es el Cordón Dunar, y el Pinar Costero. Puede considerarse una playa de entorno no urbano y bajo grado de ocupación. Los accesos peatonales a ella son buenos, así como los transportes públicos del municipio.

El *Cordón Dunar* juega un papel muy importante en el mantenimiento de la arena de la playa de Puntalillo, formando parte del sistema costero pinar-duna.

El *Pinar Costero* es la masa arbórea más importante que posee Rota y posee un gran valor ecológico.



Esta playa está certificada bajo las normas UNE-EN ISO 9001 de gestión de la calidad, UNE EN ISO 14001 de gestión ambiental, y bajo el Reglamento EMAS desde el año 2006 y desde el año 2009 en Calidad Turística.

#### 1.1.4.- Playa de **Punta Candor**:

La playa de Punta Candor posee una longitud de 1.300 m que se extiende desde el Arroyo Alcántara hasta Playa de Agua Dulce - Peginas. Se trata de una playa natural sin Protección Especial, rodeada de dunas y pinares de alto valor ambiental. Podemos afirmar que se trata de una playa no urbana, situada a la salida de Rota hacia Chipiona.

Playa de sustrato arenoso dorado, salvaje y muy cuidado, de aguas tranquilas y rodeadas de vegetación natural en toda su extensión.

Desde la Demarcación de Costas se han llevado a cabo diversas actuaciones en la playa, debido al deterioro provocado por los intensos temporales sufridos, al carácter regresivo de esta zona y a la existencia de antiguas construcciones de hormigón que deterioraban paisajísticamente la zona, con el fin de conservar su naturalidad.

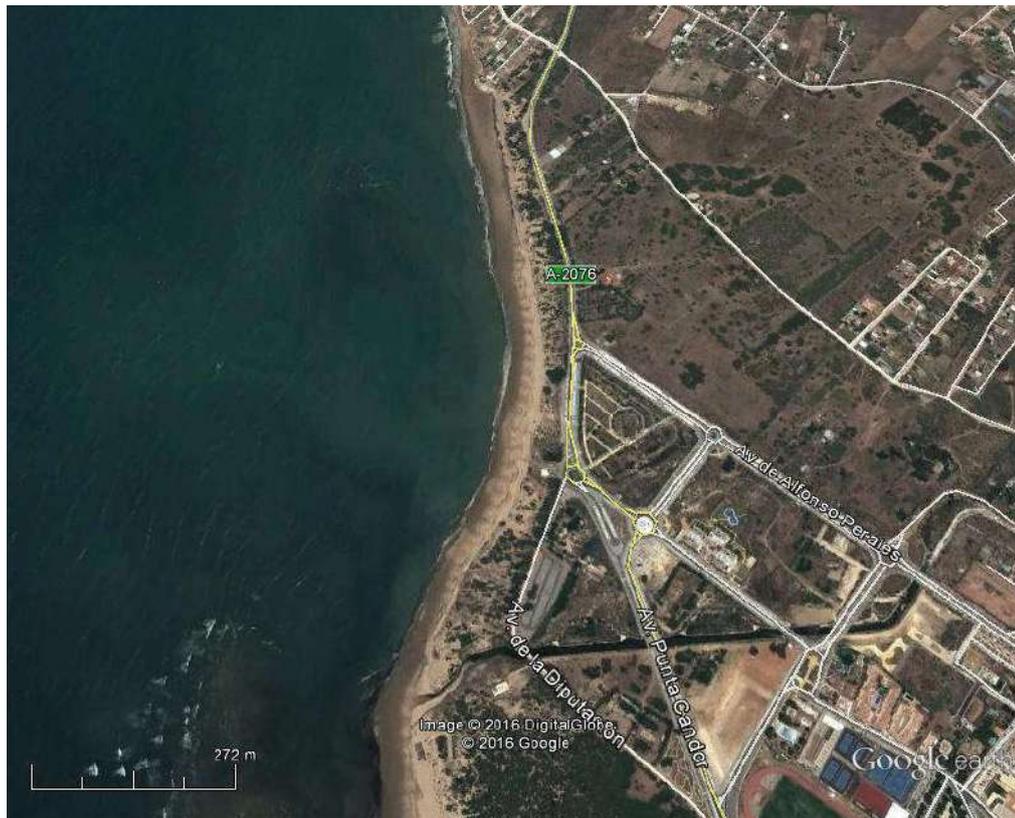
Por ello, para el Excmo. Ayuntamiento de Rota es muy importante gestionar estos recursos desde un punto de vista medioambiental, dotando a la playa de las instalaciones y servicios públicos desmontables en la temporada estival para no dañar el entorno natural. Gracias a todo esto, la playa sigue estando considerada por los ciudadanos como una playa totalmente natural.

En el verano del año 2005 se desmontó la batería de Punta Candor con vistas a que en un futuro podamos adecuarlo para un uso medioambiental.

El Cordón Dunar juega un papel muy importante en el mantenimiento de la arena de la playa, en el tramo final de esta playa, formando parte del sistema costero pinar-dunar. El pinar costero es la masa arbórea más importante que posee Rota y tiene un gran valor ecológico.

Ha tenido la bandera azul de los mares limpios de Europa, desde el año 2006 hasta el 2017 salvo la temporada estival del año 2009, cuando fue retirada por las mismas causas que en El Rompidillo-Chorrillo.

Esta playa está certificada bajo las normas UNE-EN ISO 9001 de gestión de la calidad, UNE EN ISO 14001 de gestión ambiental, en Calidad Turística, y bajo el Reglamento EMAS desde el año 2009.



## **1.2.- EMPLAZAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA DELEGACIÓN DE PLAYAS.**

Las instalaciones de la *Delegación de Playas*, son las siguientes:

### 1.2.1.- Playa de **Galeones**:

- Aseo 1 Mujer y 1 hombre (el de mujer adaptado para discapacitados).
- Torre de vigilancia con puesto de Socorro/Botiquín (es una única estructura en su parte baja esta el botiquín y en la alta la torre de vigilancia)
- En los accesos hay bebederos y lavapies.
- Una ducha portátiles con suelo antideslizante sobre tarimas de madera.
- Zonas ajardinadas: Repartidas a lo largo de toda la zona colindante encontramos multitud de zonas ajardinadas y pinos. En arriates y zonas ajardinadas destaca la amplia diversidad de plantas aromáticas. En el talud se desarrolla flora en su mayoría autóctona compuesta por especies herbáceas, arbustivas y arbóreas. Destacan la retama, los tarajes, y las plantas aromáticas (romero, santolina, etc.)
- Canal Náutico con una entrada y salida de embarcaciones, recreo y salvamento con su señalización correspondiente.
- Chiringuitos; desde el año 2011 se cuenta con un chiringuito en la zona próxima al Espigón



FOTOGRAFÍAS PANORÁMICAS DE  
LOS SERVICIOS DE LA PLAYA



### 1.2.2.- Playas del Rompidillo – Chorrillo:

#### a) Ajardinamiento:

Repartidas a lo largo de toda la zona colindante encontramos multitud de zonas ajardinadas, palmeras y pinos. En arriates y zonas ajardinadas destaca la amplia diversidad de plantas ornamentales tanto herbáceas como arbustivas. En el talud se desarrolla flora en su mayoría autóctona compuesta por especies herbáceas, arbustivas y arbóreas. Destacan la retama, los tarajes, y las plantas aromáticas (romero, santolina, etc.).

#### b) Mobiliario dentro del paseo marítimo:

- Bancos: ubicados en varios puntos a lo largo de todo el paseo. Se tratan de estructuras metálicas fijas que se integran bastante bien con el paisaje urbano más cercano. A lo largo del paseo inferior de madera encontramos algunos bancos también de madera, así como bancos con pedalines y merenderos.
- Papeleras: pequeños contenedores fijados y distribuidos a lo largo del paseo de manera uniforme, alineados con palmeras y farolas.

c) Mástiles con banderas: en el acceso principal a la playa, al final de la pasarela de madera por la que los usuarios acceden a la playa, ondean las banderas de la Unión Europea, la de España, la de Andalucía y la distintiva de nuestro municipio, así como, aquellas que corresponden a las diferentes certificaciones que se han obtenido para esa playa.

d) Torres de salvamento: desde las cuales el personal de protección civil vigila a los bañistas.

e) Señalización:

- Prohibiciones, mediante carteles y señalización pintada en los accesos ubicados en cada una de los accesos a la playa, en los que tienen acceso prohibido a la playa los animales, ciclomotores y bicicletas.
- Carteles informativos, que recogen un pequeño mapa de la playa, resaltando los servicios en cada punto de la playa.
- Señalización de áreas reservadas para discapacitados, áreas deportivas, zonas de entrada y salida de embarcaciones y ubicación de los puntos limpios.

f) Iluminación nocturna:

La iluminación nocturna consiste en una hilera de farolas que recorren todo el paseo y que se encienden durante todas las noches del año. En determinados puntos la iluminación se ve reforzada por una serie de focos de mayor potencia que alumbran directamente a la playa. Estos funcionan solo en ocasiones especiales para controlar el consumo energético y la contaminación lumínica asociada a este tipo de instalaciones.

g) Instalaciones fijas y desmontables:

- Botiquín y atención médica.
- Canal Náutico con una entrada y salida de embarcaciones, recreo y salvamento con su señalización correspondiente.
- Megafonía con central en la Playa de La Costilla.
- Boyas de balizamiento de la zona de baños, paralelas a la costa, a 250 m de la orilla en pleamar.
- Duchas portátiles con suelo antideslizante sobre tarimas de madera que se encuentran conectadas a cada acceso desde el paseo marítimo hasta la playa.
- Lavapiés de obra en los accesos desde el acceso a la playa adaptados para un fácil acceso de los discapacitados.
- Bebederos instalados en distintos puntos del paseo marítimo y accesos.
- Aseos de Señoras, Caballeros y adaptados para discapacitados: inodoros y lavabos.
- Pasarelas en todas las bajadas de acceso a la playa; instaladas sobre la lámina de arena, facilitando así el acceso a todos los usuarios, incluidos aquellos con movilidad reducida.
- Zonas de descanso, áreas recreativas e instalaciones deportivas, en la que los usuarios de la playa pueden disfrutar de diversas instalaciones, como son las siguientes:
  - Ludoteca, instalada sobre la arena, cercana al acceso principal a la playa. Es un área reservada para actividades recreativas, deportivas y de educación ambiental.
  - Zona deportiva, situada al lado del espigón del Puerto Deportivo, se trata de una franja de playa de 100 metros de ancho y 300 metros de largo en la que menores y mayores participan en las diferentes actividades deportivas. En esta zona se practican deportes como el voley-playa o el fútbol-playa.
  - Hidropedales, en régimen de alquiler.
  - Parques infantiles en la arena cercano a los accesos por Pío XII y Escalera imperial.

- Parques, situados junto a los últimos accesos para discapacitados, denominados parque de La Miga del Chorrillo y El Galeón.
- Chiringuitos y kioscos; uno situado cerca de acceso por escalera imperial, otro en acceso a la playa por Pico Barro y otro en el paseo marítimo cercano a Pío XII.
- Áreas de descanso para discapacitados, en los que se dispone de zonas con una superficie de madera y cubiertas por una carpa. Todas están conectadas desde el paseo marítimo a través de un sistema de pasarelas de madera. También está al alcance de cualquier persona que presente discapacidad la utilización de la silla anfibia o Amphy-Buggie, que permite el baño de personas con movilidad reducida. Así como del uso del Novaf (vehículo para el traslado de las personas con movilidad reducida).
- Papeleras y reciclaje de residuos, a lo largo de la línea de playa y cercanas a los accesos, se encuentran en la superficie de la arena un total de 40 a 50 papeleras, tres en cada acceso, dos en la entrada y una a 50 metros aproximadamente en dirección a la orilla. Además, en el paseo marítimo encontramos papeleras fijas durante todo el año.
- También existen determinados puntos de recogida selectiva a lo largo de toda la playa, donde podemos encontrar papeleras de reciclaje para residuos orgánicos, papel y cartón, vidrio y envases ligeros.

h) Ruido y separación física y visual del tráfico:

La playa de El Rompidillo-Chorrillo cuenta con un paseo marítimo que limita físicamente el espacio natural del espacio urbano. De esta manera, los usuarios de la playa pueden disfrutar de una completa tranquilidad, alejados del ruido, la polución y el tráfico procedente de la ciudad. Este actúa también como barrera visual, ya que desde la playa no se visualiza la zona urbana.

Esto se debe a que en la mayoría de los casos las edificaciones en primera línea de costa están construidas a una cota más alta con respecto al nivel del mar, haciendo que la playa se encuentre a un nivel más bajo. Gracias a esta forma de construcción, desde la playa apenas se divisa el núcleo urbano.

Panorámica desde Pico Barro



Aseos



Panorámicas



1.2.3.- Playa de **La Costilla**:

a) Ajardinamiento:

Repartidas a lo largo de todo el paseo marítimo encontramos multitud de zonas ajardinadas. Estas se distribuyen en arriates, en los que destaca la amplia diversidad de ornamentales tanto herbáceas como arbustivas. Durante estos años, con objeto de que el paseo marítimo de la Costilla se vaya adecuando a una jardinería mas sostenible, se han ido replantando los alcorques con plantas autóctonas resistentes al ambiente salino tales como santolina, romero, lavanda, etc. Ello economiza en jardinería al conseguir alcorques permanentes de un año a otro, en vez de las plantas herbáceas que deben reponerse cada pocos meses. También hay que resaltar una gran hilera de palmeras que recorre el Paseo Marítimo de punta a punta.

b) Mobiliario dentro del paseo marítimo:

- Bancos: ubicados en varios puntos a lo largo de todo el paseo.
- Papeleras: pequeñas papeleras metálicas fijas, distribuidas a lo largo del paseo de manera uniforme, alineados con palmeras y farolas.
- Torres de salvamento: se trata de pequeñas torretas de madera ubicadas en la arena desde las cuales el personal de protección civil vigila a los bañistas.
- Mástiles con banderas: a lo largo de todo el Paseo Marítimo de La Costilla, este año por primera vez se han instalado banderas con el nuevo distintivo de la Delegación y de la Delegación de turismo.
- En la zona central ondean las banderas de la Unión Europea, la de España, la de Andalucía y la distintiva de nuestro municipio, también ondean en este punto pero sobre la lámina de arena las banderas de las certificaciones.

c) Señalización:

- Prohibiciones, mediante pintura en accesos en cada una de los accesos a la playa, en los que tienen acceso prohibido a la playa los animales, ciclomotores y bicicletas. Los carteles de prohibición contemplan más aspectos.
- Carteles informativos, que recogen un pequeño mapa de la playa, resaltando los servicios en cada punto de la playa.
- Señalización de áreas reservadas para discapacitados, áreas deportivas, zonas de entrada y salida de embarcaciones y ubicación de los puntos de reciclaje.

d) Iluminación nocturna:

La iluminación nocturna es aportada por una hilera de farolas que recorren todo el paseo y que se encienden durante todas noches del año. En determinados puntos la iluminación se ve reforzada por una serie de focos de mayor potencia que alumbran directamente a la playa. Estos funcionan únicamente en eventos especiales para controlar el consumo energético.

e) Instalaciones fijas y desmontables:

- Botiquín y atención médica.
- Canal Náutico con una entrada y salida de embarcaciones, recreo y salvamento con su señalización correspondiente.
- Megafonía.
- Boyas de balizamiento de la zona de baños, paralelas a la costa, a 250m de la orilla en pleamar.
- Duchas portátiles con suelo antideslizante sobre tarimas de madera que se encuentran conectadas a cada acceso desde el paseo marítimo hasta la playa.
- Lavapiés de obra en los accesos al paseo marítimo adaptados para un fácil acceso de los discapacitados.
- Bebederos instalados en distintos puntos del paseo marítimo.
- Aseos de Señoras, Caballeros y adaptados para minusválidos: inodoros y lavabos.
- Pasarelas, en todas las bajadas de acceso a la playa están instaladas pasarelas de madera sobre la arena, facilitando así el acceso a los todos los usuarios, incluidos aquellos con movilidad reducida.
- Zonas de descanso, áreas recreativas e instalaciones deportivas, en la que los usuarios de la playa pueden disfrutar de diversas instalaciones, como son las siguientes:
  - Ludoteca, instalada sobre la arena, cercana al acceso principal a la playa. Es un área reservada para actividades recreativas, deportivas y de educación ambiental.
  - Chiringuitos; uno cercano a la Plaza Jesús Nazareno, y otro en la zona próxima a Santa Marta.
  - Este años por primera vez se dispone de una Parque acuático .
- Áreas de descanso para discapacitados, en las que se dispone de zonas con una superficie de madera y cubiertas por una carpa. Todas están conectadas desde el paseo marítimo a través de un sistema de pasarelas de madera. También está al alcance de cualquier persona que presente movilidad reducida el uso de la silla anfibia o Amphy-Buggie, que permite el baño. Así como del uso del Novaf (vehículo para el traslado de estos usuarios).

- Papeleras, a lo largo de la línea de playa y cercanas a los accesos se encuentran en la superficie de la arena un total de 130 a 140 papeleras, tres en cada acceso, dos en la entrada y una a 50 metros aproximadamente en dirección a la orilla. Además, en el paseo marítimo encontramos papeleras fijas durante todo el año.
- También existen determinados puntos de recogida selectiva a lo largo de toda la playa, donde podemos encontrar papeleras de reciclaje para residuos orgánicos, papel y cartón, vidrio y envases ligeros.

f) Integración con la fachada urbana:

En su mayor parte, la playa se encuentra integrada con las fachadas urbanas. Dependiendo del tramo de la playa al que hagamos referencia, podemos encontrarnos desde fachadas pertenecientes a casas bajas de una o dos plantas hasta edificios más altos.

g) Accesibilidad eficaz y sostenible:

Existen multitud de accesos a la playa desde el paseo marítimo. Cabe destacar que en 2016 se ha finalizado la obra de adaptación de la Plaza Jesús Nazareno, convirtiéndola en un espacio peatonal y perfectamente adaptado para el uso y disfrute de todos los usuarios, incluidos aquellos que presentan movilidad reducida. Y este año 2017 se ha puesto han instalado sistemas de pailas de madera que llegan prácticamente hasta la orilla lo cual facilita el disfrute de los usuarios con problemas de movilidad.

Panorámica Acceso por Plaza Jesús Nazareno





#### 1.2.4.- Playa de **Puntalillo**:

##### a) Mobiliario dentro de la playa:

- **Torres de salvamento:** se trata de pequeñas torretas de madera ubicadas en la arena desde las cuales el personal de protección civil vigila a los bañistas.
- **Mástiles con banderas:** En la zona central de la playa ondean las banderas de la Unión Europea, la de España, la de Andalucía, la distintiva de nuestro municipio, así como las relativas a las certificaciones concedidas a la playa.
- **Papeleras:** pequeños contenedores distribuidos a lo largo de la playa de manera uniforme y anexos a las pasarelas de madera.

##### b) Señalización:

- **Prohibiciones,** mediante carteles ubicados en cada una de los accesos a la playa, en los que tienen acceso prohibido a la playa los animales, ciclomotores y bicicletas.
- **Carteles informativos,** que recogen un pequeño mapa de la playa, resaltando los servicios en cada punto de la playa.
- **Señalización de áreas reservadas** para discapacitados, áreas deportivas, zonas de entrada y salida de embarcaciones y ubicación de los puntos de reciclaje.

##### c) Instalaciones fijas y desmontables:

- **Puestos de socorro.**

- Canal Náutico con una entrada y salida de embarcaciones, recreo y salvamento con su señalización correspondiente.
- Megafonía.
- Boyas de balizamiento de la zona de baños, paralelas a la costa, a 250 m de la orilla en pleamar.
- Duchas portátiles con suelo antideslizante sobre tarimas de madera que se encuentran conectadas a cada acceso desde el paseo marítimo hasta la playa.
- Lavapiés en los accesos de la playa adaptados para un fácil acceso de los discapacitados.
- Bebederos instalados en los accesos de la playa.
- Aseos de Señoras, Caballeros y adaptados para discapacitados: inodoros y lavabos.
- Pasarelas, en todas las bajadas de acceso a la playa están instaladas pasarelas de madera sobre la arena, facilitando así el acceso a los todos los usuarios con movilidad reducida.
- Zonas de descanso, áreas recreativas e instalaciones deportivas, en la que los usuarios de la playa pueden disfrutar de diversas instalaciones, como son las siguientes:
  - Canal náutico con una entrada y salida de embarcaciones y salvamento, debidamente señalizado, por donde también se recircula a los deportistas practicantes de wind-surf.
  - Hidropedales, en régimen de alquiler.
  - Chiringuitos; uno en la zona de la forestal y otro en la zona de la calle Guadalquivir
  - Escuela de Vela; localizada en la zona de la Calle Traiñas
- Al alcance de cualquier persona que presente movilidad reducida la utilización de la silla anfibia o Amphy-Buggie, que les facilita el baño.
- Papeleras, a lo largo de la línea de playa y cercanas a los accesos se encuentran en la superficie de la arena un total de 35 a 40 papeleras, localizadas cerca de los accesos y a lo largo de la playa, más un punto de recogida selectiva de residuos donde podemos encontrar papeleras de reciclaje para residuos orgánicos, papel y cartón, vidrio y envases ligeros.

d) Ruido y separación física y visual del tráfico:

La playa de Puntalillo se encuentra delimitada por el Cordón Dunar y el Pinar Costero, los cuales juegan un papel muy importante en cuanto a la separación física y visual del ambiente urbano y el ruido, al funcionar como una potente barrera separativa entre el ambiente urbano y natural, que permite que los usuarios de la playa puedan disfrutar de una completa tranquilidad, alejados del ruido, la polución y el tráfico procedente de la ciudad. Ésta, a su vez, actúa como barrera visual, ya que desde la playa no se divisa la zona urbana.

e) Accesibilidad eficaz y sostenible:

En toda la zona colindante a esta playa se encuentra el cordón dunar que limita con el pinar costero. Esta zona de la playa se conserva un poco más alejada de la influencia del hombre, por lo que los accesos a la playa no se encontraban debidamente habilitados para los usuarios, afectando a la continuidad del cordón dunar. Ante este problema, se optó por adecuar accesos a

la playa de modo que quedaran integrados en el entorno. Para ello, se ha construido un sistema de pasarelas de madera que permiten el acceso de los usuarios sin interferir en la dinámica natural de las dunas.

Instalaciones



Señalización



Cartelería



Módulos



Accesibilidad



### 1.2.5.- Playa de **Punta Candor**:

#### a) Mobiliario dentro de la playa:

- Torres de salvamento: se trata de pequeñas torretas de madera ubicadas en la arena desde las cuales el personal de protección civil vigila a los bañistas.
- Mástiles con banderas: En la zona central ondean las banderas de la Unión Europea, la de España, la de Andalucía y la distintiva de nuestro municipio, en la lámina de arena en el acceso principal ondean las relativas a las certificaciones concedidas a la playa.
- Papeleras: pequeños contenedores fijados y distribuidos a lo largo de la playa de manera uniforme.

#### b) Señalización:

- Prohibiciones, en cada una de los accesos a la playa, en los que tienen acceso prohibido a la playa los animales, ciclomotores y bicicletas.

- Carteles informativos, que recogen un pequeño mapa de la playa, resaltando los servicios en cada punto de la playa.
- Señalización de áreas reservadas para discapacitados, áreas deportivas, zonas de entrada y salida de embarcaciones y ubicación de los puntos limpios.

c) Iluminación nocturna:

Para la iluminación nocturna se están aprovechando las farolas situadas a pie de carretera, así como la iluminación procedente del bar-chiringuito.

d) Instalaciones fijas y desmontables:

- Botiquín y atención médica.
- Boyas de balizamiento de la zona de baños, paralelas a la costa, a 250 m de la orilla.
- Duchas portátiles con suelo antideslizante sobre tarimas de madera que se encuentran conectadas a cada acceso desde el paseo de madera hasta la playa.
- Lavapiés en los accesos de la playa adaptados para un fácil acceso de los discapacitados.
- Bebederos instalados en los accesos de la playa.
- Aseos de Señoras, Caballeros y adaptados para discapacitados: inodoros y lavabos.
- Pasarelas, en todas las bajadas de acceso a la playa están instaladas pasarelas de madera sobre la arena, facilitando así el acceso a todos los usuarios, incluidos aquellos con movilidad reducida.
- Zonas de descanso, áreas recreativas e instalaciones deportivas, en la que los usuarios de la playa pueden disfrutar de diversas instalaciones, como son las siguientes:
  - Un Canal náutico con una entrada y salida de embarcaciones y salvamento, debidamente señalizado.
  - Chiringuitos; uno en la zona del acceso principal a la playa y otro en la zona cercana al arroyo Alcántara
  - Escuela de actividades Ambientales y náuticas
  - Al alcance de cualquier persona que presente movilidad reducida el uso de la silla anfibia o Amphy-Buggie, que permite el baño de personas minusválidas.
- Papeleras, a lo largo de la línea de playa y cercanas a los accesos se encuentran en la superficie de la arena un total de 20 a 25 papeleras, más un punto de recogida selectiva de residuos donde podemos encontrar papeleras de reciclaje para residuos orgánicos, papel y cartón, vidrio y envases ligeros.

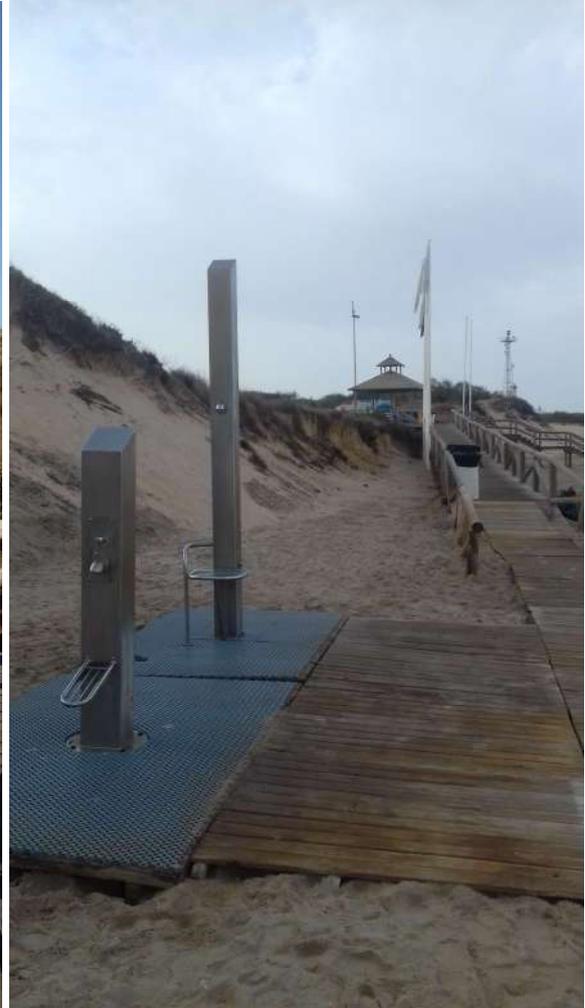
e) Accesibilidad eficaz y sostenible:

Se ha construido un sistema de pasarelas de madera que permiten el acceso de los usuarios sin interferir en la dinámica natural de las dunas.

f) Ruido y separación física y visual del tráfico:

Próxima a la playa de Punta Candor se encuentra la carretera de acceso norte al municipio. Gracias a la diferencia de cotas topográficas entre la playa y las construcciones, es posible alejar

al usuario de todos los ruidos procedentes del tráfico, consiguiendo así la tranquilidad propia de nuestras playas.



### **1.3.- SERVICIOS DE LA DELEGACIÓN DE PLAYAS.**

El *Excmo. Ayuntamiento de Rota*, desde la *Delegación de Playas*, presta a los usuarios de las playas del *Rompidillo-Chorrillo, Galeones, La Costilla, Puntalillo y Punta Candor*, y a los ciudadanos del término municipal, los siguientes servicios:

- a) Servicio de Limpieza de arenas.
- b) Servicio de Limpieza de paseos marítimos y aseos.
- c) Servicio de Gestión y control de residuos.
- d) Servicio de Vigilancia y control de la contaminación de las aguas de baño.
- e) Servicio de Coordinación con *Protección Civil*:
  - Vigilancia, salvamento y primeros auxilios.
  - Servicio de vigilancia costera con barco perteneciente a la Delegación de Playas.
  - Servicios específicos gratuitos para discapacitados (préstamo de sillas de ayuda al baño (Amphy-Buggie), y vehículo de traslado de personas de movilidad reducida, NOVAF).
- f) Servicio de Coordinación con *Empresas Concesionarias*:
  - Servicios médicos y traslado de usuarios.
  - Botiquines controlados por empresas concesionarias y protección civil.
  - Balizamiento y seguridad en el mar
- g) Servicio de Coordinación con la *Policía Local*:
  - Seguridad Ciudadana.
- h) Servicio de Información y megafonía:
  - Información sobre los servicios de las playas.
  - Información turística.
  - Información sobre los códigos de conducta.
  - Información sobre la seguridad y el salvamento.
  - Información higiénica - sanitaria - ambiental.

- i) Servicio de Dinamización de Playas, mediante coordinación con otras Delegaciones, tales como la *Delegación de Deportes, Delegación de Turismo, Delegación de Fiestas, y/o Delegación de Cultura*, del *Excmo. Ayuntamiento de Rota*:
- Actividades deportivas.
  - Actividades turísticas.
  - Actividades festivas.
  - Actividades culturales.
  - Educación ambiental.
  - Talleres y juegos.
- j) Servicio de Gestión y control de concesiones.
- Kioscos
  - Chiringuitos
  - Hidropedales
  - Escuelas de Vela
  - Sombreros y Hamacas
  - Escuelas ambientales
  - Parque acuático
- k) Respuesta ante Emergencias Higiénicas, Sanitarias, y/o Ambientales.

Todos los servicios que se prestan, junto con los compromisos de calidad que la *Delegación de Playas* adquiere, están descritos en la *Carta de Servicios*, que se relaciona en el apartado 7.- "*Otros datos de interés de la organización*", de la presente *Declaración Ambiental*.

## **2.- PRESENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN.**

El alcance del *Sistema de Gestión Ambiental* (Según las normas UNE-EN ISO 14001 y el Reglamento EMAS III), está integrado con el *Sistema de Gestión de la Calidad* (UNE-EN ISO 9001 y UNE 187001:2011 "Playas. Requisitos para la prestación del servicio), como un *Sistema Integrado de Gestión*.

Incluye toda la gestión integral de las Playas de; *Galeones, Rompidillo-Chorrillo, Costilla, Puntalillo y Punta Candor*, en la que se incluyen todas las actividades, productos y servicios realizados en ellas, entre otros las labores de limpieza de arena, mantenimiento de las instalaciones de uso público (duchas, puntos de agua potable, papeleras...), obras de reforma o mejora de las instalaciones existentes, salvamento y socorrismo, control de usos del suelo, comportamiento ambiental y prácticas de concesionarios...etc.

### **2.1.- POLÍTICAS DE GESTIÓN DE LA DELEGACIÓN DE PLAYAS.**

Como desarrollo de la Misión, Visión y Estrategias de la *Delegación de Playas*, se ha establecido la siguiente Política de la Calidad, y Política Ambiental:

#### Política de la Calidad:

- ✎ Ajustar las características de los Servicios a las necesidades y expectativas de los Usuarios, y Ciudadanos, identificando sus requisitos.
- ✎ Asegurar el cumplimiento de los requisitos identificados, y especialmente los de carácter legal y reglamentarios, así como otros requisitos que la organización suscriba.
- ✎ Tomar las decisiones de manera objetiva, basándonos en el análisis de los datos y de los resultados alcanzados.
- ✎ Garantizar la participación y la competencia técnica de las personas, a través de la formación, el entrenamiento continuo y su motivación, con el fin de mejorar el nivel profesional de nuestro personal y asegurar la calidad de todas nuestras actividades.
- ✎ Garantizar el respeto de las personas, hacia sus superiores y hacia sus compañeros, así como con otros Departamentos del *Excmo. Ayuntamiento de Rota*, tales como la *Policía Local*, y la *Protección Civil*.
- ✎ Actuar de manera preventiva, evitando la aparición de problemas antes de que estos se produzcan.
- ✎ Mejorar continuamente la calidad y el desempeño de nuestros servicios, así como la eficacia y eficiencia del *Sistema de Gestión Integrado*.

Política Ambiental:

- ✎ Adoptar las medidas necesarias para prevenir y minimizar el impacto ambiental asociada a las actividades desempeñadas.
- ✎ Realizar un uso racional de los recursos naturales empleados, materias primas y energía.
- ✎ Velar por la calidad de las aguas, asegurando unas condiciones higiénico-sanitarias adecuadas para las zonas de baño.
- ✎ Potenciar el uso respetuoso de las playas y zonas de baño.
- ✎ Adoptar todas las medidas necesarias para garantizar el cumplimiento de toda la normativa ambiental aplicable a nuestras actividades a nivel Europeo, Estatal, Autonómico y Local, así como otros requisitos que la organización suscriba relacionados con sus aspectos ambientales.
- ✎ Evaluar por anticipado las repercusiones potenciales sobre el medio ambiente de todas las nuevas actividades y servicios desempeñados, adoptando las medidas preventivas necesarias para minimizar o eliminar su impacto.
- ✎ Definir y revisar periódicamente los objetivos y metas ambientales establecidos en cumplimiento de esta política ambiental, dentro del proceso de mejora continua de nuestra actuación con respecto al medio ambiente.
- ✎ Difundir la política ambiental entre todos los empleados, empresas subcontratadas y usuarios en definitiva de los bienes y servicios públicos del Ayuntamiento, a través de la entrega directa de esta política, o bien a través de la exposición en los diferentes módulos, o a través de la página web del Excmo. Ayuntamiento.
- ✎ Formar y entrenar a cada empleado, haciéndoles partícipes del respeto por la política ambiental, extendiendo el alcance de la formación y sensibilización ambiental a los usuarios de las playas municipales y demás servicios públicos municipales.
- ✎ Mejorar continuamente el desempeño ambiental de nuestros servicios, así como la eficacia y eficiencia del *Sistema de Gestión Integrado*.

En consecuencia con esta voluntad expresada, la *Dirección* se compromete a proporcionar los medios materiales y humanos que sean necesarios para la consecución de los objetivos marcados, así como a velar por el cumplimiento de estas Políticas, comunicarlas, y desplegarlas en objetivos.

Estas Políticas, serán revisadas anualmente en las reuniones de *Revisión del Sistema de Gestión por la Dirección*.

## **2.2.- DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN.**

El Ayuntamiento establece el Sistema como una herramienta para asegurar el funcionamiento de los servicios de las Playas con el respeto al medio ambiente, y a los usuarios, así como para asegurar el cumplimiento de la legislación, y que éstos servicios sean adecuados con las políticas de gestión.

El *Sistema Integrado de Gestión* incluye una estructura organizativa, responsabilidades, documentación basada en un Mapa de Procesos, Manual, Procedimientos, Instrucciones y Registros y la implantación efectiva de estos documentos.

El sistema, comienza a definirse a través de la identificación de los aspectos ambientales significativos, que según el proceso detallado más adelante, se asigna a cada una de las operaciones o actividades que se desarrollan en las playas el impacto ambiental que pueden tener sobre el entorno, tanto en condiciones normales de funcionamiento como en situaciones anormales o de emergencia. Esta identificación se realizó por primera vez en el año 2006. Así mismo se realiza la evaluación de riesgos higiénico-sanitarios-ambientales y la de cumplimiento legal y de otros requisitos.

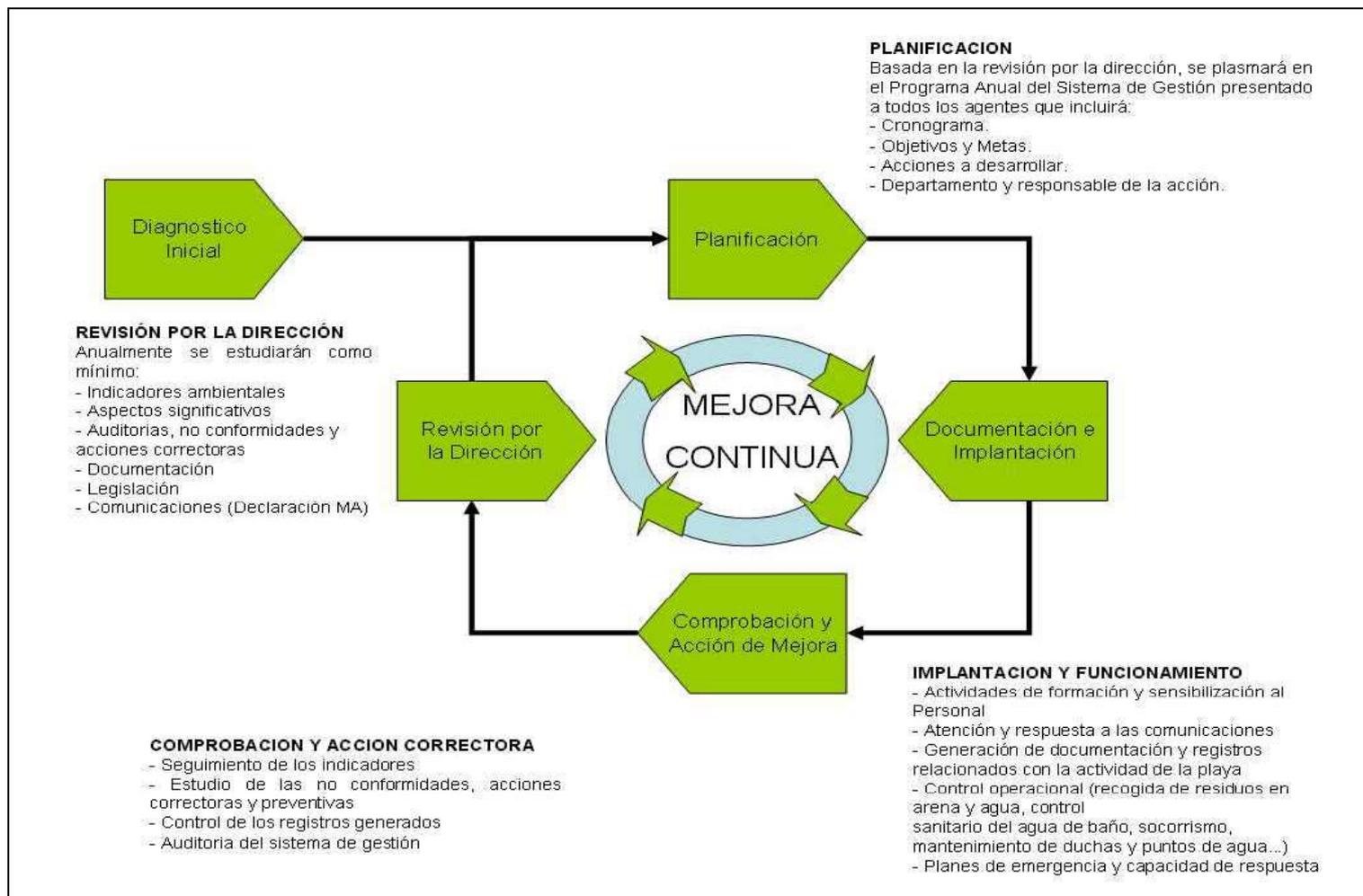
Como mínimo una vez al año se realiza una auditoria interna, para detectar deficiencias o desviaciones (No Conformidades) sobre lo programado, lo que quedaría plasmado en los correspondientes informes de auditorias. Asimismo anualmente se realiza una auditoria externa por AENOR, como entidad acreditada por ENAC, para el cumplimiento de la globalidad del *Sistema Integrado de Gestión* (ISO 9001, ISO 14001, Reglamento EMAS y Calidad Turística).

Cuando se detecta una No Conformidad, se inicia una acción correctiva para compensar la deficiencia y/o una acción preventiva para evitar que se repita la disconformidad.

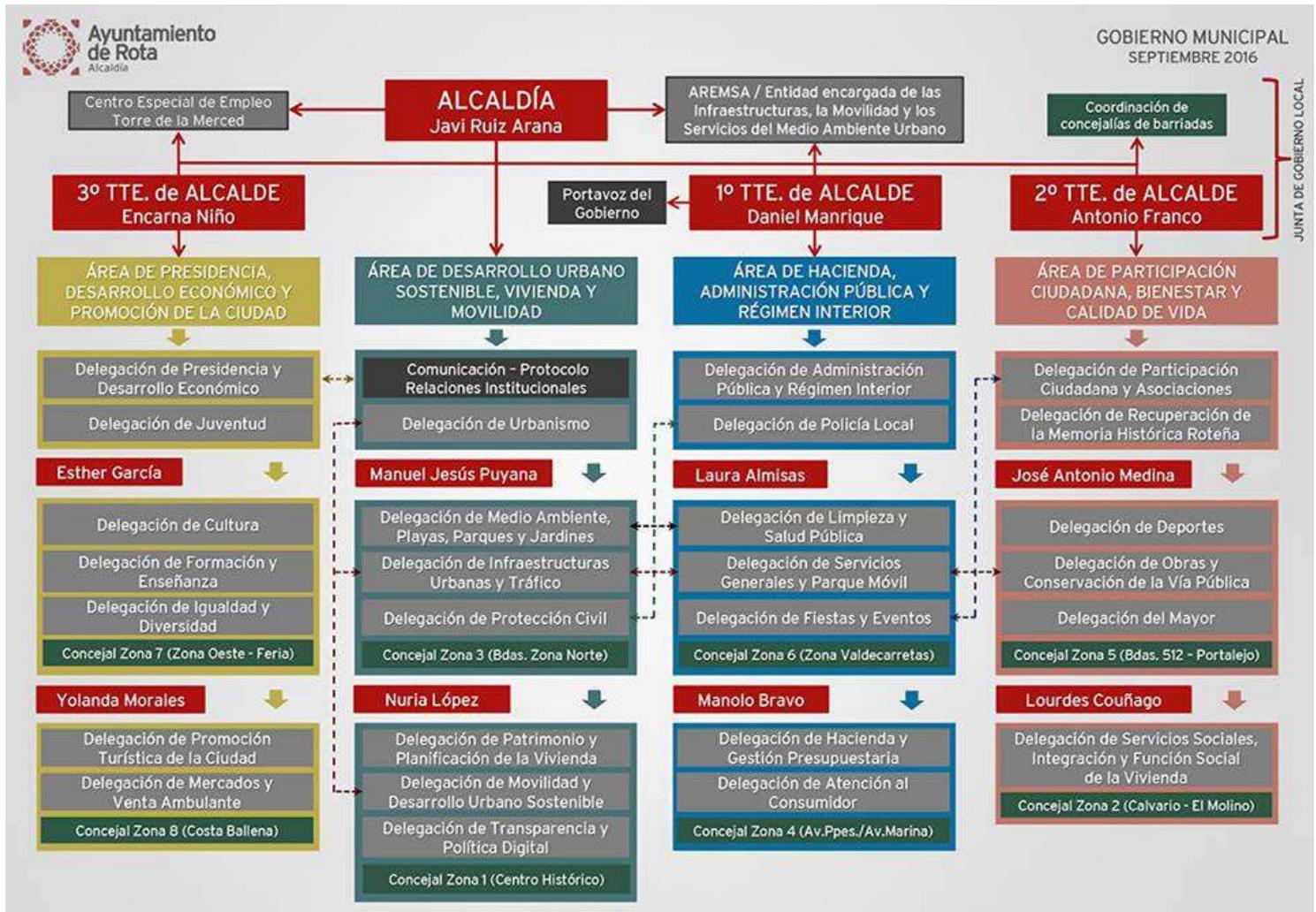
Anualmente, se realiza una revisión del Sistema de Gestión por la Dirección, donde se analizan entre otros la evolución de los aspectos ambientalmente significativos, los requisitos legales, los informes de auditoria, los objetivos fijados para el año transcurrido y los indicadores de proceso. Este informe sirve de base para elaborar los objetivos para el siguiente año y el nuevo programa cerrándose el ciclo de revisión del Sistema y Corrección de las desviaciones o deficiencias detectadas, y se asegura la mejora continua del Sistema y del desempeño.

Asimismo se actualiza la presente Declaración con carácter anual, aportando los nuevos datos de los indicadores para que la sociedad pueda ver la evolución Ambiental a través de ellos.

De manera esquemática se refleja la dinámica del *Sistema Integrado de Gestión*.



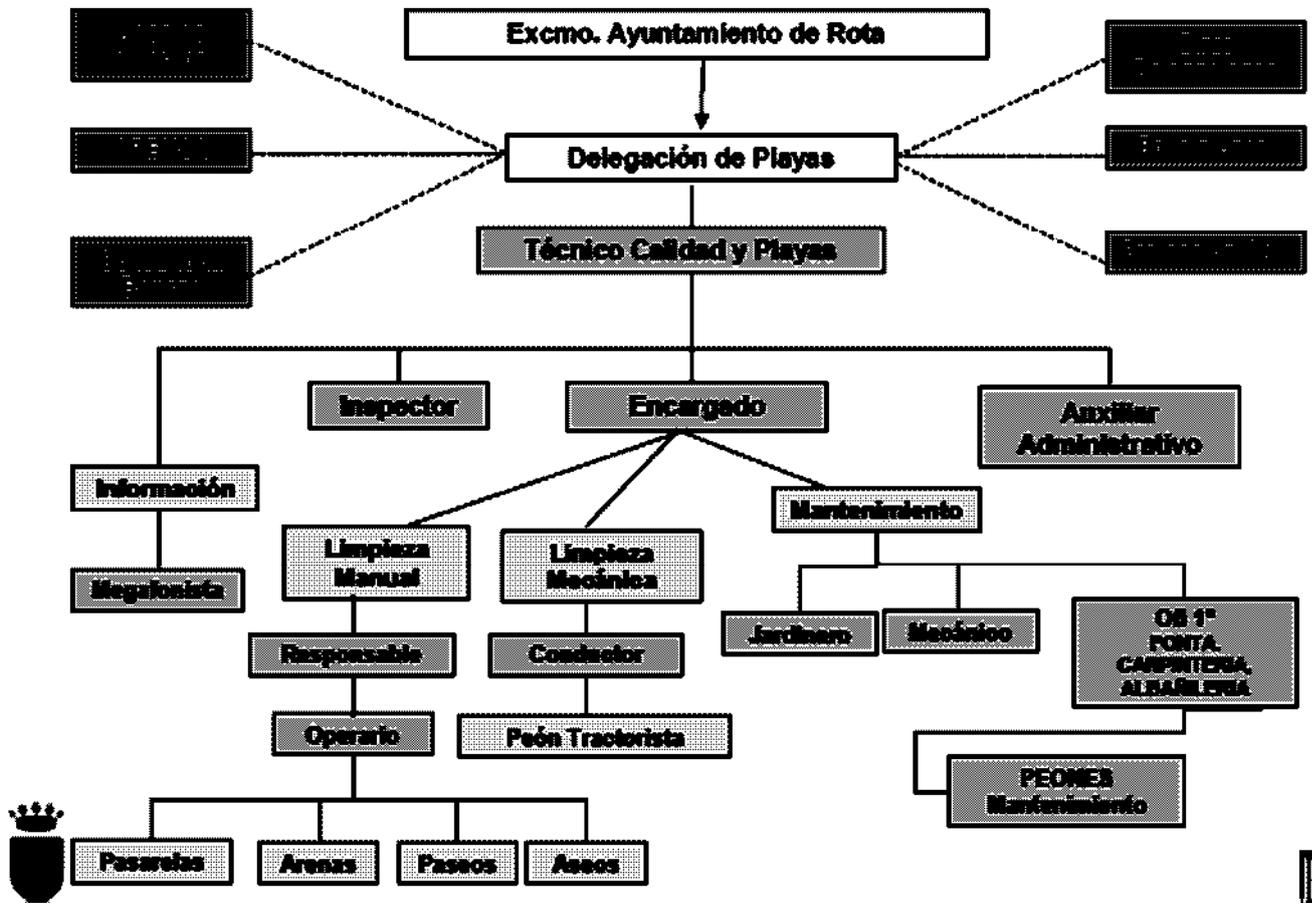
**ORGANIGRAMA**





# Organigrama

TEMPORADA MEDIA Y ALTA



### **2.3.- COMUNICACIÓN Y RELACIONES EXTERNAS**

El *Excmo. Ayuntamiento de Rota* y más concretamente la *Delegación de Playas*, mantiene un dialogo abierto con el público y otras partes interesadas, incluidos los ciudadanos del municipio y los usuarios de las playas, sobre el impacto ambiental y el desempeño de sus actividades y servicios, con objeto de conocer los aspectos que preocupan a la sociedad.

Esta relación externa, se desempeña a través de:

- *Estudios de Satisfacción de Usuarios y Ciudadanos* con el objetivo de conocer el grado de satisfacción.
- Difusión de la *Carta de Servicios* y de sus informes anuales de cumplimiento.
- Difusión de la *Declaración Ambiental*.
- Comunicación del desempeño ambiental en módulos centrales de las playas (tales como los resultados de las analíticas de las aguas, y de los Informes quincenales sobre la Situación Higiénico-Sanitaria de las Aguas y Zonas de Baño de Carácter Marítimo).
- Vías de comunicación ante *Reclamaciones, Quejas, y Sugerencias* de las partes externas interesadas.
- O a través de la documentación distribuida por ejemplo en los puntos de información.

### **2.4.- IMPLICACIÓN DE LOS TRABAJADORES**

Los trabajadores participan en el proceso destinado a la mejora continua del comportamiento ambiental de la *Delegación de Playas* y de sus Playas. Esta participación, se lleva a cabo a través de:

- Implantación de un *Sistema de Quejas y Sugerencias* entre el propio personal interno.
- Propuestas de acciones de mejora.
- Elaboración y seguimiento de los objetivos y metas de la Organización, los cuales les han sido comunicados en las diferentes sesiones de Formación del presente año.
- Reuniones de seguimiento del desempeño.
- O Sesiones de Formación Interna realizada de forma anual.

## **2.5.- MEJORAS DEL SISTEMA DE GESTIÓN**

A continuación se relacionan las mejoras más relevantes producidas en el *Sistema Integrado de Gestión de Calidad y Medio Ambiente*:

### **1. Mejora en el entorno de Punta Candor y la Ballena:**

Este año se solicitó a la Demarcación de Costas la remodelación de los accesos de la playa de Punta Candor y la generación de un nuevo acceso en la playa de la Ballena. Procediéndose por parte de esta administración a la remodelación de 4 de los 5 accesos de Punta Candor y la generación de un nuevo acceso en la Playa de la Ballena. Así mismo, por parte de la Delegación de Playas se ha procedido a la restauración y remodelación del acceso principal, levantando todo el entarimado y sustituyéndolo con material de nueva adquisición, la ducha y el lavapíes se han trasladado a la zona de la playa evitando los problemas de escorrentía. Quedando un espacio completamente adaptado, diáfano y con una estética mas acorde a las necesidades de los usuarios.

Imagen del acceso principal restaurado



### **2. Medidas de mejora en la protección del MONUMENTO NATURAL CORRALES DE PESCA:**

Con objeto de concienciar a los usuarios del correcto disfrute y uso del espacio natural protegido que son los corrales de pesca se incluyen, cuatro dos veces al día el mensaje por megafonia *“Desde la Oficina de información de playas queremos concienciaros sobre la importancia que tienen los corrales de Rota. Los corrales de pesca constituyeron, hasta mediados del siglo XX, una forma de aprovechamiento tradicional*

*de los recursos marinos del litoral atlántico de Cádiz. Situados en la franja intermareal de la playa de Rota, estas parcelas delimitadas por muros construidos con piedra ostionera se remontan a tiempos muy antiguos. Constituyen un arte de pesca basado en la trampa. Esta pesca consiste en obtener los recursos naturales del mar aprovechando los movimientos de las mareas. Los corrales de Pesa de Rota fueron declarados Monumento Natural de Andalucía el 2 de Octubre de 2001. Constituyen por tanto un Espacio Natural Protegido y un ecosistema marino de gran riqueza de especies de peces e invertebrados. ¿Qué podemos hacer para conservarlos?.*

- *No voltees ni rompas las piedras*
- *No camines por encima de los muros*
- *No molestes a los seres vivos que habitan en ellos*
- *Cuando cojas algo para observarlo, deposítalo donde estaba.*

*ii Recuerda que es un espacio natural Protegido. Ayúdanos a conservarlo!!*

### **3. Medidas que mejoran la recogida selectiva en los contenedores**

Debido a la alta cantidad de impropios detectados en los contenedores de reciclaje se ha puesto en marcha una campaña divulgativa para la educación y concienciación de los usuarios, esta campaña gira en torno a dos pilares. Carteleria informativa tanto en los propios contenedores como en espacios públicos y mensajes por la megafonía de las playas. En mensaje en el que se va a insistir es el siguiente

*"CAMPAÑA DE COMUNICACIÓN SOBRE LA RECOGIDA SELECTIVA: EN EL CONTENEDOR AMARILLO deposita ÚNICAMENTE ENVASES DE PLÁSTICO, LATAS Y BRIKS, NO deposites ropa ni calzado. RECUERDA, CONTENEDOR AMARILLO: SÓLO envases de plástico, latas y briks. ¡RECICLAR NO ES UNA OBLIGACIÓN, ES UNA RESPONSABILIDAD!"*



#### **4. Plan Plurianual de Playas:**

La mejora en la gestión de las playas contempla la adecuación a las normas y su proyección en el tiempo, es por ello que este año 2016 se ha solicitado autorización plurianual de los servicios de playas, siendo concedida la autorización al plan de explotación de playas por cuatro años conforme resolución de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz para la explotación de los servicios de temporada en las playas con carácter plurianual 2016-2019. Dicha resolución, unida a la resolución de la Dirección General de Prevención, Calidad Ambiental y Cambio Climático relativa a la ocupación de Dominio Público Marítimo-terrestre para la instalación de establecimientos de comidas y bebidas al servicio de playas, tipo chiringuito por el periodo de 2013-2023, permite el montaje, desarrollo y desmontaje de las instalaciones al servicio de playas de forma acorde a ley y autorizadas en plazo.

#### **5. Sistema de alivio de aguas pluviales:**

Con objeto de la mejora en el comportamiento ambiental de la organización y como pilar básico del proyecto se encargó un estudio a la empresa Narval Ingeniería de cara al abordaje del sistema de eliminación de aguas pluviales y su mejora. Dicho proyecto fue presentado públicamente el 1 de Agosto de 2016, siendo su objetivo, en líneas generales, la mejora en la red de alivio de aguas pluviales del pueblo. Dicha obra está en plazo de adjudicación y está previsto el inicio de la misma para el último trimestre de 2017.

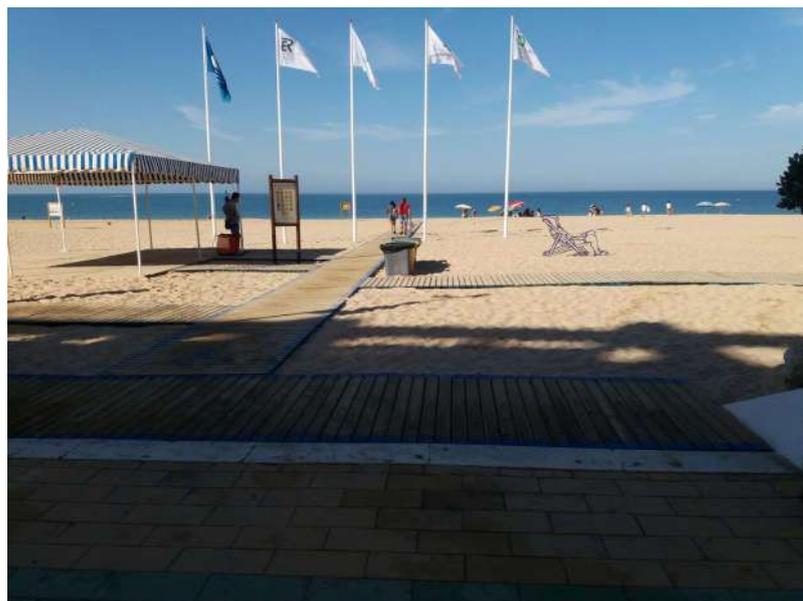
#### **6. Ordenanza de playas**

De cara a la mejora en la prestación del servicio de playas se han redactado y consensado las ordenanzas de playas. Texto normativo que engloba y unifica las normas de uso y facilitará la relación entre usuarios y agentes de la autoridad. Este texto se aprobó en pleno de 17 de Agosto de 2017. Falta por tanto su publicación en el BOP para la entrada en vigor del mismo.

#### **7. Mejora en la accesibilidad:**

Es objeto de este Ayuntamiento, y por ende de esta Delegación, la mejora continua en la prestación de los servicios, siendo uno de los pilares básicos el favorecer el acceso a todos los usuarios. Para ello se están tomando medidas de carácter global que facilitan, a todos los usuarios incluidos aquellas personas con movilidad reducida, el acceso a las playas y servicios de las mismas. En dicho sentido el pasado 2 de julio se inauguraron las obras de adecuación de la Plaza Jesús Nazareno, que habilitaban un espacio peatonal y adaptado de acceso y disfrute. Además se han adquirido 1100 metros lineales de pailas de madera, con un triple beneficio; el primero el aumento del ancho de las pailas y el largo de los accesos

que llegan hasta la zona anterior a la intermareal, el segundo su adaptabilidad para las personas con déficit visual ya que disponen de bandas laterales de color azul y una paila de señalización de fin de acceso con resaltes, además se dispone de una zona intermedia reforzada que permite el paso a las máquinas caso de que no se puede pasar por otra zona.



*Detalle de los accesos adaptados*

#### **8. Mejora en los suelos de duchas y lavapés:**

Todas las temporadas se procura ir modernizando, en la medida de lo posible las instalaciones, siendo así la temporada pasada se han sustituyeron todos los suelos de las duchas y lavapies de las playas de Costilla, y Rompidillo-Chorrillo. Eliminando los suelos de caucho de las duchas por suelos porosos de PVC. Así mismo se han sustituido los suelo de rejillas metálicas por el citado PVC. Las ventajas de este material son varias: es antideslizante, higiénico puesto que es un material sobre el que no se desarrollan los microorganismos, ligero y resistente, con lo que las roturas son mínimas.

Este año se ha continuado con esta medida realizando la misma acción en las playas de Galeones, Puntalillo, Corrales y Punta Candor.



*Detalle de una ducha y un lavapies con los nuevos suelos*

### **3.- DESCRIPCIÓN DE ASPECTOS AMBIENTALES SIGNIFICATIVOS DE LAS PLAYAS**

#### **3.1.- PROCESO DE IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE ASPECTOS AMBIENTALES**

Los responsables del *Sistema Integrado de Gestión* de las playas de Rota realizan periódicamente una identificación de los aspectos ambientales generados por los servicios, y las actividades que se llevan a cabo en las playas, así como de sus infraestructuras, que puedan tener un impacto en el medio ambiente.

Esta identificación se realizará mediante el análisis del medio natural para, a continuación, evaluarlos de acuerdo a unos criterios adaptados a las características de estos servicios y de su ubicación en un medio como es el caso de las playas.

En el análisis se tendrán en cuenta los siguientes elementos:

| Elementos:   |  |
|--|--|
| ▪ Residuos que se producen                         | ▪ Emisiones lumínicas                      |
| ▪ Vertidos que se generan                          | ▪ Consumos de energía                      |
| ▪ Descargas al suelo (superficie seca de la playa) | ▪ Consumos de agua                         |
| ▪ Emisiones a la atmósfera                         | ▪ Consumos de materias primas y auxiliares |
| ▪ Emisiones sonoras y vibraciones (ruidos)         | ▪ Olores                                   |

Así mismo, los criterios de valoración son los siguientes:

- a) Gravedad del Impacto: Grado de alteración que cada aspecto o riesgo provocaría si llegase al medio receptor. El grado de alteración, se calcula a través de la multiplicación de los criterios de Magnitud, Peligrosidad, Sensibilidad del medio receptor.
- b) Frecuencia: Frecuencia con que ocurre el impacto.

Todos poseen una escala de Baja = 1 Media = 3 y Alta = 9, por lo que el producto de los cuatro factores de valoración proporciona un índice representativo del posible impacto del aspecto en el medio ambiente.

Cada 3 años, se revisará la identificación y la evaluación de los aspectos ambientales aplicando las metodologías previstas. Conforme se había planificado la temporada 2016 se realizó una revisión de este proceso.

A continuación se exponen los resultados de la evaluación formulada conforme al mismo este año 2017.

Para más información el procedimiento de evaluación puede ser consultado en la página web del Ayuntamiento de Rota. [www.aytorota.es](http://www.aytorota.es)

### **3.2.- ASPECTOS AMBIENTALES SIGNIFICATIVOS**

El resultado de la identificación y evaluación de aspectos ambientales actualizada a 14/01/2017 dio como resultado los siguientes aspectos ambientales significativos:

#### a) Aspectos Directos:

A continuación, se muestran los aspectos debidos a actividades de la organización, sobre las que tiene control en la gestión:

| Proceso   | Medio/Actividad/                        | Aspecto                           | Impacto  |
|---|---|-----------------------------------|--|
|   | Servicio/Equipo/Instalación/Recurso     |                                   |  |
| <b>Limpieza Arenas</b>                                  | Recogida de los residuos de la Limpieza | Recogida de residuos selectivos   | Alteración del Ecosistema<br>Alteración físico-química de la arena<br>Aumento de uso de suelo destinado a vertedero<br>Contaminación atmosférica y ruido en el transporte<br>Lixiviados  |
| <b>Limpieza Paseos y Aseos y Otras Infraestructuras</b> | Consumos                                | Consumos de productos de limpieza | Aumento del número de envases peligrosos.<br>Alteración físico-química del agua, suelo etc.<br>Alteración de ecosistemas<br>Disminución de recursos naturales<br>Uso no sostenible de los recursos<br>Aumento del agua a tratar en las depuradoras |
| <b>Varios</b>   | Corrimiento de Tierras                  | Destrucción de flora y fauna      | Afección a seres vivos por destrucción de su hábitat.<br>Aumento del feed back destructivo.<br>Disminución de recursos naturales.<br>Desestructuración dunar.  |

b) Aspectos Indirectos:

A continuación, se muestran los aspectos debidos a actividades y servicios de la organización, que pueden producir impactos ambientales significativos sobre los que la organización no tiene pleno control en la gestión:

| Proceso              | Medio/Actividad/                             | Aspecto                                     | Impacto   |
|----------------------|--|---|---|
|                      | Servicio/Equipo/Instalación/Recurso          |   |   |
| <b>Mantenimiento</b> | Vehículos propios de la delegación de playas | Generación de Aceites minerales usados (RP) | Disminución de recursos naturales<br>Persistencia en el medio<br>Alteraciones fisico-quimicas del suelo y/o las aguas<br>Lixiviados si la gestión no es correcta<br>Aumento de suelo usado como vertedero |

|                                  |                                       |                     |   |
|----------------------------------|---------------------------------------|---------------------|---|
| <b>Salvamento y Socorrismo</b>   | Vehículos, ambulancias, lanchas, etc. | Consumo combustible | Disminución de Recursos Naturales.<br>Generación de gases de efecto invernadero.<br>Contaminación atmosférica |
| <b>Seguridad</b>                 | Vehículos a motor                     | Consumo combustible | Disminución de Recursos Naturales.<br>Generación de gases de efecto invernadero.<br>Contaminación atmosférica |
| <b>Gestión de concesionarios</b> | Chiringuitos                          | Consumo de agua     | Disminución de Recursos Naturales.<br>Afección al medio por disminución de cotas de agua.                     |

Se incluyen la generación de residuos peligrosos en este apartado porque esta generación se hace entre el taller municipal y el propio de AREMSA y en la mayoría de los casos no se puede separar la generación de la Delegación de playas de la de otras delegaciones.

El Programa de Mejora anual, traslada los objetivos generales establecidos en la política en objetivos y metas específicos para reducir y/o eliminar el impacto ambiental producido por los aspectos ambientales significativos derivados de las actividades y servicios realizados en las playas que se haya considerado prioritario atendiendo a criterios de significancia, tales como posibilidad de actuación, o relación eficacia-coste.

Los objetivos para el año 2017 se establecieron conforme a la evaluación de aspectos ambientales realizada el 14 de Enero de 2017, se han revisado los citados objetivos, exponiéndose a continuación dicha revisión.

En consonancia con los resultados obtenidos en los aspectos ambientales del año 2016, en el año 2017, se plantean los siguientes objetivos para reducir la significancia de los siguientes aspectos ambientales:

- Recogida de residuos de limpieza: **MA15-01:** ELIMINACIÓN DE VERTIDOS POR ALIVIADERO. Eliminación de incidencias producidas por vertidos y en consecuencia de todas aquellas basuras y restos impropios del sistema.
- Consumo de Agua: **MA1302:** REDUCCIÓN CONSUMO DE AGUA. Reducción de consumo de agua en un 10% respecto del año 2012.
- Corrimientos de Tierra: **MA1701:** MEJORA ESTABILIDAD TALUDES, ACCESOS Y LÁMINA DE ARENA, PARA LA MENOR AFECCIÓN DE LOS ESPACIOS NATURALES. Mejora en el espacio talúd, comprobado a través de fotos comparativas y evaluado por el grado de satisfacción de los usuarios.

#### **4.- DESCRIPCIÓN DE LOS OBJETIVOS Y METAS DEL PROGRAMA DE GESTIÓN**

La Dirección de la *Delegación de Playas*, como responsable del *Sistema Integrado de Gestión* de las playas es partícipe del establecimiento de los objetivos y metas.

Para ello, tras las reuniones de revisión del *Sistema Integrado de Gestión*, se revisan los *Objetivos Estratégicos*, y la *Dirección* realiza una propuesta de *Objetivos Anuales*, incluyendo los Objetivos de Calidad y los Objetivos Ambientales, para desplegar de forma eficaz los objetivos estratégicos.

Los *Objetivos Anuales* se formularán de forma cuantitativa, sobre los Indicadores de los procesos asociados, y se desplegarán en metas y en sus correspondientes planes de acción. Estos planes se consensúan con los agentes involucrados en la playa y con los trabajadores del Servicio de Playas antes de su aprobación, ya que será llevado a cabo con su colaboración.

El *Técnico de Calidad y Playas* realiza un seguimiento de los Programas para asegurar su cumplimiento y por otro lado, analiza la evolución de los indicadores con el fin de valorar la adecuación de los objetivos planteados a los aspectos identificados.

A continuación, se presenta el *Programas de Mejora y cumplimiento del año 2016*, así como el propuesto y el grado de cumplimiento del año 2017.

##### **4.1.- PROGRAMA DE MEJORA Y CUMPLIMIENTO DEL AÑO 2016**

A continuación se exponen Los Objetivos y Metas, con carácter medio ambiental y provenientes de los aspectos ambientales significativos, que fueron propuestos para el año 2016 y que tiene proyección en este año, así como su nivel de consecución.

| Nº      | Objetivo                               | Grado de Consecución |      |      | Cumplimiento Planes de Mejora | Comentarios  |
|---------|--|----------------------|------|------|-------------------------------|--|
|         |  | 2015                 | 2016 | 2017 |                               |  |
| MA15-01 | Eliminación de vertidos por aliviadero | 100%                 | 50%  | 0%   | 50%                           | <b>CONFORME:</b> Este objetivo tiene proyección 2017. Retrasado, pero en ejecución, ya esta en proceso de adjudicación las obras.              |
| MA02    | Reducción del consumo de agua          | 100%                 | 100% |      | 50%                           | <b>CONFORME</b><br>Se ha instalado el contador y se están registrando los resultados. Este objetivo tenía proyección 2016 que se amplía a 2017 |
|         |  | 50%                  | 2016 |      |                               |  |
|         |  | 50%                  | --   |      |                               |  |

| MA15-01 | Metas   | Grado de Consecución | Cumplimiento Planes de Mejora   | Comentarios  |
|---------|---|----------------------|---|--|
| 1       | Implicación de todos los agentes en el objetivo   | <u>2015</u><br>100%  | Expuesta y conocida la situación por la Dirección                     | Se dibuja como prioritario dentro del programa de gobierno   |
| 2       | Elaborar el estudio técnico con las diversas opciones para la minimización o eliminación del problema | <u>2015</u><br>100%  | Se contrata a la Empresa Narval Ingeniería para que aborde el estudio | Se ha realizado el estudio   |
| 3       | PLAN TÉCNICO DE ACCIÓN  | <u>2016</u><br>100%  | Escogida la opción mas viable a desarrollar en 4 fases                | Se han valorado las posibilidades escogiendo una de ellas y presentándola públicamente el pasado 1 de agosto |
| 4       | Ejecución del PLAN TÉCNICO DE ACCIÓN  | <u>2016</u><br>0%    | Aplazado  | Las obras están en proceso de licitación. Y se prevé el inicio de las mismas en Septiembre de 2017.          |
| 5       | Análisis de resultados  | <u>2017</u><br>0%    | En plazo  | ---  |

| MA02 | Metas  | Grado de Consecución | Cumplimiento Planes de Mejora    | Comentarios  |
|------|--|----------------------|----------------------------------|--|
| 1    | Estimación de consumos de duchas y pediluvios desmontables.<br>Se elaborará un plan para la estimación de consumos de agua en duchas y pediluvios portátiles. Se registrarán los resultados obtenidos. | <u>2013</u><br>100%  | Se elaboro el plan de estimación |  |
| 2    | INSTALACIÓN DE CONTADORES DE AGUA EN LAS DUCHAS DE LAS PLAYAS.   | <u>2014</u><br>100%  | <u>2015</u><br>100%              | Se han ido instalando los contadores en las distintas playas y se han registrado los datos<br>2014 en Chorrillo y Punta Candor<br>2015 contador en la playa de Puntalillo. |
| 3    | ANÁLISIS Y PLAN DE ACCIÓN PARA REDUCCIÓN DE CONSUMOS DE AGUA   | <u>2015</u><br>0%    | No evaluado                      | <b>Se retrasa la meta estimando que se debía medir Costilla Central</b>  |
| 4    | IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN PARA LA REDUCCIÓN DE CONSUMOS  | <u>2016</u><br>0%    | Retrasado 2017                   | <b>Se elabora el plan de reducción de agua que debe ponerse en funcionamiento</b>  |

| MA02 | Metas                  | Grado de Consecución | Cumplimiento Planes de Mejora | Comentarios |
|------|------------------------|----------------------|-------------------------------|-------------|
| 5    | ANÁLISIS RESULTADOS DE | <u>2016</u><br>0%    | Retrasado 2017                |             |

| Nº        | Objetivo   | Grado de Consecución |                     | Cumplimiento Planes de Mejora | Comentarios  |
|-----------|--|----------------------|---------------------|-------------------------------|--|
| QMA 16-01 | Certificación La Ballena (ISO 14001, 9001, Q de calidad y EMAS) y Galeones (ampliación EMAS) | <u>2016</u><br>100%  | <u>2017</u><br>100% | En plazo                      | <b>CONFORME</b><br>Este objetivo tiene proyección 2017, pero se plantea proyección 2018 de cara a auditar la Ballena |
| QMA 16-02 | Adecuación Sistema a las normas ISO 9001 y 14001 publicadas en 2015                          | <u>2016</u><br>100%  | <u>2017</u><br>100% | En plazo                      | <b>CONFORME</b><br>Este objetivo tiene proyección 2017   |

| QMA 01/16 | Metas                         | Grado de Consecución | Cumplimiento Planes de Mejora           | Comentarios  |
|-----------|-------------------------------|----------------------|---|--|
| 1         | Evaluación cumplimiento       | <u>2016</u><br>100%  | Se ha evaluado el grado de cumplimiento |  |
| 2         | Elaboración Plan de Actuación | <u>2017</u><br>100%  | Se ha elaborado el Plan                 |  |
| 3         | Ejecución Plan de Actuación   | <u>2017</u><br>100%  | Se ha ejecutado el plan                 | <b>Pero no se va a incluir la Ballena en la auditoría de este año. Se plantea su inclusión de cara al próximo año 2018</b> |
| 4         | Auditoría Interna             | <u>2017</u><br>0%    | En plazo                                | <b>Se auditará solo Galeones.</b>  |
| 5         | Certificación Externa         | <u>2017</u><br>0%    | En plazo                                | -----  |

| QMA 02/16 | Metas                         | Grado de Consecución | Cumplimiento Planes de Mejora           | Comentarios   |
|-----------|-------------------------------|----------------------|---|---|
| 1         | Evaluación cumplimiento       | <u>2016</u><br>100%  | Se ha evaluado el grado de cumplimiento | Evaluación del cumplimiento de los nuevos requisitos de las normas ISO 14001 y 9001 versión 2015 para ambas playas. |
| 2         | Elaboración Plan de Actuación | <u>2017</u><br>100%  | Se ha elaborado el Plan                 | ----  |
| 3         | Ejecución Plan de Actuación   | <u>2017</u><br>100%  | Se ha ejecutado el plan                 | -----   |
| 4         | Auditoría Interna             | <u>2017</u><br>0%    | En plazo                                | -----   |

| QMA 02/16 | Metas                 | Grado de Consecución | Cumplimiento Planes de Mejora | Comentarios |
|-----------|-----------------------|----------------------|-------------------------------|-------------|
| 5         | Certificación Externa | <u>2017</u><br>0%    | En plazo                      | -----       |

#### 4.2.- PROGRAMA DE MEJORA Y CUMPLIMIENTO DEL AÑO 2017

A continuación se exponen los Programas de Mejora de los **objetivos medioambientales** propuestos para el año 2017 y su proyección para los años siguientes en el caso de que proceda, junto con el estado de situación (o Cumplimiento del Programa). Cabe señalar que no se repiten los objetivos anteriores, pero se mantienen el de Recogida de residuos de limpieza: **MA15-01** y el de Consumo de Agua: **MA1302**, con algunas metas a desarrollar en 2017 y 2018.

| Nº     | Objetivo  | Grado de Consecución    |             | Cumplimiento Planes de Mejora | Comentarios  |
|--------|---|-------------------------|-------------|-------------------------------|--|
| MA1701 | MEJORA ESTABILIDAD TALUDES, ACCESOS Y LÁMINA DE ARENA, PARA LA MENOR AFECCIÓN DE LOS ESPACIOS NATURALES | <u>2017</u><br><br>100% | <u>2018</u> | En plazo                      | <b>CONFORME</b><br>Este objetivo va según lo planeado quedando pendiente su evaluación con los temporales del año que viene y el grado de satisfacción al que se llegue. |

| MA 01-17 | Metas                                 | Grado de Consecución | Cumplimiento Planes de Mejora | Comentarios   |
|----------|---------------------------------------|----------------------|-------------------------------|---|
| 1        | Regeneración Playa de la Ballena      | <u>2017</u><br>100%  | En plazo                      | Se solicitó la regeneración, que se ha llevado a cabo por ACCIONA, contratado por Demarcación de Costas |
| 2        |                                       | <u>2018</u><br>---   | En plazo                      | ----  |
| 3        | Regeneración Playa de la Punta Candor | <u>2017</u><br>100%  | En plazo                      | Se solicitó la regeneración, que se ha llevado a cabo por ACCIONA, contratado por Demarcación de Costas |
| 4        |                                       | <u>2018</u><br>---   | En plazo                      | ----  |
| 5        | Regeneración Playa de la Ballena      | <u>2017</u><br>100%  | En plazo                      | Se solicitó la regeneración, que se ha llevado a cabo Entidades portuarias.                             |
| 6        |                                       | <u>2018</u><br>---   | En plazo                      | ----  |

## **5.- DESCRIPCIÓN DEL COMPORTAMIENTO AMBIENTAL DE LA ORGANIZACIÓN.**

A continuación se realiza un análisis del comportamiento ambiental en las Playas de Galeones, el Rompidillo-Chorrillo, La Costilla, Puntalillo y Punta Candor, del *Excmo. Ayuntamiento de Rota* en relación a los aspectos más relevantes generados debidos a las actividades y servicios que se prestan en las playas.

Nuestra actividad responde a la Clasificación Nacional de Actividades Económicas según código NACE: "**84.12 Regulación de las actividades sanitarias, educativas y culturales y otros servicios sociales, excepto Seguridad Social**" en cuya descripción se reseñan las actividades acordes al servicio playas;

"Esta clase comprende:

- la administración pública de programas destinados a mejorar el bienestar de los ciudadanos:
  - salud
  - educación
  - cultura
  - deporte
  - servicios recreativos
  - **medio ambiente**
  - vivienda
  - servicios sociales
- la administración pública de las políticas de investigación y desarrollo y administración de los fondos pertinentes

Esta clase comprende también:

- el patrocinio de actividades recreativas y culturales
- la concesión de becas públicas a artistas
- **la administración de programas de suministro de agua potable**
- **la administración de servicios de recolección y eliminación de residuos**
- **la administración de programas de protección ambiental**
- la administración de programas de vivienda"

Se analizará la evolución de algunos de los indicadores ambientales empleados en el *Sistema Integrado de Gestión* para medir dicha evolución. Todos ellos actualizados a fecha de 31/06/2017.

Como Leyenda estándar, se informa de la siguiente nomenclatura:

(E): Euros; (L): Litros; (Tn): Toneladas; (tr): Nº de Trabajadores; (Unid): Nº de Unidades

(MW/h): Mega vatios/ hora (P): censo poblacional

GA: Galeones, EC-ER: Chorrillo-Rompidillo, LC: Costilla, PG: Puntalillo y PC: Punta Candor

## INDICADORES BÁSICOS:

El 15 de Abril de 2016 se publicó la DECISIÓN (UE) 2016/611 DE LA COMISIÓN relativa al documento de referencia sobre las mejores prácticas de gestión ambiental, los indicadores sectoriales de comportamiento ambiental y los parámetros comparativos de excelencia para el sector turístico en el marco del Reglamento (CE) n.o 1221/2009, relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS). Tras la valoración de este documento se identifican algunos indicadores que podrían ser de aplicación a nuestro sistema y serán evaluados en la siguiente Declaración Ambiental de esta organización coincidiendo con la renovación.

En Declaraciones anteriores se ha utilizado el dato de nº de trabajadores para obtener los indicadores relativos, pero desde el 2012 se comienza el estudio referenciado al censo poblacional de Rota (P). Para ello se ha solicitado al Departamento de Estadística los valores correspondientes al censo de población, reflejándose en esta Declaración el estudio de los indicadores en relación al censo poblacional.

Así mismo y debido al gran volumen de información, en algunos indicadores se tiende a concretizar el estudio en los últimos 5 años, motivado por el hecho de que gráficas y valores parecen más claros y sigue siendo un número de años representativo del desarrollo de la actividad.

| Año                                    | 2013   | 2014   | 2015   | 2016   | 2017   |
|--|--------|--------|--------|--------|--------|
| <b>Censo (P)</b>                       |        |        |        |        |        |
| <b>Nº total de habitantes censados</b> | 29.136 | 29.136 | 29.136 | 29.123 | 29.030 |

| Años                        | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 |
|-----------------------------|------|------|------|------|------|
| <b>tr (Nº trabajadores)</b> | 84   | 101  | 67   | 65   | 88   |

### **5.1.- EFICIENCIA ENERGÉTICA.**

#### **5.1.1.- Consumo de Electricidad.**

Los datos de consumos eléctricos que se tenían hasta el 2013 eran estimados salvo los consumos de Plaza Jesús Nazareno y Virgen del Mar, es por ello que se mantiene en una tabla a parte. A partir de 2014 se obtienen todos los datos reales de los consumos de la Delegación de Playas en sus distintos puntos. Se obtienen los datos de los consumos salvo del punto de Servicio de playa la Costilla-Plaza Jesús Nazareno puesto que la comercializadora aun no ha emitido factura de

este periodo. Cabe comentar que el pasado año también se demoraron en remitir las facturas pero se han obtenido las que no se disponían y se incluyen los datos.

Se adjunta la tabla con la Población censada en los años de estudio, por compararse los datos con estos.

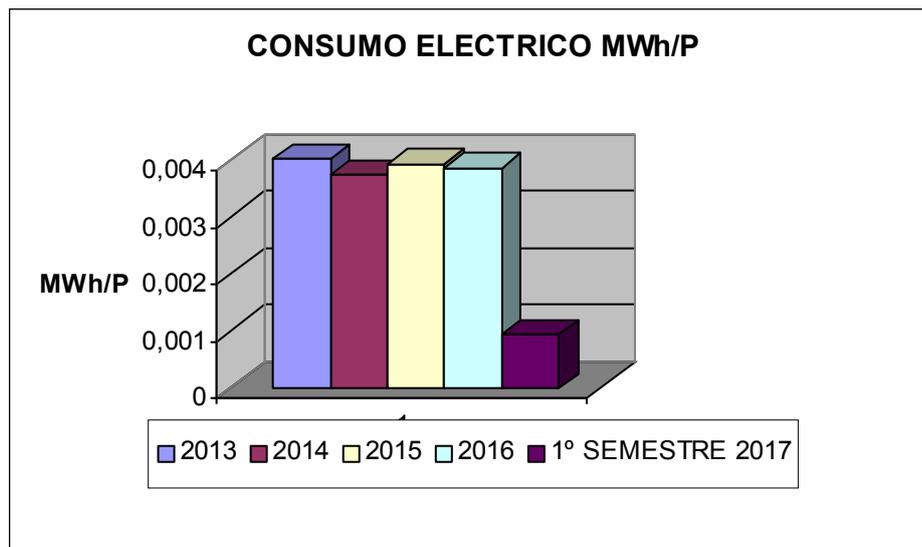
| Año  | 2013   | 2014   | 2015   | 2016   | 2017   |
|--|--------|--------|--------|--------|--------|
| <b>Censo (P)<br/>Nº total de habitantes<br/>censados</b> | 29.136 | 29.136 | 29.136 | 29.123 | 29.030 |

**TABLA : CONSUMO ELÉCTRICO DE LAS INSTALCIONES DE LA DELEGACIÓN DE PLAYAS ENTRE 2013 Y PRIMER SEMESTRE 2017.** Se analiza en Kilo vatios hora (KWh) por ser la unidad en la que nos aportan el dato, en Mega Vatios hora (MWh) por ser la unidad exigida y en MWh dividido por la Población censada.

| Consumos absolutos<br>y relativos             | 2013           |              |              |
|---|----------------|--------------|--------------|
|   | KWh            | MWh          | MWh/p        |
| Playa de La Costilla-<br>Plaza Jesús Nazareno | 23168          | 23,17        | 0,0008       |
| Playa de Galeones                             | 450            | 0,45         | 1,54E-05     |
| Playa de Chorrillo                            | 720            | 0,72         | 2,47E-05     |
| Playa de La Costilla-<br>Virgen del Mar       | 209            | 0,209        | 7,17E-06     |
| Playa Puntalillo- C/Rio<br>Guadalquivir       | 1152           | 1,152        | 3,95E-05     |
| Playa de Punta<br>Candor                      | 1008           | 1,008        | 3,46E-05     |
| Alumbrado Paseo<br>Marítimo de La<br>Costilla | 30879          | 30,88        | 0,0011       |
| Alumbrado de<br>Rompidillo y Galeones         | 56502          | 56,5         | 0,0019       |
| <b>TOTAL</b>                                  | <b>114.088</b> | <b>114,1</b> | <b>0,004</b> |

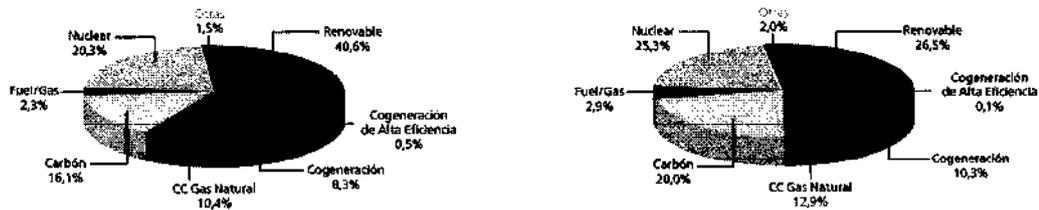


| Consumos absolutos y relativos                      | 2014           |               |               | 2015              |               |               | 2016              |               |               | 1º SEMESTRE 2017 |               |              |
|---|----------------|---------------|---------------|-------------------|---------------|---------------|-------------------|---------------|---------------|------------------|---------------|--------------|
|   | KWh            | MWh           | MWh/P         | KWh               | MWh           | MWh/P         | KWh               | MWh           | MWh/P         | KWh              | MWh           | MWh/P        |
| Servicios Playa de La Costilla-Plaza Jesús Nazareno | 19.103         | 19,10         | 0,000656      | 21.135,50         | 21,14         | 0,000725      | 21.084,00         | 21,08         | 0,000724      | 0,00             | 0,00          | 0,00         |
| Conjunto servicios Playas                           | 8.023          | 8,02          | 0,000275      | 3.539,21          | 3,54          | 0,000121      | 3.581,00          | 3,58          | 0,000123      | 1.051,00         | 1,05          | 0,00         |
| Paseo Rompidillo                                    | 15.002         | 15,00         | 0,000515      | 18.063,60         | 18,06         | 0,000620      | 14.116,00         | 14,12         | 0,000485      | 7.327,20         | 8,87          | 0,000306     |
| Paseo Chorrillo                                     | 21.375         | 21,38         | 0,000734      | 18.584,00         | 18,58         | 0,000638      | 19.993,00         | 19,99         | 0,000687      | 8.872,00         | 1,26          | 0,000043     |
| Paseo Galeones                                      | 15.215         | 15,22         | 0,000522      | 11.032,00         | 11,03         | 0,000379      | 10.638,00         | 10,64         | 0,000365      | 1.261,00         | 1,26          | 0,000043     |
| Paseo Costilla                                      | 30.132         | 30,13         | 0,001034      | 42.002,60         | 42,00         | 0,001442      | 42.869,00         | 42,87         | 0,001472      | 14.998,00        | 14,99         | 0,000517     |
| <b>TOTAL</b>  | <b>108.850</b> | <b>108,85</b> | <b>0,0037</b> | <b>114.356,91</b> | <b>114,36</b> | <b>0,0039</b> | <b>112.281,00</b> | <b>112,28</b> | <b>0,0039</b> | <b>33.509,20</b> | <b>27,443</b> | <b>0,001</b> |



La tendencia de consumo es muy similar en el periodo analizado.

Del total de la energía eléctrica consumida por nuestras instalaciones y en base al informe aportado por la empresa suministradora ENDESA ENERGÍA XXI, S.L.U, el 26,5% de la energía consumida para el año 2015 y 2016 es renovable. Por lo que se adjunta en la tabla el consumo de Energía que se estima que proviene de Renovable. A partir de Marzo 2017 se contrata la electricidad con Gas Natural FENOSA, se ha consultado los porcentajes de energías renovables sin obtener hasta el momento respuesta, se valorará de cara al año próximo cual es el porcentaje de renovables del año 2017. De cara al calculo del primer semestre se mantiene el porcentaje de Endesa puesto que no podemos diferenciar los consumos de Marzo hasta Junio.



El sistema eléctrico nacional ha exportado un 1,3% de producción neta total nacional

| Consumo Renovable (MWh Renovable)          | 2013      | Consumo Renovable (MWh Renovable)                    | 2014      | 2015      | 2016      | 1º SEMESTRE 2017 |
|--|-----------|--|-----------|-----------|-----------|------------------|
| Playa de Galeones                          | 0,09      |  |           |           |           |                  |
| Playa de Chorrillo                         | 0,14      |  |           |           |           |                  |
| Playa de La Costilla- Plaza Jesús Nazareno | 4,7       | Servicios Playa de La Costilla- Plaza Jesús Nazareno | 5,06      | 5,60      | 5,59      | 0,00             |
| Playa de La Costilla- Virgen del Mar       | 0,04      | Conjunto servicios Playas                            | 2,13      | 0,94      | 0,95      | 0,28             |
| Playa Puntalillo- C/Rio Guadalquivir       | 0,23      | Paseo Rompidillo                                     | 3,98      | 4,79      | 3,74      | 2,35             |
| Playa de Punta Candor                      | 0,2       | Paseo Chorrillo                                      | 5,66      | 4,92      | 5,30      | 0,33             |
| Alumbrado Paseo Marítimo de La Costilla    | 6,26      | Paseo Galeones                                       | 4,03      | 2,92      | 2,82      | 0,33             |
| Alumbrado de Rompidillo y Galeones         | 11,46     | Paseo Costilla                                       | 7,98      | 11,13     | 11,36     | 3,97             |
| <b>TOTAL</b>                               | <b>23</b> | <b>TOTAL</b>   | <b>29</b> | <b>30</b> | <b>30</b> | <b>7</b>         |

## 5.2.- CONSUMO DE MATERIALES.

### 5.2.1.- Consumo de Carburantes.

A continuación, se muestran los Litros de combustibles consumidos, por los diferentes vehículos y maquinarias, para el desempeño de sus funciones. Con objeto de la simplificación de los datos se aporta el estudio de los últimos 5 años

Cabe comentar que no se puede facilitar la información en las unidades exigidas por el Reglamento EMAS, al no disponer la información original en Toneladas, sino en Litros, pues se

desconoce también la densidad del tipo de carburante empleado. Indicar que este combustible no alimenta calderas, sino vehículos de playas.

Se detalla la tabla a continuación así como gráficas explicativas. Así como la tabla con la Población censada y el número de trabajadores en los años de estudio, por compararse los datos con estos.

| Año  | 2013   | 2014   | 2015   | 2016   | 2017   |
|--|--------|--------|--------|--------|--------|
| <b>Censo (P)<br/>Nº total de habitantes<br/>censados</b> | 29.136 | 29.136 | 29.136 | 29.123 | 29.030 |

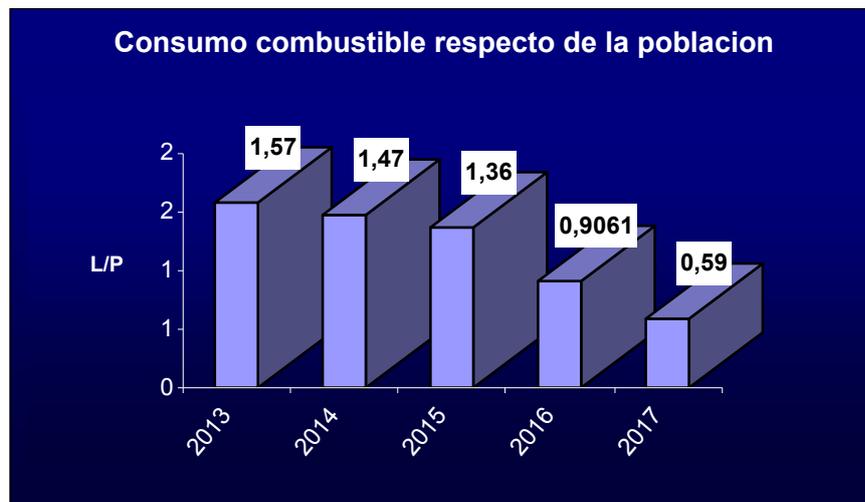
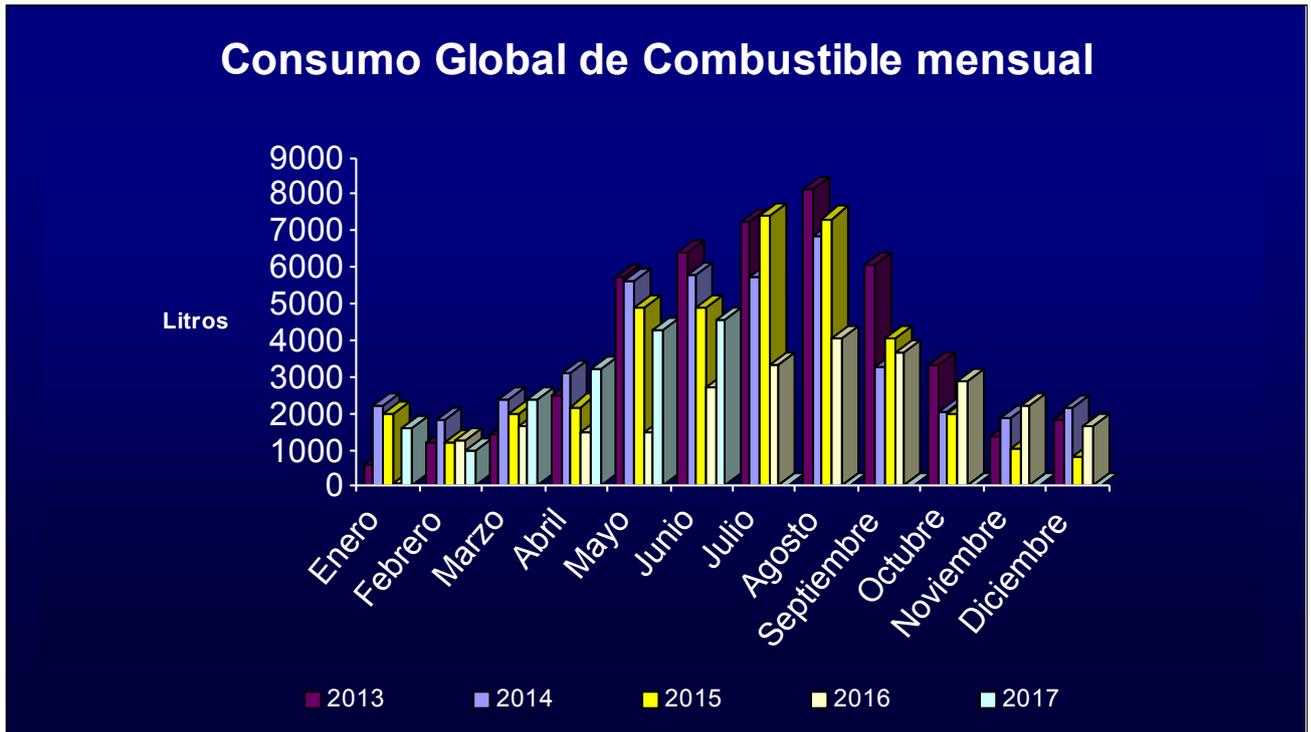
| Años                        | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 |
|-----------------------------|------|------|------|------|------|
| <b>tr (Nº trabajadores)</b> | 84   | 101  | 67   | 65   | 88   |

**TABLA : CONSUMO GLOBAL DE GASOLINA DE VEHÍCULOS DE LA DELEGACIÓN DE PLAYAS ENTRE 2013 Y PRIMER SEMESTRE 2017.** Se analiza en litros totales, en litros dividido entre los trabajadores y en Litros dividido por la Población censada.

| Mes / Año  | 2013  |       |      | 2014  |       |      | 2015  |        |      |
|------------|-------|-------|------|-------|-------|------|-------|--------|------|
|            | L     | L/tr  | L/P  | L     | L/tr  | L/P  | L     | L/tr   | L/P  |
| Enero      | 605   | 7,20  | 0,02 | 2.215 | 21,93 | 0,08 | 1.970 | 29,40  | 0,07 |
| Febrero    | 1.197 | 14,25 | 0,04 | 1.820 | 18,02 | 0,06 | 1.225 | 18,29  | 0,04 |
| Marzo      | 1.431 | 17,03 | 0,05 | 2.365 | 23,42 | 0,08 | 1.969 | 29,39  | 0,07 |
| Abril      | 2.512 | 29,90 | 0,09 | 3.127 | 30,96 | 0,11 | 2.179 | 32,52  | 0,07 |
| Mayo       | 5.711 | 67,98 | 0,20 | 5.595 | 55,39 | 0,19 | 4.887 | 72,94  | 0,17 |
| Junio      | 6.406 | 76,26 | 0,22 | 5.791 | 57,34 | 0,20 | 4.880 | 72,83  | 0,17 |
| Julio      | 7.252 | 86,33 | 0,25 | 5.732 | 56,75 | 0,20 | 7.386 | 110,24 | 0,25 |
| Agosto     | 8.149 | 97,01 | 0,28 | 6.843 | 67,75 | 0,23 | 7.325 | 109,32 | 0,25 |
| Septiembre | 6.082 | 72,40 | 0,21 | 3.276 | 32,43 | 0,11 | 4.067 | 60,70  | 0,14 |
| Octubre    | 3.304 | 39,33 | 0,11 | 2.047 | 20,27 | 0,07 | 1.971 | 29,42  | 0,07 |
| Noviembre  | 1.363 | 16,23 | 0,05 | 1.869 | 18,51 | 0,06 | 1.034 | 15,43  | 0,04 |
| Diciembre  | 1.844 | 21,95 | 0,06 | 2.129 | 21,08 | 0,07 | 830   | 12,39  | 0,03 |

|              |           |               |      |           |               |      |           |               |      |
|--------------|-----------|---------------|------|-----------|---------------|------|-----------|---------------|------|
| <b>Total</b> | 45.856,35 | <b>545,87</b> | 1,57 | 42.809,25 | <b>423,85</b> | 1,47 | 39.722,07 | <b>592,87</b> | 1,36 |
|--------------|-----------|---------------|------|-----------|---------------|------|-----------|---------------|------|

| 2016             |               |       | 2017      |               |       |
|------------------|---------------|-------|-----------|---------------|-------|
| L                | L/tr          | L/P   | L         | L/tr          | L/P   |
| 97               | 1,49          | 0,003 | 1.579     | 17,95         | 0,054 |
| 1.277            | 19,64         | 0,044 | 980       | 11,14         | 0,034 |
| 1.626            | 25,02         | 0,056 | 2.375     | 26,99         | 0,082 |
| 1.465            | 22,54         | 0,050 | 3.225     | 36,64         | 0,111 |
| 1.458            | 22,44         | 0,050 | 4.285     | 48,69         | 0,148 |
| 2.689            | 41,37         | 0,092 | 4.553     | 51,74         | 0,157 |
| 3.326            | 51,17         | 0,114 | 0         | 0,00          | 0,000 |
| 4.045            | 62,23         | 0,139 | 0         | 0,00          | 0,000 |
| 3.659            | 56,29         | 0,126 | 0         | 0,00          | 0,000 |
| 2.890            | 44,47         | 0,099 | 0         | 0,00          | 0,000 |
| 2.208            | 33,97         | 0,076 | 0         | 0,00          | 0,000 |
| 1.650            | 25,38         | 0,057 | 0         | 0,00          | 0,000 |
|                  |               |       |           |               |       |
| <b>26.388,89</b> | <b>405,98</b> | 0,91  | 16.997,56 | <b>193,15</b> | 0,59  |



Desde 2013 existía una clara tendencia al descenso en el consumo de combustible, dicha tendencia puede asociarse al descenso en el número de trabajadores pasando de 101 en 2014 a 65 en 2016, además analizado mes a mes se detecta un descenso notable en la pretemporada 2015 en relación a 2014, lo que también contribuye a la disminución en el consumo. Expresado de otra forma, si el número de personas es menor el número de vehículos en movimiento también desciende por lo que el consumo de gasolina disminuye. La tendencia de disminución de consumo se ve invertida este año 2017, los motivos son exactamente los mismos pues al tener una mayor dotación de personal este año, pasando de 65 a 88, se genera una mayor capacidad de movimiento de los vehículos que se reflejan en un mayor consumo. Además se han

compartido los vehículos con otras delegaciones, puesto que protección civil, entre otras, ha venido solicitando los vehículos de playas.

### 5.2.2.- Consumo Energético de los Carburantes

Con objeto de expresar el consumo energético en relación al consumo de combustible se traslada el dato de litros de combustible a MWh.

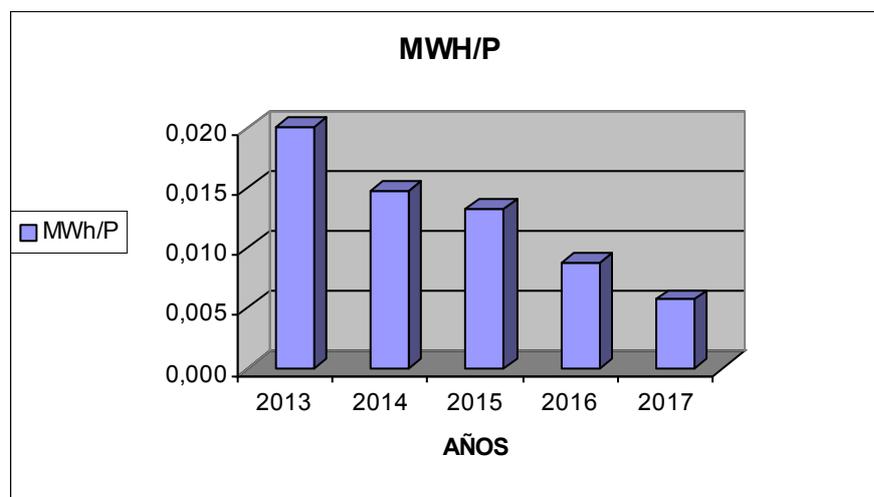
Para ello y teniendo en cuenta que todos los vehículos de la Delegación emplean gasoil, se ha empleado el Poder Calorífico Inferior del gasoil (PCI) tomando el dato del IDAE, y se traslada a través de esta formula.

**Litros totales de combustibles consumidos por el PCI del gasoil = MWh.**

|                     |          |                                       |   |     |
|---------------------|----------|---------------------------------------|---|-----|
| PCI gasoil (kWh/l)  | 9,731    | Litros (l) de gasoil<br>x PCI (MWh/l) | = | MWh |
| PCI gasoil (MWh/l)  | 0,009731 |                                       |   |     |
| <i>Fuente: IDAE</i> |          |                                       |   |     |

Así mismo se dan los datos en referencia al número de trabajadores por año y a la población censada.

| 2013   |        |       | 2014   |        |       | 2015   |        |       | 2016   |        |       | Primer semestre 2017 |        |       |
|--------|--------|-------|--------|--------|-------|--------|--------|-------|--------|--------|-------|----------------------|--------|-------|
| MWh    | MWh/tr | MWh/P | MWh                  | MWh/tr | MWh/P |
| 484,31 | 5,57   | 0,02  | 416,58 | 4,12   | 0,01  | 386,54 | 5,77   | 0,01  | 256,79 | 3,95   | 0,009 | 165,40               | 1,88   | 0,006 |



### 5.3.- AGUA.

Se analizará el consumo de agua clasificándolo por tipo de gasto. Así se diferencia entre consumo de Agua por servicios y duchas, consumo de agua por Chiringuitos, y consumo de agua por otras instalaciones de playas.

Como ocurre con la recogida de los residuos en las playas, el consumo de agua es mayor en la temporada Estival, frente al resto de periodos, debido a la mayor afluencia de usuarios.

A continuación se desglosan los datos y se analizan pormenorizadamente, únicamente de los últimos 5 años. Cabe comentar que el volumen de agua es tan pequeño que la división entre la población da valores muy pequeños pero se incluye este dato por primera vez.

Se detalla la tabla a continuación así como gráficas explicativas. Así como la tabla con la Población censada y el número de trabajadores en los años de estudio, por compararse los datos con estos.

| Año  | 2013   | 2014   | 2015   | 2016   | 2017   |
|--|--------|--------|--------|--------|--------|
| <b>Censo (P)<br/>Nº total de habitantes<br/>censados</b> | 29.136 | 29.136 | 29.136 | 29.123 | 29.030 |

| Años                        | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 |
|-----------------------------|------|------|------|------|------|
| <b>tr (Nº trabajadores)</b> | 84   | 101  | 67   | 65   | 88   |

**TABLA : CONSUMO GLOBAL DE AGUA DE LA DELEGACIÓN DE PLAYAS ENTRE 2013 Y PRIMER SEMESTRE 2017.** Se analiza en METROS CÚBICOS (m<sup>3</sup>) totales, en m<sup>3</sup> dividido entre los trabajadores m<sup>3</sup>/tr y en m<sup>3</sup> dividido por la Población censada (m<sup>3</sup>/P).

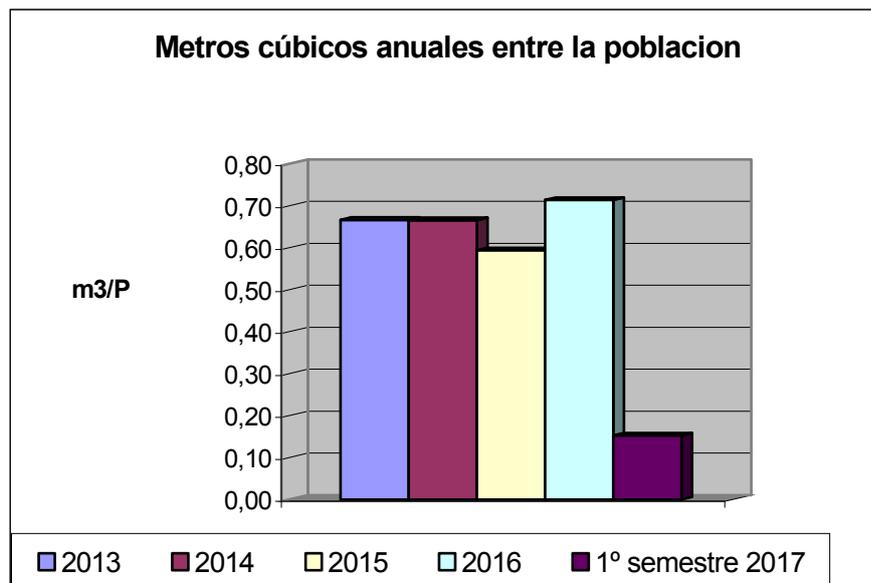
| Total Agua consumida por playas | 2013          |               |             | 2014          |               |             | 2015          |               |             |
|---------------------------------|---------------|---------------|-------------|---------------|---------------|-------------|---------------|---------------|-------------|
|                                 | m3            | m3/tr         | m3/P        | m3            | m3/tr         | m3/P        | m3            | m3/tr         | m3/P        |
| Galeones                        | 432           | 5,14          | 0,015       | 554           | 5,49          | 0,019       | 584           | 8,72          | 0,020       |
| Chorrillo-Rompidillo            | 85            | 1,01          | 0,003       | 125           | 1,24          | 0,004       | 60            | 0,90          | 0,002       |
| Costilla                        | 14865         | 176,96        | 0,510       | 14535         | 143,91        | 0,499       | 11534         | 172,15        | 0,396       |
| Puntalillo                      | 1845          | 21,96         | 0,063       | 2727          | 27,00         | 0,094       | 3721          | 55,54         | 0,128       |
| Punta Candor                    | 2190          | 26,07         | 0,075       | 1454          | 14,40         | 0,050       | 1410          | 21,04         | 0,048       |
| <b>Total</b>                    | <b>19.417</b> | <b>231,15</b> | <b>0,67</b> | <b>19.395</b> | <b>192,03</b> | <b>0,67</b> | <b>17.309</b> | <b>258,34</b> | <b>0,59</b> |

| Total Agua consumida por playas | 2016          |               |             | 1º semestre 2017 |              |             |
|---------------------------------|---------------|---------------|-------------|------------------|--------------|-------------|
|                                 | m3            | m3/tr         | m3/P        | m3               | m3/tr        | m3/P        |
| Galeones                        | 629           | 9,68          | 0,022       | 23               | 0,26         | 0,001       |
| Chorrillo-Rompidillo            | 126           | 1,94          | 0,004       | 0                | 0,00         | 0,000       |
| Costilla                        | 15056         | 231,63        | 0,517       | 2645             | 30,06        | 0,091       |
| Puntalillo                      | 3283          | 50,51         | 0,113       | 892              | 10,14        | 0,031       |
| Punta Candor                    | 1685          | 25,92         | 0,058       | 876              | 9,95         | 0,030       |
| <b>Total</b>                    | <b>20.779</b> | <b>319,68</b> | <b>0,71</b> | <b>4.436</b>     | <b>50,41</b> | <b>0,15</b> |

Se detecta un claro pero ligero ascenso desde el 2015 para su identificación analizaremos el consumo por tipo de servicio prestado al considerar que cada factor afecta de manera distinta. Se adjunta una gráfica del consumo global por playa y del consumo total respecto de la población.

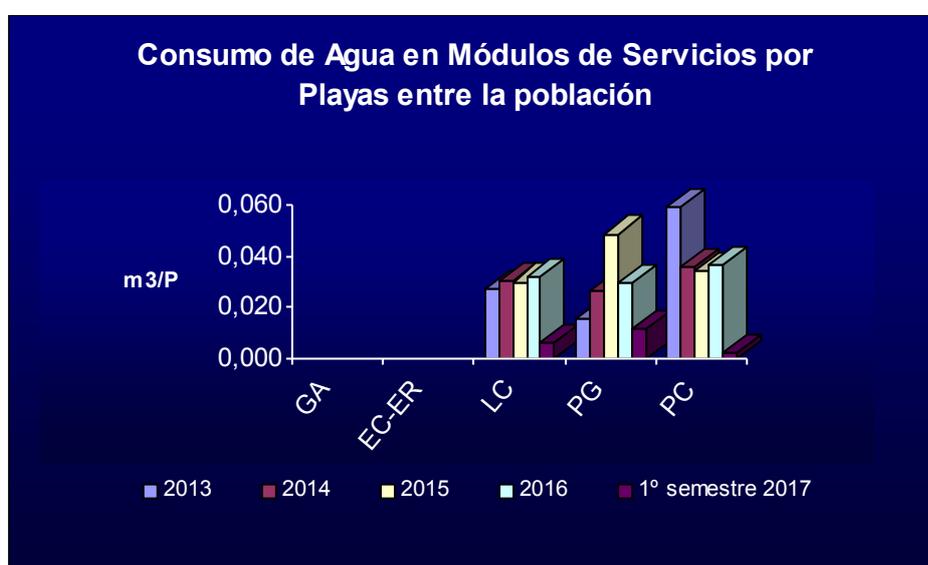


\* GA: Galeones, EC-ER: Chorrillo-Rompidillo, LC: La Costilla, PG: Puntalillo, PC: Punta Candor



**a) Consumo de agua en los Módulos de Servicios:**

| Playas               | 2013         |              |             | 2014         |              |             | 2015         |              |             | 2016         |              |             | 1º semestre 2017 |             |             |
|----------------------|--------------|--------------|-------------|--------------|--------------|-------------|--------------|--------------|-------------|--------------|--------------|-------------|------------------|-------------|-------------|
|                      | m3           | m3/tr        | m3/P        | m3               | m3/tr       | m3/P        |
| Galeones             |              |              |             |              |              |             |              |              |             |              |              |             |                  |             |             |
| Chorrillo-Rompidillo |              | 0            |             |              | 0            |             |              | 0,00         |             |              | 0,00         |             |                  | 0,00        |             |
| Costilla             | 800          | 9,52         | 0,027       | 887          | 8,78         | 0,030       | 874          | 13,04        | 0,030       | 941          | 14,04        | 0,032       | 189              | 2,15        | 0,007       |
| Puntalillo           | 462          | 5,50         | 0,016       | 767          | 7,59         | 0,026       | 1.419        | 21,18        | 0,049       | 868          | 12,96        | 0,030       | 335              | 3,81        | 0,012       |
| Punta Candor         | 1.716        | 20,43        | 0,059       | 1.043        | 10,33        | 0,036       | 1.009        | 15,06        | 0,035       | 1.062        | 15,85        | 0,036       | 57               | 0,65        | 0,002       |
| <b>Total</b>         | <b>2.978</b> | <b>35,45</b> | <b>0,10</b> | <b>2.697</b> | <b>26,70</b> | <b>0,09</b> | <b>3.302</b> | <b>49,28</b> | <b>0,11</b> | <b>2.871</b> | <b>42,85</b> | <b>0,10</b> | <b>581</b>       | <b>6,60</b> | <b>0,02</b> |



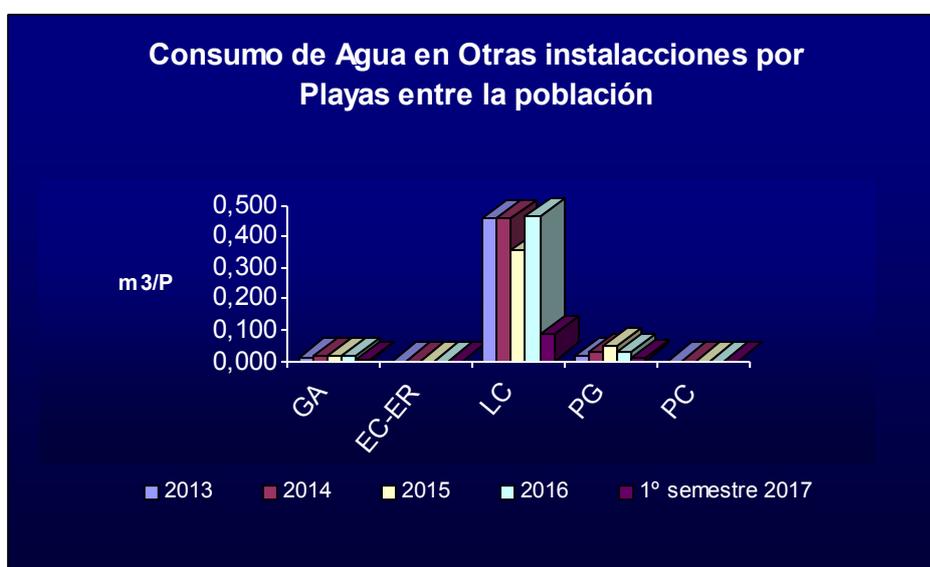
\* GA: Galeones, EC-ER: Chorrillo-Rompidillo, LC: La Costilla, PG: Puntalillo, PC: Punta Candor

El consumo global es bastante similar a lo largo del periodo en estudio sin embargo cabe destacar el continuo pero moderado ascenso de las playas de La Costilla y Punta candor, muy probablemente debido al aumento de los usuarios y del uso de las infraestructuras y el descenso muy notable de la playa de Puntalillo, que quizás se deba a la dispersión de la actividad de vela, ya que al tener diversos puntos para la realización de este deporte durante el invierno el uso de la ducha aquí ubicada a disminuido su consumo. Cabe comentar que los consumos de la ducha de punto central de Punta candor y la ducha de la Calle Traiñas están recogidos en el contador del aseo de esos puntos.

**b) Consumo de agua en Otras Infraestructuras:**

Se entienden por otras infraestructuras, los lavapies, bebederos, duchas externas, o el de usos de limpieza, o riego.

| Playas               | 2013          |               |             | 2014          |               |             | 2015          |               |             | 2016          |               |             | 1º semestre 2017 |              |             |
|----------------------|---------------|---------------|-------------|---------------|---------------|-------------|---------------|---------------|-------------|---------------|---------------|-------------|------------------|--------------|-------------|
|                      | m3            | m3/tr         | m3/P        | m3               | m3/tr        | m3/P        |
| Galeones             | 355           | 4,23          | 0,012       | 471           | 4,66          | 0,016       | 457           | 6,82          | 0,016       | 471           | 7,03          | 0,016       | 23               | 0            | 0,001       |
| Chorrillo-Rompidillo |               | 0             | 0,000       |               | 0             | 0,000       |               | 0             | 0,000       |               | 0,00          | 0,000       |                  | 0            | 0,000       |
| Costilla             | 13369         | 159,15        | 0,459       | 13.328        | 158,67        | 0,457       | 10.445        | 155,90        | 0,358       | 13.526        | 201,88        | 0,464       | 2.456            | 27,91        | 0,085       |
| Puntalillo           | 462           | 5,50          | 0,016       | 767           | 7,59          | 0,026       | 1.419         | 21,18         | 0,049       | 868           | 12,96         | 0,030       | 335              | 3,81         | 0,012       |
| Punta Candor         |               |               | 0,000       |               |               | 0,000       |               |               | 0,000       |               |               | 0,000       |                  |              | 0,000       |
| <b>Total</b>         | <b>14.186</b> | <b>168,88</b> | <b>0,49</b> | <b>14.566</b> | <b>170,92</b> | <b>0,50</b> | <b>12.321</b> | <b>183,90</b> | <b>0,42</b> | <b>14.865</b> | <b>221,87</b> | <b>0,51</b> | <b>2.814</b>     | <b>31,98</b> | <b>0,10</b> |



\* GA: Galeones, EC-ER: Chorrillo-Rompidillo, LC: La Costilla, PG: Puntalillo, PC: Punta Candor

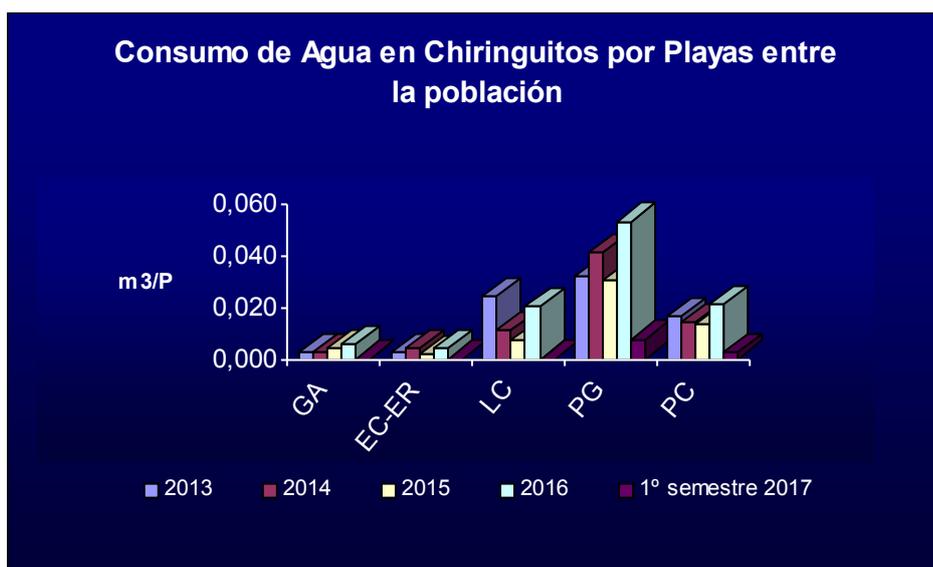
En las Playas de Punta Candor y Chorrillo-Rompidillo todas las infraestructuras están conectadas a los módulos de servicios, no existiendo contadores que discriminen los valores por tipo de punto de consumo.

El volumen total consumido por estos servicios es muy similar en la serie histórica estudiada, notándose un ligero descenso en Puntalillo y un ligero ascenso en la Costilla, dentro del orden de magnitud.

**c) Consumo de agua en concesionarios de alimentos y bebidas:**

En la presente Declaración se muestra información detallada del consumo de agua de los concesionarios de alimentos y bebidas ubicados en las playas bajo el alcance del Sistema Integrado de Gestión, gracias al gran esfuerzo compartido y realizado por el personal de playas y por la empresa de suministro de agua (AQUALIA).

| Playas               | 2013         |              |             | 2014         |              |             | 2015         |              |             | 2016         |              |             | 1º semestre 2017 |             |             |
|----------------------|--------------|--------------|-------------|--------------|--------------|-------------|--------------|--------------|-------------|--------------|--------------|-------------|------------------|-------------|-------------|
|                      | m3           | m3/tr        | m3/P        | m3               | m3/tr       | m3/P        |
| Galeones             | 77           | 0,92         | 0,003       | 83           | 0,82         | 0,003       | 127          | 1,90         | 0,004       | 158          | 2,36         | 0,005       | 0                | 0,00        | 0,000       |
| Chorrillo-Rompidillo | 85           | 1,01         | 0,003       | 125          | 1,24         | 0,004       | 60           | 0,90         | 0,002       | 126          | 1,88         | 0,004       | 0                | 0,00        | 0,000       |
| Costilla             | 696          | 8,29         | 0,024       | 320          | 3,17         | 0,011       | 215          | 3,21         | 0,007       | 589          | 8,79         | 0,020       | 0                | 0,00        | 0,000       |
| Puntalillo           | 921          | 10,96        | 0,032       | 1.193        | 11,81        | 0,041       | 883          | 13,18        | 0,030       | 1.547        | 23,09        | 0,053       | 222              | 2,52        | 0,008       |
| Punta Candor         | 474          | 5,64         | 0,016       | 411          | 4,07         | 0,014       | 401          | 5,99         | 0,014       | 623          | 9,30         | 0,021       | 75               | 0,85        | 0,003       |
| <b>Total</b>         | <b>2.253</b> | <b>26,82</b> | <b>0,08</b> | <b>2.132</b> | <b>21,11</b> | <b>0,07</b> | <b>1.686</b> | <b>25,16</b> | <b>0,06</b> | <b>3.043</b> | <b>45,42</b> | <b>0,10</b> | <b>297</b>       | <b>3,38</b> | <b>0,01</b> |



\* GA: Galeones, EC-ER: Chorrillo-Rompidillo, LC: La Costilla, PG: Puntalillo, PC: Punta Candor

Si bien en 2015 se produjo una reducción del consumo se detecta una tendencia al alza en 2016, analizadas las posibles causas se puede deber a los siguientes factores; la reducción en el consumo de 2015 se debe a que el chiringuito de la playa de Rompidillo-Chorrillo se instaló muy tarde en 2015, por lo que no comenzó su consumo hasta ese momento, además uno de los chiringuitos de la playa de la Costilla no se instaló en 2015 por lo que no tuvo consumo. En 2016 se detecta un aumento de los consumos debido a que las fechas de instalación de los concesionarios se han adelantado produciéndose consumos desde el mes de Mayo y se prolonga su montaje ya que se retiran en Octubre. Cabe comentar que desde el último trimestre de 2016 uno de los chiringuitos de la playa de Puntalillo ha permanecido en la playa todo el año, este

hecho y su influencia en el consumo se estudiará en la declaración del próximo año al poder estudiar y comparar el consumo completo del año entero en 2017.

#### **5.4.- RESIDUOS.**

Los residuos, en general aumentan al aumentar el número de usuarios en las Playas, es decir durante las temporadas Pre - Estival y Estival. Todos los datos que se analizarán a continuación se toman desde el 2013 al primer semestre del 2017.

##### **5.4.1.- Residuos Peligrosos.**

Para algunos residuos descritos en este apartado (Filtros de aceites, gas-oil e hidráulicos usados; Baterías de vehículos y máquinas; Aceites usados de motor o hidráulicos; y Envases de pinturas, disolventes y barnices), no se nos facilita la información en las unidades exigidas por el Reglamento EMAS (Toneladas de Residuos), al no disponer del peso exacto del residuo. Este hecho es debido a que los residuos de mantenimiento de vehículos son gestionados por el Parque Móvil Municipal, donde se almacenan con los residuos generados por los vehículos de otras Delegaciones Municipales. De igual forma que para otros residuos peligrosos (Tóners y Cartuchos de impresoras y faxes; Lámparas Fluorescentes y Neumáticos), no facilitan la información en las unidades exigidas por el Reglamento EMAS (Toneladas de Residuos), al no disponer del peso exacto del residuo.

La generación de estos residuos, solo se conoce a través de la información contenida en los Listados de Vales de Compra asignado a la Delegación de Playas. Esta información, es expresada en nº de unidades, o envases de residuos, o en litros de aceites minerales usados.

##### **5.4.1.1.- Residuos Biosanitarios:**

Este tipo de residuos se genera, debido a las actividades de asistencia sanitaria de los botiquines distribuidos a lo largo de las diferentes instalaciones de las Playas. Estos se producen principalmente durante la temporada Estival, al funcionar los servicios sanitarios diariamente, y en menor medida durante la temporada Pre-Estival, porque solo funcionan los fines de semana.

Los residuos corresponderían a Residuos de alto riesgo, constituidos por punzantes (agujas, cuchillas,... etc), y otros Residuos biosanitarios, constituidos por algodones, vendas,... etc.

En 2014 se concede a la empresa SEMESUR por dos años, con prórroga de un año más, dicha empresa nos ha facilitado, por primera vez, los datos generados en la temporada de playas 2014 que es la que a continuación se relaciona:

**IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA: ECOPROGRAMA GESTIÓN DE RESIDUOS, S.L.U.**

**OPERACIÓN DE TRATAMIENTO: D/R**

**AÑO:2014**

**NÚMERO DE GESTOR DE RESIDUOS PELIGROSOS: AN-0353**

| FECHA | TN     | LER    | NATURALEZA                    | Nº DCS       | CIF       | ORIGEN/PRODUCTOR | MATRÍCULA |
|-------|--------|--------|-------------------------------|--------------|-----------|------------------|-----------|
| 02-10 | 0,0045 | 180201 | OBJETOS CORTANTES Y PUNZANTES | 2014-6041194 | A11749538 | SEMESUR JEREZ    | 5679 FHJ  |
| 02-10 | 0.0015 | 180103 | RESIDUOS BIOSANITARIOS        | 2014-6041195 | A11749538 | SEMESUR JEREZ    | 5679 FHJ  |

La Cantidad Total de Residuos generados a lo largo del 2014 fue de **6 Kg.**

Y en 2015:

**IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA: ECOPROGRAMA GESTIÓN DE RESIDUOS, S.L.U.**

**OPERACIÓN DE TRATAMIENTO: D/R**

**AÑO:2015**

| FECHA  | TN    | LER    | NATURALEZA                    | Nº DCS       | CIF       | ORIGEN/PRODUCTOR | MATRÍCULA |
|--------|-------|--------|-------------------------------|--------------|-----------|------------------|-----------|
| 14-sep | 0,014 | 180103 | RESIDUOS BIOSANITARIOS        | 2015-5582706 | A11749538 | SEMESUR ROTA     | 5679FHJ   |
| 14-sep | 0,002 | 180201 | OBJETOS CORTANTES Y PUNZANTES | 2015-5582690 | A11749538 | SEMESUR ROTA     | 5679FHJ   |

La Cantidad Total de Residuos generados a lo largo del 2015 fue de **16,5 Kg.**

EXPEDIDOR/ORIGEN/CLIENTE

**SEMESUR SAU ROTA**

NIF: ESA11749538  
PASEO MARITIMO DE LA COSTILLA, PZ JESUS NAZARENO  
11520 - ROTA  
CADIZ  
Contacto: KIKO / MIGUEL MARTINEZ  
- 911010900 - 95506468

127 - 3

TRANSPORTISTA/DESTINATARIO

**ECOPROGRAMA, GESTION DE RESIDUOS SLU**

NIF: B11531019  
C/ JUNCO 34  
11540 - SANLUCAR DE BDA  
CADIZ  
Tlno: 34 856131107 Fax: 34 856131108  
mail: info@ecoprograma.com

| ARTÍCULO | DESCRIPCIÓN                                     | NÚMERO U.N. | PESO APROX. Nº / TIPO BULTOS |
|----------|---|-------------|------------------------------|
| REC      | RECOGIDA  |             | 1,00                         |
| 180103*8 | R. BIOSANITARIOS / INFECCIOSOS (KGRS)           | UN 3291     | 1,00                         |
| 180103*0 | R. OBL. CORTANTES Y PUNZAN / INFECCIOSOS (KGRS) | UN 3291     | 7,00                         |

Total  
8 Kg  
List

La Cantidad Total de Residuos generados a lo largo del 2016 fue de **8 Kg.**

Los datos de residuos biosanitarios del año 2017 se obtienen al finalizar la temporada de playas, y serán aportados por la nueva empresa concesionaria Centro Médico Costa de la Luz, SL.

Estos datos se estudiarán cuando tengamos una serie histórica con más recorrido

#### 5.4.1.2.- Residuos de Mantenimiento:

Este tipo de residuos se genera, debido a las actividades de mantenimiento de las instalaciones y de los vehículos de playas, y se producen principalmente durante las temporadas Invernal y Pre Estival, periodo durante el cual se concentran las actividades de mantenimiento. Como se podrá apreciar en los resultados los residuos de mantenimiento son muy escasos.

Al no tener datos del control de estos residuos diferenciados para playas u otras delegaciones por el *Parque Móvil* del *Excmo. Ayuntamiento de Rota* y el *taller de la empresas Municipal AREMSA* estos datos se obtienen de las compras realizadas según se indica en el Listado de vales de compra, es decir que para el cálculo de estos residuos se estima que por cada batería, o cada filtro comprado para un vehículo de playa, se ha generado una batería o un filtro usado que ha sido retirado del vehículo reparado y que ha sido gestionado como residuo.

La tendencia es variable de un año a otro, debido a las actividades preventivas y correctivas de los equipos.

Las cantidades son tan pequeñas que hacer los estudios respecto de la población total da valores infinitesimales. Se realiza el estudio respecto de los trabajadores, lo que por otro lado tiene más que ver con la capacidad de realizar las labores de mantenimiento y del uso de los vehículos.

Se detallan las tablas a continuación así como gráficas explicativas. Así como la tabla con la Población censada y el número de trabajadores en los años de estudio, por compararse los datos con estos.

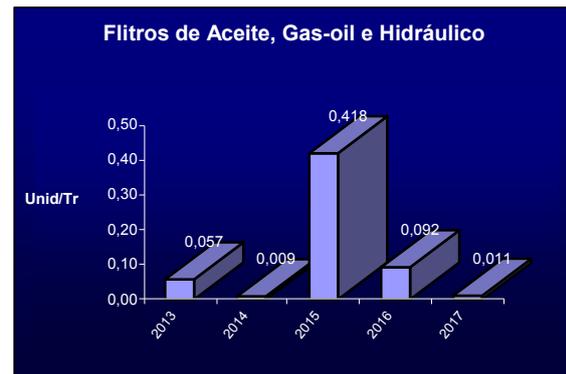
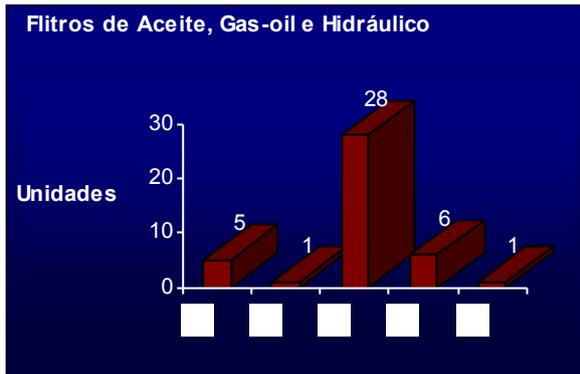
| Año  | 2013   | 2014   | 2015   | 2016   | 2017   |
|--|--------|--------|--------|--------|--------|
| <b>Censo (P)<br/>Nº total de habitantes<br/>censados</b> | 29.136 | 29.136 | 29.136 | 29.123 | 29.030 |

| Años                        | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 |
|-----------------------------|------|------|------|------|------|
| <b>tr (Nº trabajadores)</b> | 84   | 101  | 67   | 65   | 88   |

Las tablas a continuación se refieren a **residuos peligrosos generados por LA DELEGACIÓN DE PLAYAS ENTRE 2013 Y PRIMER SEMESTRE 2017**. Se analiza en unidades (Unid) o en Litros totales, y se comparan dividen entre los trabajadores (Tr) y la Población censada (P).

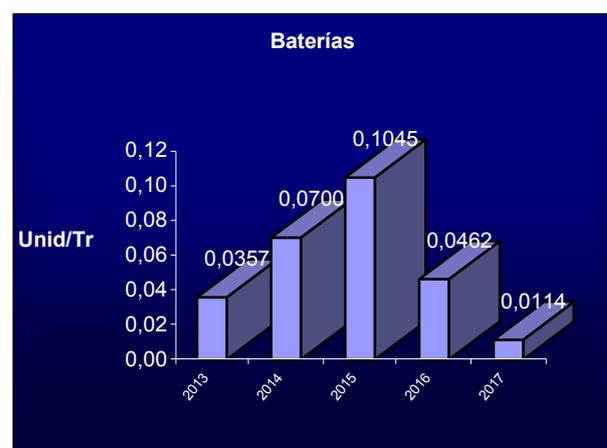
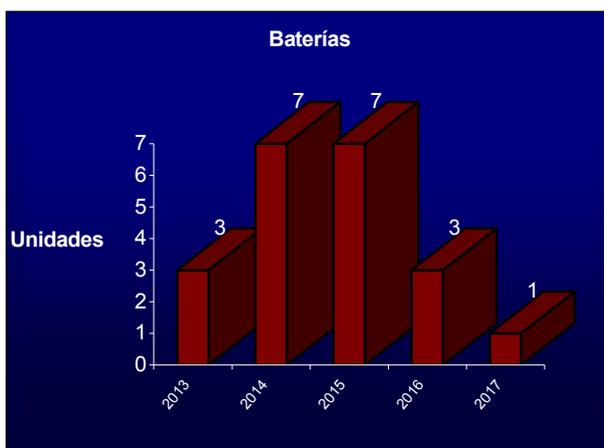
5.4.1.2.1.- Filtros de aceites, gas-oil e hidráulicos usados:

| Año   | 2013 |         | 2014 |         | 2015 |         | 2016 |         | 1 Semestre 2017 |         |
|-------|------|---------|------|---------|------|---------|------|---------|-----------------|---------|
|       | Unid | Unid/Tr | Unid | Unid/Tr | Unid | Unid/Tr | Unid | Unid/Tr | Unid            | Unid/Tr |
| Total | 5    | 0,06    | 1    | 0,01    | 28   | 0,42    | 6    | 0,09    | 1               | 0,011   |



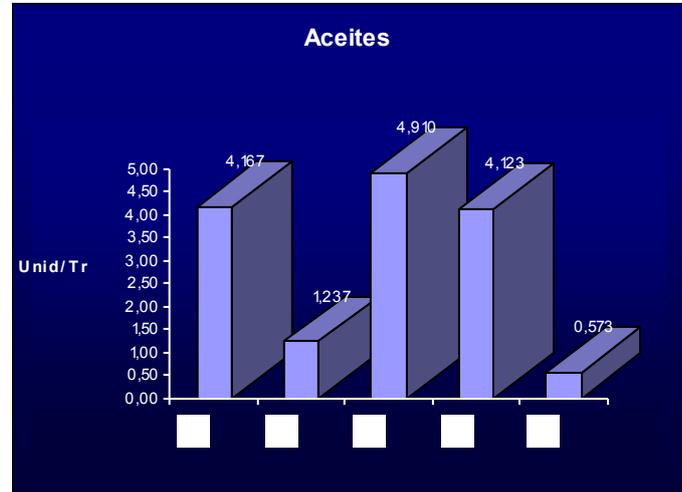
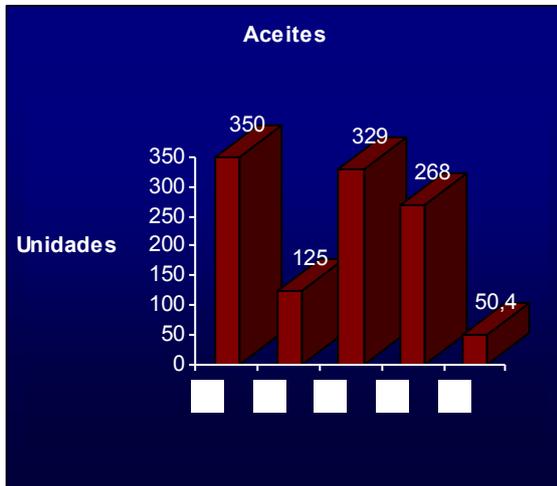
5.4.1.2.2. - Baterías de vehículos y máquinas:

| Año   | 2013 |         | 2014 |         | 2015 |         | 2016 |         | 1 Semestre 2017 |         |
|-------|------|---------|------|---------|------|---------|------|---------|-----------------|---------|
|       | Unid | Unid/Tr | Unid | Unid/Tr | Unid | Unid/Tr | Unid | Unid/Tr | Unid            | Unid/Tr |
| Total | 3    | 0,036   | 7    | 0,070   | 7    | 0,10    | 3    | 0,046   | 1               | 0,011   |



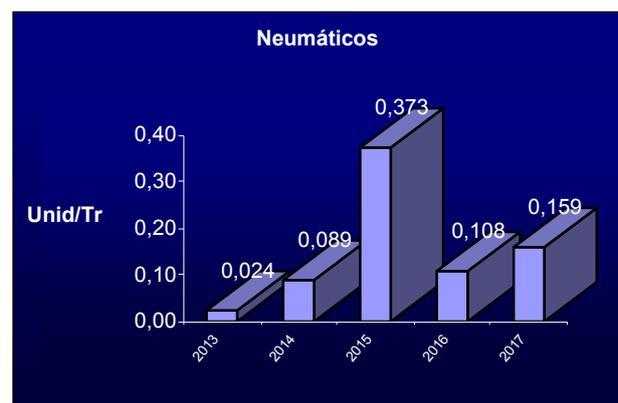
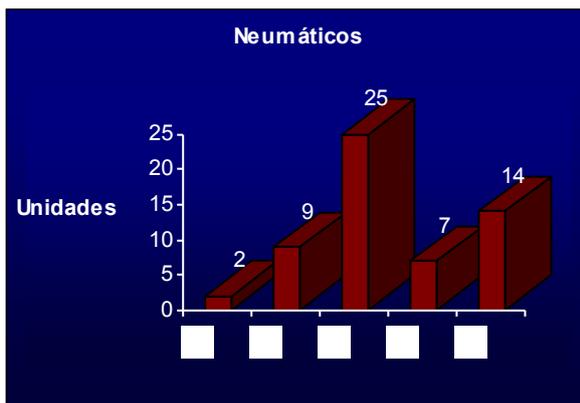
5.4.1.2.3.- Aceites usados de motor o hidráulicos:

| Año   | 2013 |      | 2014 |      | 2015 |      | 2016 |      | 1 Semestre 2017 |       |
|-------|------|------|------|------|------|------|------|------|-----------------|-------|
|       | L    | L/Tr | L    | L/Tr | L    | L/Tr | L    | L/Tr | L               | L/Tr  |
| Total | 350  | 4,17 | 125  | 1,24 | 329  | 4,91 | 268  | 4,12 | 50,4            | 0,573 |



5.4.1.2.4.- Neumáticos

| Año   | 2013 |         | 2014 |         | 2015 |         | 2016 |         | 1 Semestre 2017 |         |
|-------|------|---------|------|---------|------|---------|------|---------|-----------------|---------|
|       | Unid | Unid/Tr | Unid | Unid/Tr | Unid | Unid/Tr | Unid | Unid/Tr | Unid            | Unid/Tr |
| Total | 2    | 0,02    | 9    | 0,09    | 25   | 0,37    | 7    | 0,11    | 14              | 0,159   |



Se detecta una evolución cíclica de los residuos de mantenimiento, ya que si un año se realizan la sustitución de muchas baterías, al año siguiente esto se realiza menos, así mismo si un año se pintan pocas instalaciones al año siguiente han de pintarse más. Pese a ello, el orden de magnitud de los residuos es muy similar entre unos años y otros.

5.4.1.2.5.- Otros residuos de mantenimiento:

En las operaciones de mantenimiento se generan otro tipo de residuos, que no han podido ser aún calculados, ni estimados. Estos son:

- Absorbentes (trapos, cartones, algodones,... etc) contaminados por combustibles en operaciones de mantenimiento. Estos residuos son de muy difícil estimación pues cada operación de mantenimiento de un vehículo genera un volumen de residuos muy escaso. Por ello un bidón de absorbentes esta constituido por restos de muchos vehículos del Parque Móvil de este Excmo. Ayuntamiento.

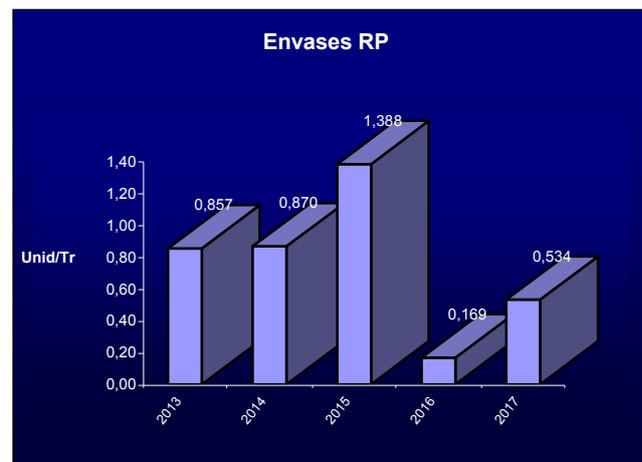
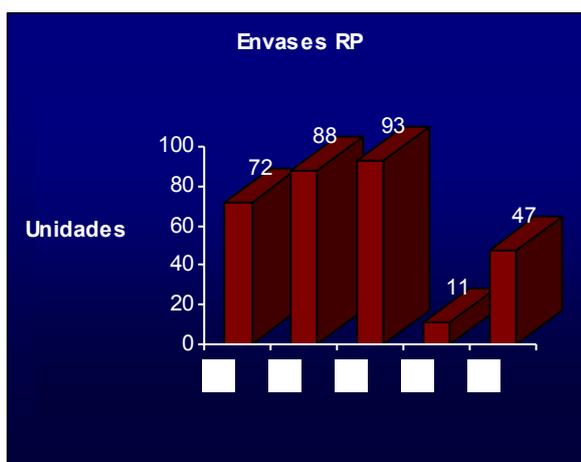
5.4.1.3.- Otros Residuos Peligrosos:

5.4.1.3.1.- Envases de pinturas, disolventes y barnices:

Este tipo de residuos, está comprendido por envases que hayan contenido pinturas, tintes, disolventes, aguarrás, antigrafiti, quita pintura, quita grasa, etc. y cualquier otro envase similar generados en las operaciones de mantenimiento y pintado de las instalaciones de playas.

Estos residuos han sido estimados a través del *Listado de Vales de Compra*, considerando que por cada unidad comprada, se ha producido una unidad como residuo.

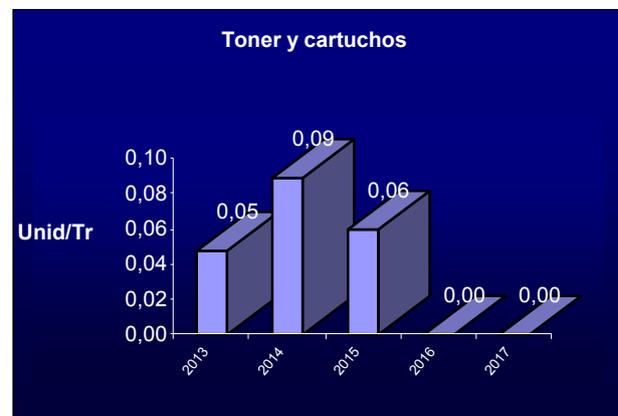
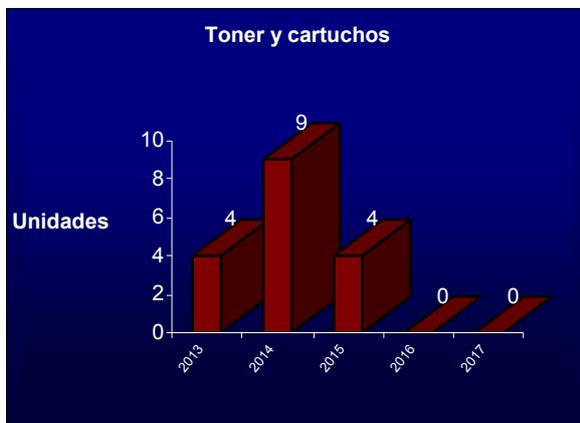
| Año   | 2013 |         | 2014 |         | 2015 |         | 2016 |         | 1 Semestre 2017 |         |
|-------|------|---------|------|---------|------|---------|------|---------|-----------------|---------|
| Total | Unid | Unid/Tr | Unid | Unid/Tr | Unid | Unid/Tr | Unid | Unid/Tr | Unid            | Unid/Tr |
|       | 72   | 0,857   | 88   | 0,870   | 93   | 1,388   | 11   | 0,169   | 47              | 0,534   |



5.4.1.3.2.- Tóners, Cartuchos de impresoras y faxes:

Al igual que ocurre con el resto de residuos peligrosos, estos han sido estimados a través del *Listado de Vales de Compra*, considerando que por cada unidad comprada, se ha producido una unidad como residuo. En los últimos dos años no se disponen de datos puesto que el resto de elementos se adquieren a través de AREMSA pero toners y fluorescentes van en el computo total de compras del Ayto.

| Año   | 2013 |         | 2014 |         | 2015 |         | 2016 |         | 1 Semestre 2017 |         |
|-------|------|---------|------|---------|------|---------|------|---------|-----------------|---------|
| Total | Unid | Unid/Tr | Unid | Unid/Tr | Unid | Unid/Tr | Unid | Unid/Tr | Unid            | Unid/Tr |
|       | 4    | 0,05    | 9    | 0,09    | 4    | 0,06    | 0    | 0,00    | 0               | 0,00    |

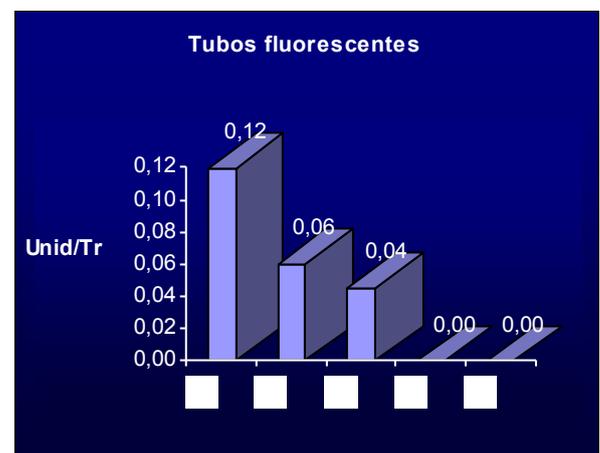
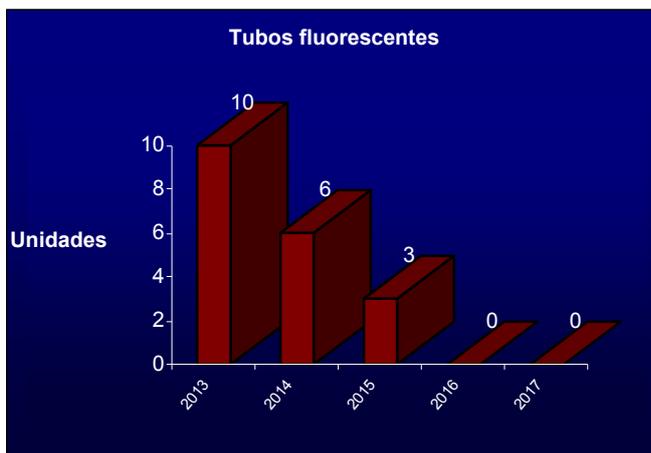


5. 4.1.3.3.- Pilas y pequeñas baterías:

El año 2015 se adquirió un blister con 4 pilas. 2016 y 2017 no se han adquirido pilas.

5. 4.1.3.4.- Lámparas Fluorescentes:

| Año   | 2013 |         | 2014 |         | 2015 |         | 2016 |         | 1 Semestre 2017 |         |
|-------|------|---------|------|---------|------|---------|------|---------|-----------------|---------|
| Total | Unid | Unid/Tr | Unid | Unid/Tr | Unid | Unid/Tr | Unid | Unid/Tr | Unid            | Unid/Tr |
|       | 10   | 0,12    | 6    | 0,06    | 3    | 0,04    | 0    | 0,00    | 0               | 0,00    |



#### 5.4.2.- Residuos No Peligrosos.

La información de este apartado se conoce, básicamente, a través de la recogida de residuos de la lámina de arena que se realiza a través de los medios propios y ajenos de la Delegación de Playas, la cual se recoge a través de registros realizados por el personal encargado de la recogida de basuras y posteriormente se introduce en Listados.

##### 5.4.2.1.- Residuos de Mareas:

Esta familia de residuos está constituida por; inertes, que son piedras y restos no orgánicos de las playas, ramas y maderas, contabilizando aquí únicamente los depósitos de restos vegetales provenientes de las venidas de los arroyos, algas y animales muertos varados.

Se detallan las tablas a continuación así como gráficas explicativas. Así como la tabla con la Población censada y el número de trabajadores en los años de estudio, por compararse los datos con estos.

| Año   | 2013   | 2014   | 2015   | 2016   | 2017   |
|---|--------|--------|--------|--------|--------|
| Censo (P)<br>Nº total de habitantes<br>censados | 29.136 | 29.136 | 29.136 | 29.123 | 29.030 |

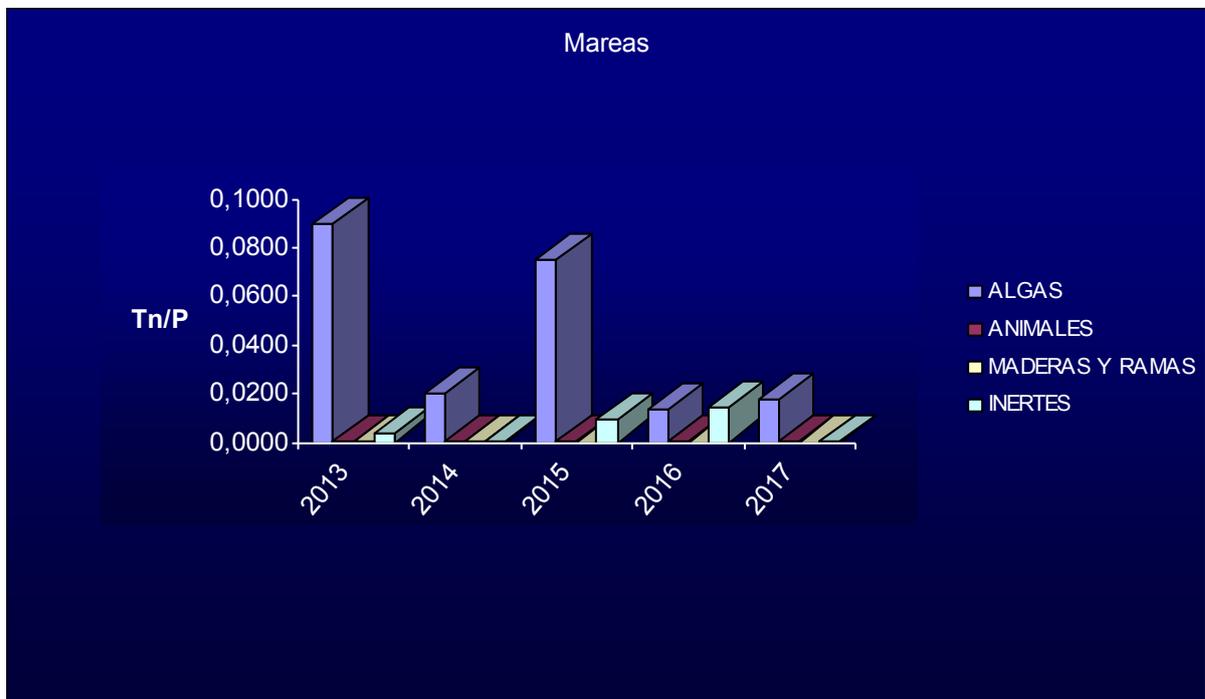
| Años                 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 |
|----------------------|------|------|------|------|------|
| tr (Nº trabajadores) | 84   | 101  | 67   | 65   | 88   |

Las tablas a continuación se refieren a **residuos NO peligrosos generados por las mareas o los servicios de playa**, ENTRE 2013 Y PRIMER SEMESTRE 2017. Se analiza en unidades (Kg) por ser el calor del que disponemos, en Toneladas (Tn) por ser la unidad exigida, y se dividen entre los trabajadores (Tr) y la Población censada (P).

| Año     | 2013    |         |       |       | 2014             |      |       |       | 2015    |        |       |      |
|---------|---------|---------|-------|-------|------------------|------|-------|-------|---------|--------|-------|------|
|         | Kg      | Tn      | Tn/Tr | Tn/P  | Kg               | Tn   | Tn/Tr | Tn/P  | Kg      | Tn     | Tn/Tr | Tn/P |
| INERTES | 110.000 | 110,000 | 1,31  | 0,00  | 5.120            | 5,12 | 0,05  | 0,00  | 279.331 | 279,33 | 4,17  | 0,01 |
| Año     | 2016    |         |       |       | 1º semestre 2017 |      |       |       |         |        |       |      |
|         | Kg      | Tn      | Tn/Tr | Tn/P  | Kg               | Tn   | Tn/Tr | Tn/P  |         |        |       |      |
| INERTES | 417.540 | 417,54  | 6,42  | 0,014 | 861              | 0,86 | 0,01  | 0,000 |         |        |       |      |

| Año                          | 2013         |           |        |        | 2014             |        |        |        | 2015      |          |        |         |
|------------------------------|--------------|-----------|--------|--------|------------------|--------|--------|--------|-----------|----------|--------|---------|
|                              | Kg           | Tn        | Tn/Tr  | Tn/P   | Kg               | Tn     | Tn/Tr  | Tn/P   | Kg        | Tn       | Tn/Tr  | Tn/P    |
| Algas recogidas por Playas   | 20.000       | 20,000    | 0,24   | 0,00   | 17.000           | 17     | 0,17   | 0,00   | 2.183.500 | 2184     | 32,590 | 0,075   |
| Animales                     | 3.183        | 3,183     | 0,04   | 0,00   | 160              | 0,16   | 0,0016 | 0,00   | 317       | 0,317    | 0,005  | 0,00001 |
| Maderas y ramas              | 2.930        | 2,930     | 0,03   | 0,00   | 958              | 0,96   | 0,01   | 0,00   | 0         | 0,000    | 0,000  | 0,000   |
| Algas recogidas por externos | 2.586.000    | 2.586,000 | 30,79  | 0,09   | 570.000          | 570    | 5,64   | 0,02   | 0         | 0        | 0,000  | 0,000   |
| Total de Algas               | 2.606.000    | 2.606     | 31     | 0      | 587.000          | 587    | 6      | 0      | 2.183.500 | 2.184    | 32,590 | 0,075   |
| Animales+Maderas y Ramas     | 6.113        | 6,113     | 0,073  | 0,000  | 1118,00          | 1,12   | 0,00   | 0,00   | 317,00    | 0,32     | 0,005  | 0,00001 |
| Total                        | 2.612.113,14 | 30.024,29 | 31,10  | 0,42   | 1.118,00         | 1,12   | 5,91   | 0,02   | 2.183.817 | 2.183,82 | 32,594 | 0,075   |
| Año                          | 2016         |           |        |        | 1º semestre 2017 |        |        |        |           |          |        |         |
|                              | Kg           | Tn        | Tn/Tr  | Tn/P   | Kg               | Tn     | Tn/Tr  | Tn/P   |           |          |        |         |
| Algas recogidas por Playas   | 390.000      | 390       | 6,0000 | 0,0134 | 510.000          | 510    | 5,7955 | 0,0176 |           |          |        |         |
| Animales                     | 249          | 0,25      | 0,0038 | 0,0000 | 367,00           | 0,37   | 0,0042 | 0,0000 |           |          |        |         |
| Maderas y ramas              | 0            | 0,00      | 0,0000 | 0,0000 | 0,00             | 0,00   | 0,0000 | 0,0000 |           |          |        |         |
| Total de Algas               | 390.000      | 390,00    | 6,00   | 134    | 510.000          | 510    | 5,79   | 0,017  |           |          |        |         |
| Animales+Maderas y Ramas     | 249          | 390       | 0      | 0,0    | 367              | 0,37   | 0,0    | 0,0    |           |          |        |         |
| Total                        | 390.249      | 390,25    | 6,00   | 0,013  | 510.367          | 510,37 | 5,80   | 0,018  |           |          |        |         |

\* Se elimina el campo algas recogidas por externos ya que todas las algas se recogen de manera conjunta



Como se puede observar el principal residuo de las mareas son las algas. Analizaremos ahora cada uno de ellos pormenorizadamente.

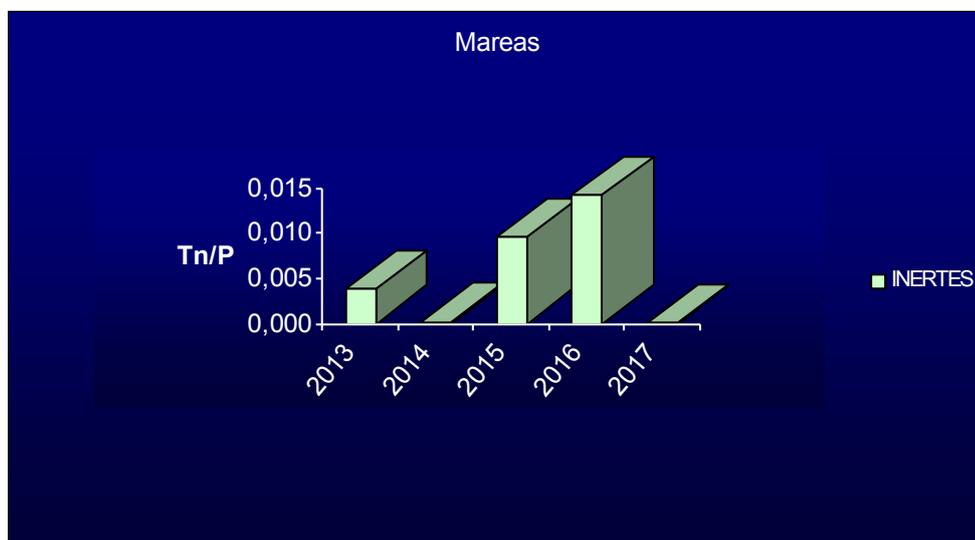
5.4.2.1.1.- Residuos Inertes:

Esta familia de residuos está constituida por escombros, piedras,... etc. Tanto de las posibles obras realizadas en las playas como las piedras recogidas por las máquinas limpiaplayas.

El pasado 2016 debido a los temporales y las inclemencias meteorológicas se contrato a una empresa para la retirada de piedras, este trabajo se lleva a cabo mediante el trabajo conjunto de la empresa subcontratada y los camiones propios.

Para el calculo de la cantidad de piedras retiradas de la lámina de arena se han debido tomar dos estimaciones: la primera el peso estimado en el punto limpio de deposito de piedras y la segunda, caso de no tener este dato se estima, o el peso de un remolque tal cual se recoge en el formato de retirada de residuos o, caso de tampoco tener este datos se valora que cada 2 horas y media de servicio de una máquina despedregadora se llena un remolque de piedras con un peso medio de 15.000 kg.

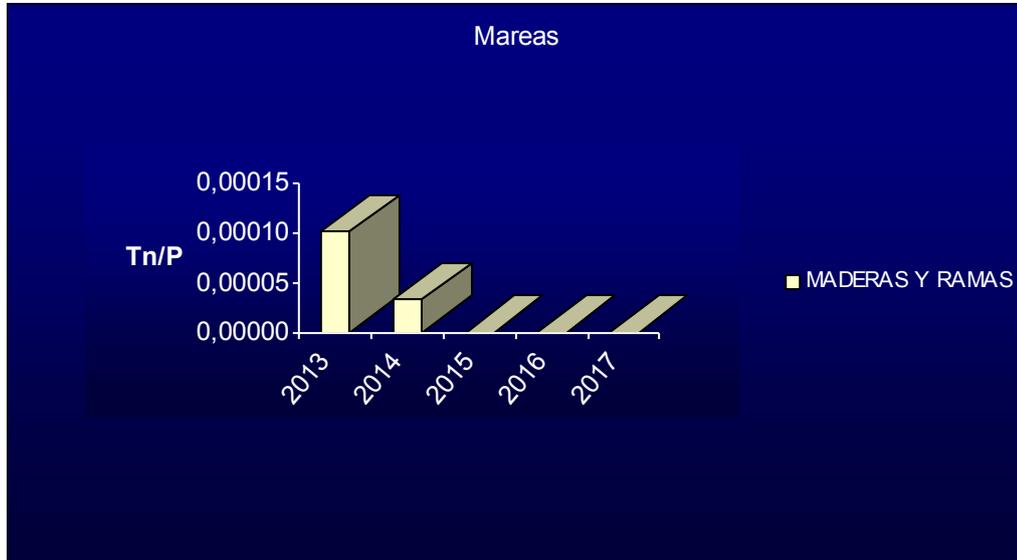
La tendencia es claramente al alza y ello se debe por un lado a la mejora en la recogida de datos realizada en los últimos años y por otro, y en el caso particular del año 2016 a la elevada cantidad de piedras que han traído los temporales.



5.4.2.1.2.- Maderas y ramas

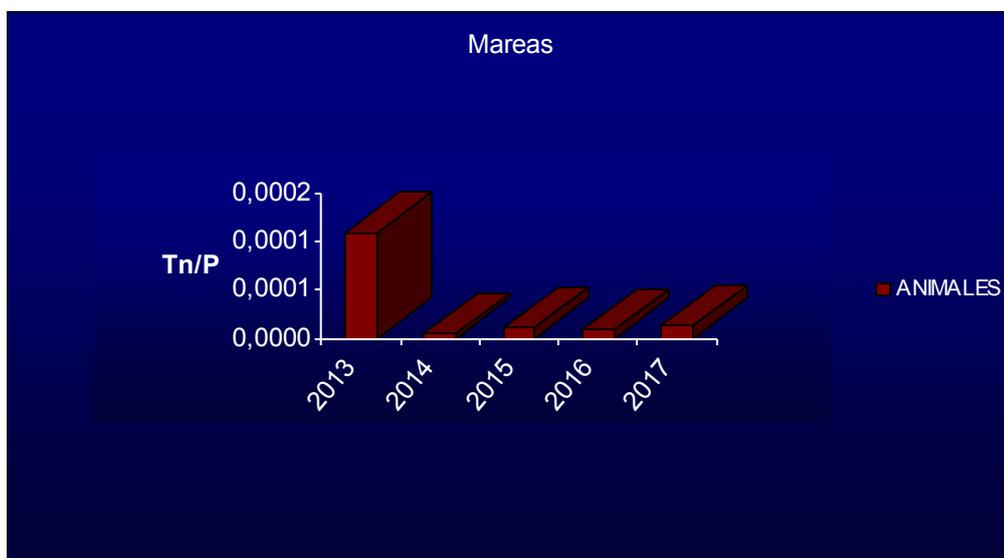
Este tipo de residuo de las mareas se genera por los aportes de los ríos y arroyos cuando tienen venidas fuertes que arrancan la vegetación de ribera que es vertida al mar y de allí a la orilla. Este hecho no ha de producirse todos los años ni con la misma intensidad, no recogándose en este apartado las ramas que caen de las zonas boscosas próximas, tratadas como residuos urbanos y/o podas. En 2015, 2016 y el primer semestre de 2017 no se

han dado casos de venidas de maderas por la marea por lo que el dato es 0, las maderas recogidas de las playas se han incluido en el dato de podas, maderas y ramas recogidas en residuos urbanos.



5.4.2.1.3.- Animales:

Se desconoce el peso exacto de cada animal encontrado en la playa. Si se conoce el nº exacto de unidades de animales, pues se documenta como incidencia en nuestro sistema de gestión. Se ha realizado la siguiente aproximación: Una tortuga de peso medio equivale a 33 kg. Delfines y marsopas 150 kg. Peces, pulpos, etc. Peso estimado en listado de residuos. Medusas, peso despreciable por ser muy poco.



La cantidad elevada de animales recogidos en 2013 se debe al incidente acontecido en Marzo. Tras la investigación llevada a cabo por la Consejería de Medio Ambiente se extrajo que; debido a las intensas precipitaciones y aportes de las desembocaduras se produjo un descenso puntual de la salinidad y un aumento de los sedimentos en la playa de los Corrales generando la muerte sobre animales sensibles. En particular se produjeron los efectos letales sobre pulpos y peces de la especie *Salema salema*. En lo que va de 2017 se han producido varios casos de animales varados, y sobre todo de esqueletos de animales muy descompuestos. No se ha podido determinar las causas de la aparición de estos esqueletos pero se sospecha que los movimientos de arena en la bocana del muelle pueden haber refltado individuos en estado de putrefacción.

#### 5.4.2.1.4.- Algas:

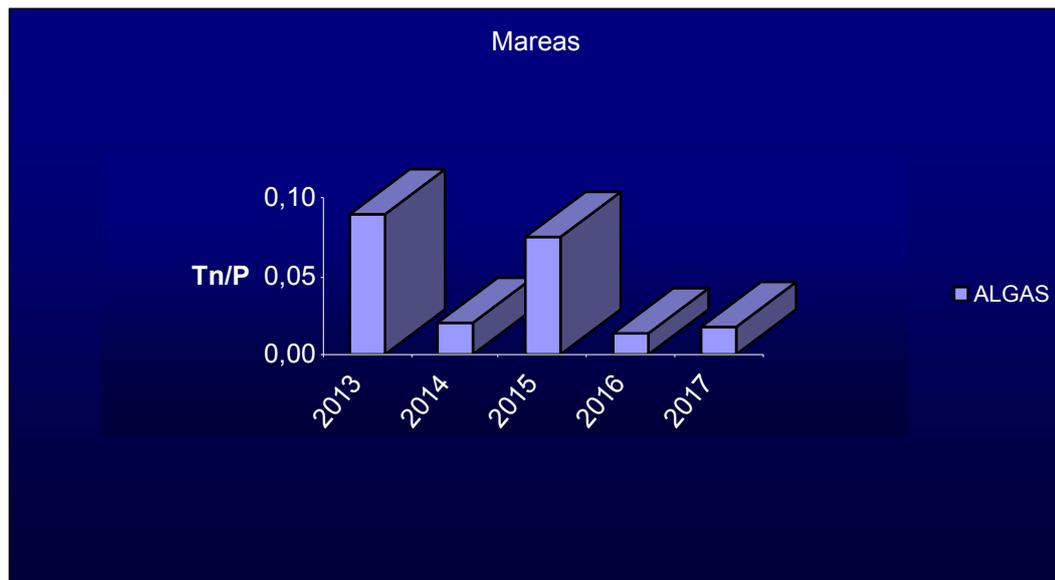
Este tipo de residuo depende mucho de las condiciones climatológicas así como de los vientos predominantes. En el caso del término municipal de Rota la predominancia de los vientos de poniente aumenta el acúmulo de algas en nuestras costas. Las algas extraídas, se revalorizan ya que al ser retiradas, por los medios propios de la delegación o ajenos, las empresas que las retiran las usa para los toriles y posteriormente para abono por su alto contenido en materia orgánica, o para la planta de tratamiento de algas.

Los datos proporcionados en la cantidad de Algas gestionadas como Residuos de Mareas, contabilizan las algas retiradas por medios propios y los medios externos. Tanto en un caso como en otro se exige la gestión adecuada del residuo por lo que este año 2017 se ha solicitado certificado a la empresa de reciclado de algas para la obtención de los pesos exactos, caso de disponer de este certificado se incluirá este dato por ser más exacto. En los meses en que no hemos podido disponer del certificado se estima el peso de la retirada de algas.

Los datos provenientes de los **medios externos**, se estiman:

- Se toma como válidos solo los datos suministrados en los Listados de Vales de Compra por el Proveedor "Cooperativa de Transportes Costa de la Luz" o cualquier otro proveedor, que es la empresa encargada de la retirada de algas, con respecto a los datos de "Horas de camión de 2 o 3 ejes".
  - Cada Hora de camión, equivale a 1 viaje.
  - Cada viaje representa una estimación de 15 toneladas, pues es el peso máximo del camión.
  - Realizando la operación del número de viajes \* 15 toneladas, tendremos el valor estimado de algas gestionadas.

Los datos de residuos de algas, retiradas por **medios propios** son proporcionados a través del número de remolques retirados, siendo el peso estimado para un remolque genérico, según nuestro formato de “recogida de residuos”, de 15.000 kg pero diferenciándose los pesos de las algas en los distintos registros. Como se puede observar los datos varían notablemente de un año a otro, y de una temporada a otra, puesto que el volumen de algas oscila con las mareas y los temporales.



Desde el año 2015 la recogida se hace en conjunto entre los medios propios y ajenos por lo que deja de diferenciarse el dato al no poder estimar cuantas algas se retiran únicamente con medios propios y cuantas con medios ajenos. Pero se tiene el dato total de retirada. El comportamiento de este residuo tiene un carácter bastante cíclico, siendo los años de poniente predominante los que mas algas originan y los de levante los que menos. Como se puede observar en este semestre de 2017 ya se han retirado mas algas que en todo el pasado año 2016.

#### **5.4.2.2- Residuos Sólidos Urbanos**

Esta familia de residuos está constituido por todos los residuos generados por los usuarios y las labores de limpieza en las playas. Y la conforman; los residuos orgánicos, las podas y restos de maderas provenientes de las labores de mantenimiento, los enseres que se retiran de las playas, tipo sombrillas y sillas, y los *Envases* provenientes de los bidones amarillos, *Vidrio*, proveniente de los bidones verdes, y *Papel y cartón*, proveniente de los bidones azules.

La cantidad de residuos orgánicos, de papel y cartón, vidrio y envases se estima a partir de la multiplicación del número de bolsas recogidas por un peso estándar según el tipo de residuo.

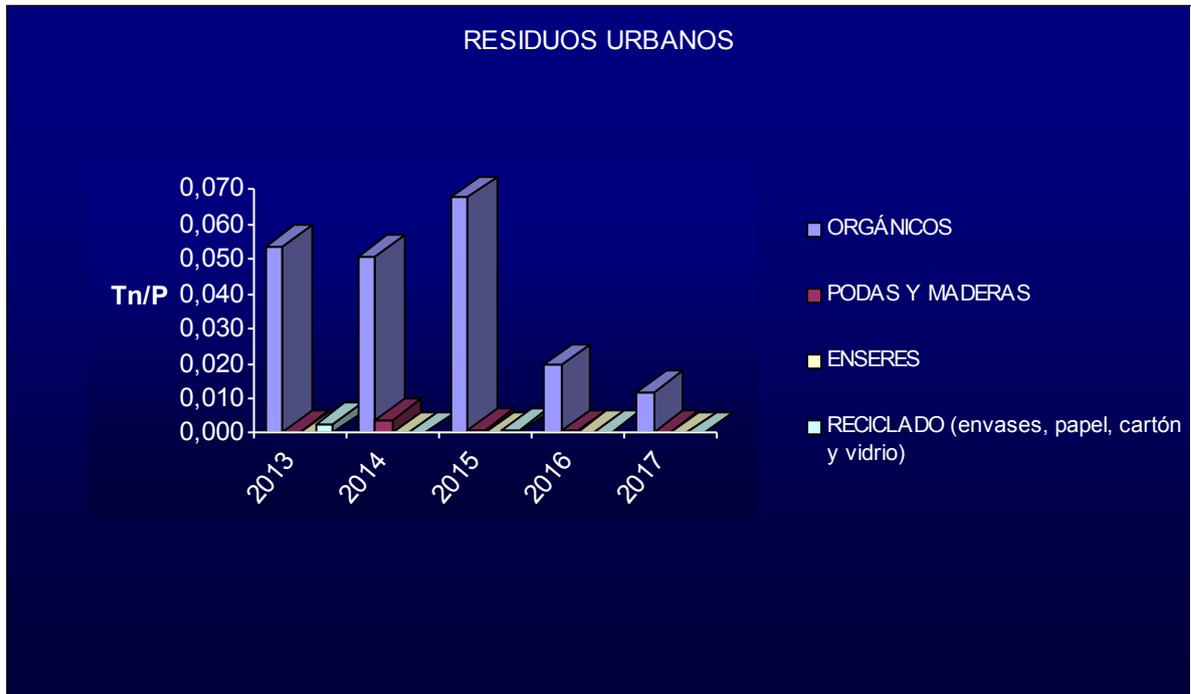
Se detallan las tablas a continuación así como gráficas explicativas. Así como la tabla con la Población censada y el número de trabajadores en los años de estudio, por compararse los datos con estos.

| Año  | 2013   | 2014   | 2015   | 2016   | 2017   |
|--|--------|--------|--------|--------|--------|
| <b>Censo (P)<br/>Nº total de habitantes censados</b> | 29.136 | 29.136 | 29.136 | 29.123 | 29.030 |

| Años                        | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 |
|-----------------------------|------|------|------|------|------|
| <b>tr (Nº trabajadores)</b> | 84   | 101  | 67   | 65   | 88   |

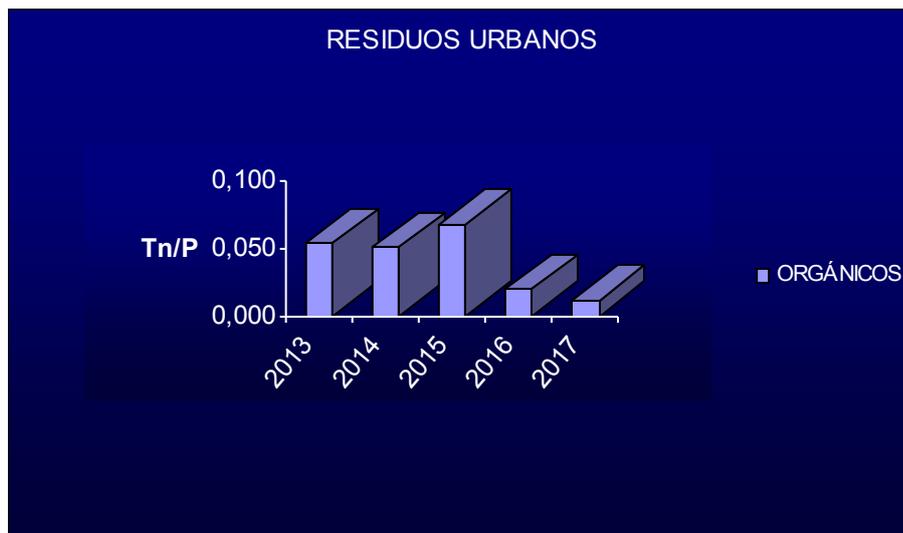
Las tablas a continuación se refieren a **residuos NO peligrosos generados por los usuarios y/o servicios de playa**, ENTRE 2013 Y PRIMER SEMESTRE 2017. Se analiza en unidades (kg) por ser el calor del que disponemos, en Toneladas (Tn) por ser la unidad exigida, y se dividen entre los trabajadores (Tr) y la Población censada (P).

| Año  | 2013             |              |           |           | 2014             |              |            |          | 2015             |              |               |               |
|--|------------------|--------------|-----------|-----------|------------------|--------------|------------|----------|------------------|--------------|---------------|---------------|
|  | Kg               | Tn           | Tn/Tr     | Tn/P      | Kg               | Tn           | Tn/Tr      | Tn/P     | Kg               | Tn           | Tn/Tr         | Tn/P          |
| Envases                                      | 13.715           | 13,715       | 0,16      | 0,0004707 | 0                | 0            | 0          | 0        | 9947             | 9,947        | 0,148<br>4627 | 0,000<br>3414 |
| Papel/Cartón                                 | 25.860           | 25,860       | 0,31      | 0,0008876 | 0                | 0            | 0          | 0        | 7424             | 7,424        | 0,1108<br>06  | 0,000<br>2548 |
| Vidrio                                       | 43.900           | 43,900       | 0,52      | 0,0015067 | 0                | 0            | 0          | 0        | 14917            | 14,917       | 0,222<br>6418 | 0,000<br>512  |
| Orgánicos                                    | 1.566.511        | 1.566,511    | 18,65     | 0,0537655 | 1.484.280        | 1484,28      | 14,70      | 0,05     | 1971510          | 1971,51      | 29,43         | 0,07          |
| Podas  | 8.770            | 8,770        | 0,10      | 0,000301  | 116381           | 116,381      | 1,15       | 0,00     | 28390            | 28,39        | 0,42          | 0,00          |
| Enseres                                      | 152,5            | 0,153        | 0,00      | 5,234E-06 | 33               | 0,033        | 0,00       | 0,00     | 2492             | 2,49         | 0,04          | 0,00          |
| Reciclado (envases, vidrio y papel y cartón) | 83.475           | 83           | 1         | 0         | 0                | 0            | 0          | 0        | 32.288           | 32,29        | 0,48          | 0,001         |
| Reciclado incluyendo podas y enseres         | 92.398           | 92           | 1         | 0         | 116.414          | 116          | 1          | 0        | 63.170           | 63,17        | 0,94          | 0,002         |
| <b>Total</b>                                 | <b>1.658.909</b> | <b>1.659</b> | <b>20</b> | <b>0</b>  | <b>1.600.694</b> | <b>1.601</b> | <b>16</b>  | <b>0</b> | <b>2.034.680</b> | <b>2.035</b> | <b>30</b>     | <b>0</b>      |
| Año  | 2016             |              |           |           | 1 semestre 2017  |              |            |          |                  |              |               |               |
|  | Kg               | Tn           | Tn/Tr     | Tn/P      | Kg               | Tn           | Tn/Tr      | Tn/P     |                  |              |               |               |
| Envases                                      | 14.965,00        | 14,97        | 0,2302    | 0,0005    | 3,00             | 0            | 0,000<br>0 | 0,0000   |                  |              |               |               |
| Papel/Cartón                                 | 16.822,00        | 16,82        | 0,2588    | 0,0006    | 0,00             | 0            | 0,000<br>0 | 0,0000   |                  |              |               |               |
| Vidrio                                       | 52.600,00        | 52,60        | 0,8092    | 0,0018    | 0,00             | 0            | 0,000<br>0 | 0,0000   |                  |              |               |               |
| Orgánicos                                    | 568.107,00       | 568,11       | 8,7401    | 0,0195    | 341.860,00       | 342          | 3,8848     | 0,0118   |                  |              |               |               |
| Podas  | 16.802,00        | 17           | 0,2585    | 0,0006    | 3.093,00         | 3            | 0,0351     | 0,0001   |                  |              |               |               |
| Enseres                                      | 4.803,00         | 5            | 0,0739    | 0,0002    | 1.919,00         | 2            | 0,0218     | 0,0001   |                  |              |               |               |
| Reciclado (envases, vidrio y papel y cartón) | 84.387,00        | 84           | 1,2983    | 0,0029    | 3,00             | 0,00         | 0,00       | 0,00     |                  |              |               |               |
| Reciclado incluyendo podas y enseres         | 105.992          | 106          | 1,6306    | 0,0036    | 5.015            | 5            | 0          | 0        |                  |              |               |               |
| <b>Total</b>                                 | <b>674.099</b>   | <b>674</b>   | <b>10</b> | <b>0</b>  | <b>346.875</b>   | <b>347</b>   | <b>4</b>   | <b>0</b> |                  |              |               |               |



**5.4.2.2.1.- Orgánicos:**

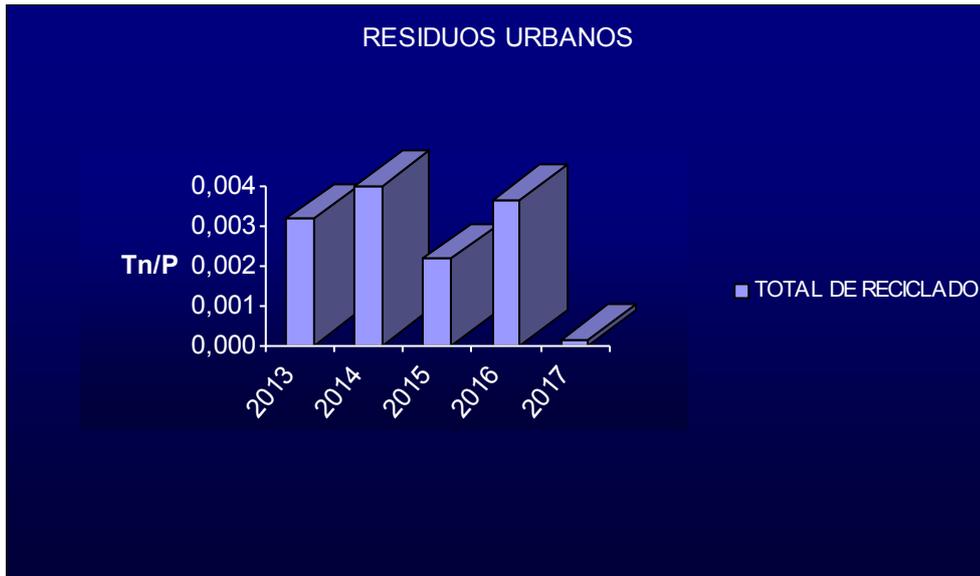
Este es, con diferencia, el residuo urbano que más se genera, contempla todas las basuras no diferenciadas que se generan en las playas.



El volumen recogido describe una clara tendencia al alza que se invierte en 2016 si bien el volumen continua siendo muy alto, puede ser que la predominancia de vientos de levante originase menos usuarios en las playas y ello se tradujese en un descenso en la basura.

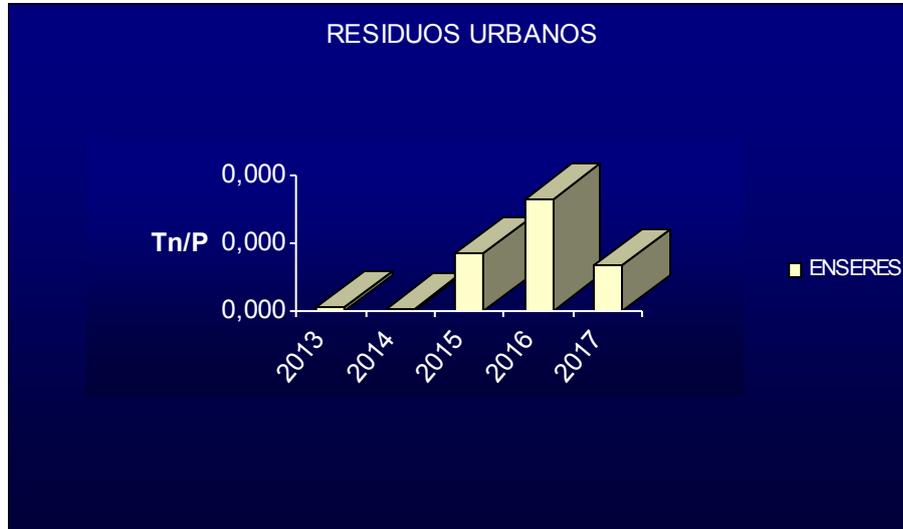
**5.4.2.2.2.- Residuos que se reciclan:**

Este grupo de residuos incluye todos los residuos retirados de las playas asimilables a urbanos que se reciclan en la Delegación de Playas. Se recoge aquellos del grupo básico de bidones de recogida selectiva; envases, papel y cartón y vidrio y maderas, podas y ramas, enseres, puesto que todos estos residuos son reciclados.



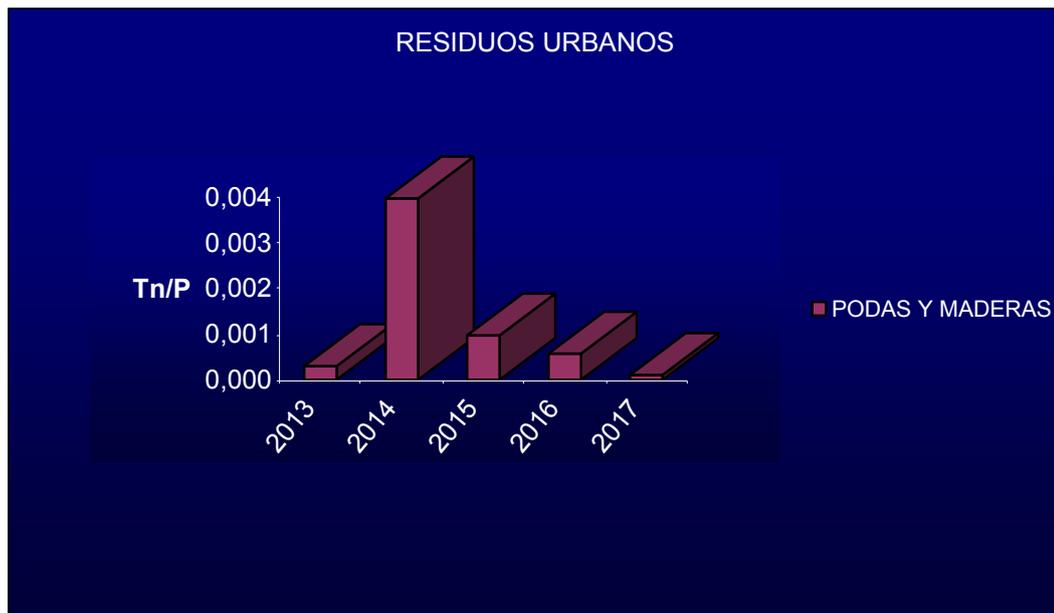
5.4.2.2.1- Enseres:

Son sillas, sombrillas, mesas de playa u otros enseres retirados, este tipo de residuo principalmente se genera en los meses estivales.



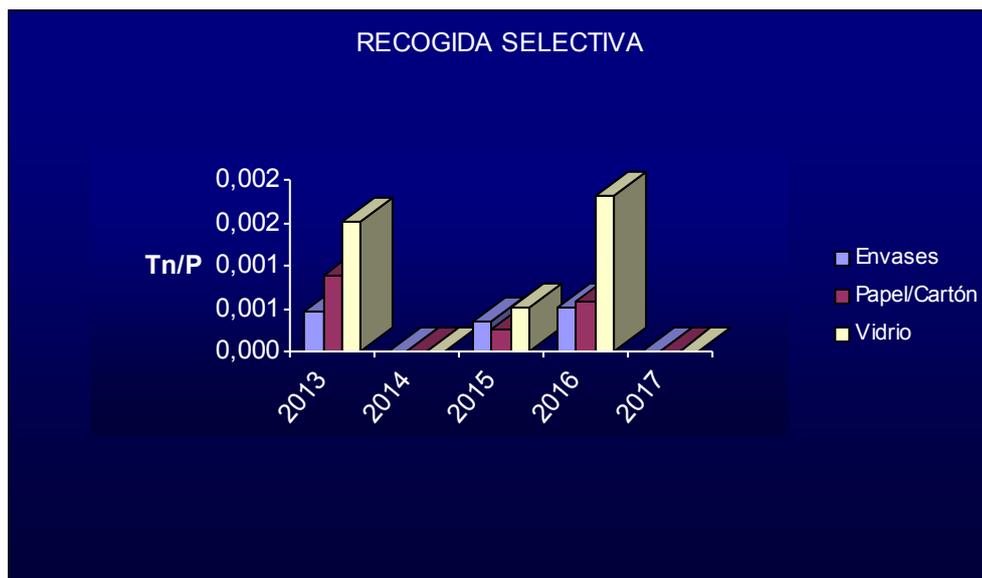
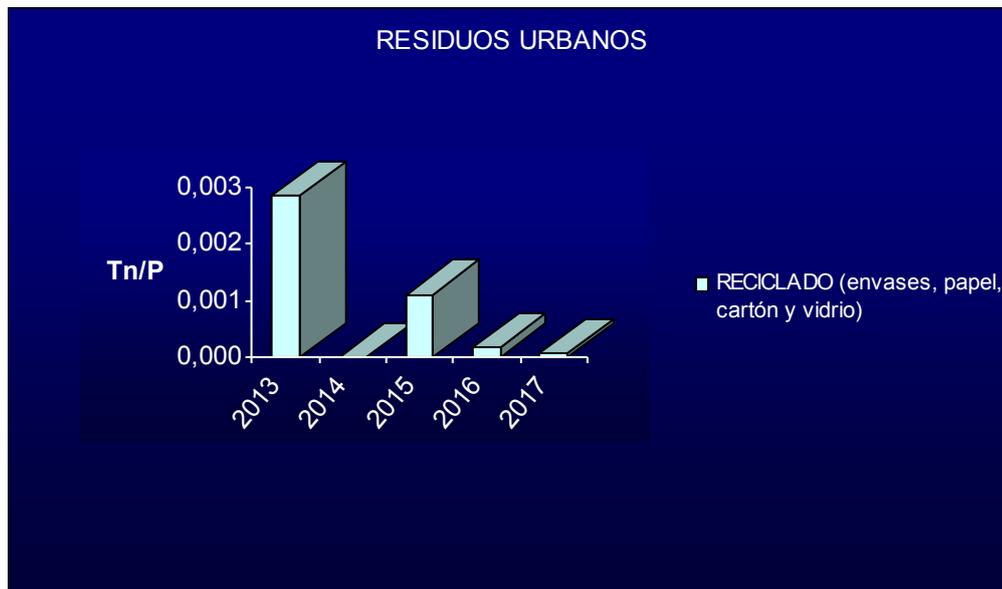
5.4.2.2.2- Podas, maderas y ramas:

En este grupo se incluyen todos los restos de poda de las zonas ajardinadas o similares próximas a las playas, también se incluyen los restos de maderas provenientes de la labores de mantenimiento como puedan ser pailas rotas. No se incluyen aquí los restos de maderas o ramas provenientes de las mareas.



5.4.2.2.1.3- Bidones de recogida selectiva (vidrio, papel y cartón y envases):

Estos bidones se instalan únicamente en la temporada Estival, por lo que los datos solo muestran los residuos selectivos recogidos en este periodo. Los tipos de bidones instalados en las playas son; verde para vidrio, azul para papel y cartón y amarillo para envases. La Declaración Ambiental contempla hasta el mes de Junio de 2017, mes en el cual se han contabilizando estos residuos en el total de orgánicos, corrigiéndose esta desviación en el mes de Julio pero provocado la falta de datos en el mes de Junio de 2017 del número de bolsas de recogida selectiva.



## 5.5.- BIODIVERSIDAD.

### 5.5.1. Ocupación del suelo.

La ocupación del suelo es de carácter temporal, realizándose únicamente durante la temporada alta de playas. Varía de una playa a otra, en función de las instalaciones y mobiliario que en ellas se hayan autorizado en el correspondiente *Plan de Explotación de Playas*. Tal y como se indica en el apartado 1.2 "Emplazamiento de las instalaciones" de esta Declaración.

| Playa                | Clasificación                         | Longitud (metros) |
|----------------------|---------------------------------------|-------------------|
| Galeones             | Urbana Consolidada                    | 485,63            |
| Rompidillo-Chorrillo | Urbana Consolidada                    | 754,69            |
| La Costilla          | Urbana Consolidada                    | 1.351             |
| Puntalillo           | Urbana Consolidada                    | 1.457             |
| Punta Candor         | Playa Natural sin Protección Especial | 1.300             |

No se puede facilitar la información en las unidades exigidas por el Reglamento EMAS (m<sup>2</sup>), puesto que la superficie de la playa es variable en función del grado de recorrido de las mareas y de la forma de las orillas.

## 5.6.- EMISIONES A LA ATMÓSFERA.

Las únicas emisiones que se producen son las relativas a las emisiones atmosféricas realizadas por los motores de los Vehículos de Playas y al ruido que estas efectúan (ver apartado 5.8.1).

### 5.6.1. Emisiones de motor.

Se consideran emisiones de Vehículos de Playas a todas aquéllas generadas por la maquinaria utilizada en las labores de limpieza de playas y de los vehículos de vigilancia y salvamento que constituyen fuentes móviles de gases de combustión y otros contaminantes atmosféricos en las instalaciones de las playas.

Todos estos vehículos son sometidos a la correspondiente inspección técnica de vehículos (ITV), que incluye la revisión del estado del sistema de escape y el correcto reglaje de los elementos motores.

Teniendo el dato de litros de combustible consumidos por año, se calculan las **emisiones derivadas de los vehículos**, haciendo el cálculo de multiplicar los litros de combustible

consumidos por las emisiones de CO<sup>2</sup> que se estiman por cada litro. A continuación, para poder valorar su significancia, se divide el dato de las emisiones de CO<sup>2</sup> entre el número de trabajadores; de esta manera se tiene las emisiones por año y persona, el cual podemos comparar con el límite establecido por Kyoto: 7 t CO<sup>2</sup> /persona y año. Este calculo lo hemos tenido en cuenta a la hora de realizar la evaluación de aspectos ambientales.

Para 2016 el calculo sería el siguiente;

|  |   |  |   |  |   |   |
|--|---|--|---|--|---|---|
| Emisiones derivadas de los vehículos en 2016 | = | litros de gasoil consumidos x kg CO <sup>2</sup> /l gasoil | = | 26.388,89 x 2,6 Kg CO <sup>2</sup> /l gasoil | = | 68.611,11 Kg CO <sup>2</sup> = 68,61 TCO <sup>2</sup> |
|  |   |  |   |  |   | <b>1,05T<br/>CO<sup>2</sup>/trabajador</b>            |

### INDICADORES SECTORIALES:

#### **5.7.- CALIDAD DE LAS AGUAS DE BAÑO.**

A continuación se muestran algunos indicadores asociados a la calidad de aguas de baño, según el periodo de esta *Declaración Ambiental*. Los resultados son muy satisfactorios, lo que demuestra unas condiciones higiénicas y ambientales muy satisfactorias.

##### **5.7.1. Calificación media de Aguas de baño:**

Conforme al Reglamento sobre vigilancia higiénico-sanitaria de las aguas y zonas de baño de carácter marítimo, aprobado por Decreto 194/1998 de 13 de Octubre la calificación de las aguas de baño del término municipal de Rota para el periodo 2013-2016 es EXCELENTE.

Tendencia que se mantiene en esta temporada con los datos de los que se dispone hasta la fecha de redacción de esta Declaración, teniendo el dato de análisis de 17 de Julio de 2017.

|                  | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | 1º semestre 2017 |
|------------------|------|------|------|------|------------------|
| Calificación/Año | 3    | 2,99 | 3    | 3    | 3                |

La escala de medición empleada para la calificación sanitaria de las aguas es de 0 a 3, donde:

3: Excelente (o Muy Buena); 2: Buena; 1: Suficiente; 0: Insuficiente

### 5.7.2. Incidencias por calidad en Aguas de baño:

| Incidencias de calidad de aguas /Año | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | 1º Semestre 2017 |
|--------------------------------------|------|------|------|------|------|------------------|
|                                      | 0    | 0    | 1    | 1    | 0    | 0                |

En 2014 hay una queja de un vecino que en Septiembre de ese año describe mal olor en el mar de la Costilla, no se detecta ningún origen y se le contesta que las analíticas de las aguas son perfectas. (i4038). En 2015 una usuaria presenta una queja a través del defensor del pueblo (i4326) en la que expone su extrañeza por que se nos concedan las Banderas Azules puesto que considera que la calidad de nuestras aguas no es la adecuada, se le remiten todas las analíticas de agua de la temporada 2015 cuyos resultados fueron de calidad excelente y desde el Defensor del Pueblo dan por contestada y concluida la reclamación. En 2016 no se produce ninguna queja y en el periodo de 2017 tampoco.

### 5.8.- EMISIONES A LA ATMOSFERA.

#### 5.8.1. Ruidos.

Se controlan todos aquellos ruidos generados por las actividades llevadas a cabo en las playas y sus instalaciones.

El ruido emitido por estas actividades se haya dentro de la cota establecida por la legislación autonómica vigente, salvo en acontecimientos esporádicos que estén controlados por la Delegación de Playas. Cuando cualquier empleado detecta ruidos o emisiones, que a su parecer resulten elevados, lo comunicará al *Encargado* y este a la *Técnico de Calidad y Playas*, para que actúe en consecuencia.

El Comportamiento ambiental ante los ruidos se analiza a través de las quejas recibidas por parte de los clientes externos.

| Incidencias por ruidos /Año | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | 1º Semestre 2017 |
|-----------------------------|------|------|------|------|------|------------------|
|                             | 1    | 0    | 1    | 3    | 2    | 1                |

La queja recibida en 2014 fue en referencia a los ruidos procedentes del Chiringuito situado en la playa de Puntalillo (i3826). En 2015 se produce 3 quejas en referencia a los ruidos, una sobre las terrazas en general (i4625), otra sobre el Chiringuito localizado en la Ballena y por tanto fuera del alcance del sistema (i4332) y otra sobre la megafonía de la playa (i4160). Se producen dos

quejas en 2016, ambas muy parecidas y en el mismo espacio temporal sobre las molestias originadas por el sistema de megafonía así como su volumen, se le responde que el servicio de megafonía no sólo tiene un uso divulgativo, sino también de seguridad, aunque se procede a bajar el volumen del mismo. (i4944 y i4912). En el primer semestre 2017 se produce una queja sobre el volumen de la megafonía, instándonos a que desplazemos el báculo próximo a su vivienda, se le responde que no se puede desplazar el báculo puesto que están localizados para que se oiga en el mayor espacio posible intentando no solapar el sonido. (i5383).

### 5.8.2. Olores.

El Comportamiento ambiental ante olores se analiza a través de las quejas y reclamaciones recibidas por parte de los clientes externos.

| Incidentes por olores/Año | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | 1º Semestre 2017 |
|---------------------------|------|------|------|------|------|------------------|
|                           | 0    | 0    | 2    | 0    | 0    | 0                |

En 2014 se han producido dos quejas en referencia a los olores, (i3874 y i4038) sobre el mal olor detectado en un aseo hecho que no se volvió a repetir y muy probablemente hiciera referencia a un hecho puntual de falta de limpieza y no sobre el mal olor en el mar, antes referido en la calidad de las aguas, en 2015, 2016 y el periodo analizado de 2017 no ha habido ninguna queja.

### 5.8.3. Emisión lumínica.

Todas las farolas y báculos ubicados en los paseos marítimos de las playas de Galeones, Rompidillo-Chorrillo, La Costilla y Punta Candor, poseen bombillas de menos de 25 lux. El horario de emisión lumínica es el siguiente:

- Verano: 21:00 p.m. a 7:00 a.m.
- Invierno: 19:00 p.m. a 8:00 a.m.

## **6.- RESUMEN DEL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL.**

### **6.1.- METODOLOGÍA Y RESULTADOS.**

Como parte del Sistema, se dispone de una metodología que asegura el conocimiento por parte de la Organización de los requisitos legales aplicables a las actividades que se llevan a cabo en las playas y permisos ambientales con los que debe contar. Para ello, se ha elaborado un

catálogo de requisitos en continua revisión, para que asegure que todas las disposiciones legales y otros requisitos aplicables sean tenidos en cuenta.

- Permisos de las instalaciones, mantenimiento general, y planes de emergencia.
- Emisiones atmosféricas y control del ruido.
- Aguas: usos, vertidos, conducción, y control de aguas.
- Residuos: peligrosos, urbanos, residuos de envases, residuos de aparatos eléctricos, y contaminación de suelos.
- Inspecciones reglamentarias.

## **6.2.- REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES APLICABLES.**

A continuación se hace referencia a las licencias, autorizaciones,...etc a las que se haya sometido la *Delegación de Playas del Excmo. Ayuntamiento de Rota*. Estas son:

### **A) NOVEDADES LEGISLATIVAS:**

- ✓ DECISIÓN (UE) 2016/611 DE LA COMISIÓN de 15 de abril de 2016 relativa al documento de referencia sobre las mejores prácticas de gestión ambiental, los indicadores sectoriales de comportamiento ambiental y los parámetros comparativos de excelencia para el sector turístico en el marco del Reglamento (CE) n.o 1221/2009, relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS).

### **B) Autorizaciones:**

#### - Actividades en las playas:

- ✓ La Delegación de Playas del Excmo. Ayuntamiento de Rota, así como la mayoría de las entidades (Concesionarios de botiquines, kioscos, hidropedales, Escuela de actividades ambientales, escuelas de vela, etc) que desarrollan sus actividades dentro del dominio público Marítimo-Terrestre, se hayan autorizados conforme a la Resolución de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz de fecha 23 de Mayo de 2016 en relación a la solicitud de autorización del Ayuntamiento de Rota para la explotación de los servicios de temporada en las playas de este municipio con carácter plurianual (2016-2019) Expediente AUT01-16-CA-0003.
- ✓ Los establecimiento expendedores de comidas y bebidas tipo Chiringuito han quedado autorizados conforme a la Resolución de la Dirección General de Prevención

Calidad ambiental y Cambio Climático de fecha 30 de abril de 2013 en relación a la solicitud de concesión de Ocupación de Dominio Público Marítimo Terrestre realizada por el Ayuntamiento de Rota con nº de Expediente CNC02/12/CA/0006 por plazo de 10 años prorrogables a otros 5.

- ✓ Así mismo, cada vez que se prevean realizar actividades extraordinarias en las playas, tales como eventos deportivos, conciertos,...etc, serán previamente autorizados por La Delegación Provincial de Medio Ambiente en Cádiz.

A este respecto, indicar que se cumple el Plan de Explotación de Playas, tanto por parte de esta Delegación, como por parte de los concesionarios. De esta forma se asegura, entre otros aspectos, que no haya emisiones acústicas excesivas, que no existan vertidos de aguas negras por parte de los concesionarios, que las condiciones ambientales e higiénico-sanitarias se cumplan, o que se mantengan los m<sup>2</sup> autorizados.

Para ello, esta Delegación realiza inspecciones de forma mensual, durante los meses de Junio a Septiembre, en las que se comprueban el grado de cumplimiento por parte de los concesionarios, informando de los casos en los que se detecta incumplimiento.

Las actuaciones realizadas por parte de entidades externas para las actividades extraordinarias de playas, son correctas, pues se realizan inspecciones por parte de esta Delegación para comprobar su correcta gestión. Así mismo, se informa previamente a las entidades externas de como deben de realizar su labor, y en caso de detectar deficiencias, se les comunica, para la corrección inmediata.

Respecto a las actuaciones realizadas por parte de esta misma delegación, son inspeccionadas por parte del Inspector de playas, y por parte de nuestra Dirección. Asegurando igualmente que son correctas.

- Residuos Peligrosos:

Conforme al Decreto 73/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de Andalucía y en particular a su art. 3 letra ñ se considerarán pequeños productores aquellos que generan anualmente menos de 10.000 kilogramos al año de residuos peligrosos.

No obstante, la gestión de estos residuos no lo realiza directamente la Delegación de Medio Ambiente y Playas, sino que es realizada por tres entidades distintas, que son las que están

dadas de alta en el correspondiente “Registro Regional de Productores de Residuos Peligrosos de Andalucía”. Las entidades son:

- El Punto Limpio Municipal: Se depositan los residuos peligrosos generales encontrados en las playas y los generados durante nuestra actividad. Se haya inscrito en el Registro, con el nº 11-2004-G, como gran productor.
- El Parque Móvil Municipal: Gestiona directamente los residuos peligrosos derivados del mantenimiento y reparación de los vehículos y maquinaria de playas. Se haya inscrito en el Registro, con el nº P-11-0984, como pequeño productor.
- La empresa concesionaria de los botiquines: Gestiona directamente los residuos biosanitarios que resultan de las actuaciones de asistencia y salvamento.

Todas estas entidades gestionan adecuadamente sus residuos peligrosos, a través de gestores autorizados de residuos. La Delegación de Medio Ambiente y Playas comprueba, al menos de forma semestral, que los gestores disponen de la correspondiente autorización para la gestión de los residuos, que realizan las notificaciones de traslado de residuos, y que disponen de facturas de la entrega de residuos a gestores.

- Vertidos:

#### AUTORIZACIÓN DE VERTIDOS

Con fecha 26 de abril de 2011 la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Cádiz, otorgó Resolución favorable de Autorización de Vertidos procedentes de los aliviaderos de la red de saneamiento del T.M. Rota a Aguas de Rota Empresa Municipal S.A.

En escrito de fecha 19 de marzo de 2014, por parte de la Consejería se propone favorablemente la modificación de la titularidad de la autorización de vertidos (AV-CA 04/01) para que se traspase al Ayuntamiento de Rota, y se otorga un plazo de dos meses para que éste solicite la recepción de dichos puntos de vertidos al actual titular.

Con fecha 7 de octubre de 2014 se otorgó Resolución Favorable de modificación de la autorización de vertidos procedentes de los aliviaderos de la red de saneamiento de T.M. de Rota, de referencia AV-CA04/01, por parte de la Dirección General de Planificación y Gestión del DPH de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. En esta modificación, entre otras cosas, se traspasó la titularidad de la autorización al Ayuntamiento de Rota.

Con fecha 19 de enero de 2015 se dio conformidad al cumplimiento del condicionado, aportando un estudio de 2013 en el que se justificaba la ejecución del colector C1´ y se proponen distintas alternativas.

El 2 de septiembre de 2016, el Ayuntamiento de Rota presentó en el Departamento de Calidad Hídrica el “Proyecto para solución de vertidos en aliviadero de calle Écija. Rota (Cádiz)”, para su revisión y aprobación por parte de los organismos competentes, dando trámite de información pública en el BOJA el 18 de enero de 2017. Este proyecto, tiene por objeto:

- Construcción de colector aliviadero (conducción de desagüe) de la calle Écija.
- Renovación del colector de la Avenida de Sevilla, en el tramo comprendido entre la calle Écija y la Avenida Guillén Moreno.
- Construcción de colector de trasvase de agua del aliviadero de Costilla al aliviadero de la calle Écija.

El aliviadero del colector a la altura de la calle Écija es el punto de vertido RO-3, es. Es un aliviadero por gravedad que discurre paralelo a la playa de la Costilla y que desemboca en la EBAR de la avenida Diputación.

En marzo de 2017 el Ayuntamiento solicitó la modificación de uso en zona de servidumbre y la ocupación originada por la nueva conducción de descarga al mar proyectada para el aliviadero de la calle Écija (RO-3). En este sentido, la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico informa que se debe tramitar como autorización ambiental unificada junto con el vertido de la EDAR. Asimismo, el Servicio de Protección Ambiental manifiesta que no existe inconveniente en que se tramite como autorización de vertido.

En base a ello, el 30 de junio de 2017, la Delegación Territorial en Cádiz de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (DTMAyOT), informó favorablemente la solicitud de modificación de Autorización de Vertido para los aliviaderos de la red de saneamiento municipal de Rota, de referencia AV-CA 04/01 y los vertidos al dominio público marítimo-terrestre.

**\* ALIVIADEROS.-**

En el año 2005 se proyectó la ejecución de un colector de saneamiento “Proyecto de construcción de nuevo colector C-1” por parte de la empresa Ibervías S.L. Con este proyecto se pretendía dar respuesta no sólo a los problemas de la calle Écija, sino que abarcaba una solución más amplia a las deficiencias de las redes de colectores y pluviales de Rota.

Este proyecto se desestimó de forma definitiva cuando en el año 2009 se volvieron a estudiar los caudales de cálculo de avenida en la red de saneamiento de Rota. La conclusión del estudio

era contundente: el encauzamiento de los caudales pretendido por el anterior proyecto era inabordable, ni siquiera ampliando los aliviaderos.

En noviembre de 2013 por parte de la empresa AQUALIA se redactó el “Estudio de soluciones a las inundaciones en la calle Écija y al vertido de aguas residuales a la zona de playa en Rota”. Dos años más tarde, la empresa municipal Aguas de Rota (AREMSA), encargada de la gestión integral del ciclo del agua en nuestra localidad, adjudicó a NARVAL INGENIERIA S.A. la redacción del “Proyecto para solución de vertidos en aliviadero de calle Écija. Rota (Cádiz)”, firmándose el contrato el 26 de noviembre de 2015 y ordenando el inicio de los trabajos el 4 de diciembre.

AMPLIACIÓN ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES (EDAR), AMPLIACIÓN DE LA ESTACIÓN DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES (EBAR) EN LA AVENIDA DIPUTACIÓN Y NUEVO COLECTOR DE IMPULSIÓN A LA EDAR DE ROTA.

Con motivo de la finalización de las obras de Ampliación de la EDAR de Rota, este Ayuntamiento según el Acta de Cesión y Ocupación de obra, recibió de manos de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio las obras a efectos de su puesta en funcionamiento el pasado 27 de julio de 2015.

El 21 de noviembre de 2016 la Delegación Territorial en Cádiz de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio resolvió favorablemente la modificación de titularidad de la Autorización Ambiental Unificada (AAU) otorgada a la Agencia Andaluza del Agua, para el proyecto de “Ampliación de la EDAR de Rota” en el término municipal de Rota (Cádiz), a favor del Ayuntamiento de Rota.

Por otro lado, en relación a la Autorización de Vertidos AU-CA 04/01 para la red municipal, existe un expediente de ocupación CNC02/08/CA/0015 que contempla la concesión de 4.176,95 m<sup>2</sup> de bienes de dominio público marítimo-terrestre para la legalización de las instalaciones comprendidas en el INVENTARIO DE PUNTOS DE VERTIDO DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE ROTA y en el proyecto AMPLIACIÓN DE LA EBAR EN LA AVENIDA DIPUTACIÓN Y NUEVO COLECTOR DE IMPULSIÓN A LA EDAR DE ROTA, donde se contemplan una serie de instalaciones, entre ellas los puntos de vertido RO-2; RO-3 y RO-4.

El 19 de julio de 2017 se recibió escrito de la DTMAyOT adjuntando pliego de condiciones que ha de regir la ocupación temporal en terrenos del monte “Dunas de Rota” propiedad de la comunidad autónoma de Andalucía a favor de Aguas de Rota Empresa Municipal (AREMSA) - Expediente OC-CA 9/2003. El día 27 se remitió dicho pliego, por triplicado, debidamente firmado y sellado, estando a la espera de la recepción del mismo, suscrito por la administración competente.

**C) Certificados Ambientales:**

- ✓ Nos hallamos certificados con AENOR en la norma UNE-EN ISO 14001:2004, con el nº de registro GA-2006/0299, desde el 27/07/2006.
- ✓ Nos hallamos certificados con AENOR en el Reglamento Europeo EMAS, con el nº de registro VDM-06/033, desde el 27/07/2006.
- ✓ Nos hallamos inscritos en el Registro de Centros Ecoauditados adscrito a la Dirección General de Medio Ambiente de la Consejería de Medio Ambiente, nº ES-AN-000042, desde el 14/03/2007.

**7.- OTROS DATOS DE INTERÉS DE LA ORGANIZACIÓN.**

Se presenta a continuación, la *carta de Servicios* de la *Delegación de Playas*, del *Excmo. Ayuntamiento de Rota*, con los servicios que presta a los usuarios, junto con los compromisos e indicadores de calidad y medio ambiente.



Es para mí, y para el pueblo de Rota al cual represento, un placer darles la bienvenida a través de esta Carta de Compromisos que edita la Delegación de Playas. El objetivo primordial de esta Corporación es servir a nuestros vecinos y visitantes con eficiencia, buscando siempre la satisfacción de sus necesidades, y trabajando en la mejora continua de nuestras prestaciones.

Rota cuenta con 16 kilómetros de playa, una amplia franja costera de alto interés natural y turístico. Año tras año, certificaciones de calidad y medio ambiente, ISO 9001, ISO 14001, Q de calidad, EMAS y galardones como La Bandera Azul, son mecanismos que legitiman la calidad y el buen estado de las playas, demostrando que Rota es un Municipio Turístico de Calidad.

Así mismo rogamos su implicación en nuestra labor mediante un comportamiento cívico y de respeto al medioambiente y al resto de usuarios. Esperamos que disfruten de la playa y los servicios puestos a su disposición.

**D. JOSE JAVIER RUIZ ARANA, ALCALDE PRESIDENTE**

**DERECHOS DE LOS USUARIOS**

- De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, los usuarios tienen derecho a:
  - Ser tratados con el debido respeto, consideración, imparcialidad y sin discriminación alguna.
  - La protección efectiva de sus derechos y libertades y la defensa de su persona y bienes.
  - Que se respete su intimidad personal y la confidencialidad en los asuntos que conozca la Delegación de Playas por razón de servicio.
  - Atención e información acerca de sus solicitudes, demandas, quejas y sugerencias.
  - Recibir información de interés general en relación con la actuación y los servicios de la Delegación de Playas, de manera presencial, escrita o telefónica.
  - Recibir información acerca de los requisitos jurídicos y técnicos para las actuaciones o solicitudes que se propongan realizar ante la Delegación de Playas.
  - Acceder a los archivos y registros de la Delegación de Playas en los términos previstos en las Leyes.
  - A la tramitación diligente de los asuntos que requiera, de manera eficaz y rápida, así como a conocer el estado de la tramitación de los procedimientos en los que tenga condición de interesado.



Plano de Situación

**DIRECCIONES, FORMAS DE ACCESO Y TRANSPORTE**

- Dirección:
  - Módulo central: Paseo Marítimo de la Costilla.
  - Oficina: C/ Comps del Convento, 12, Mercado Central 1ª Pl.
  - Telefonos: 956 84 00 29 / 956 84 00 03
  - Pagina Web: [www.aytorota.es/playa](http://www.aytorota.es/playa)
  - Correo electrónico: [playas@aytorota.es](mailto:playas@aytorota.es)
  - Transporte:
    - Acceso mediante Lineas 1 y 2 de transportes urbanos.
- HORARIOS DE ATENCION AL USUARIO
  - Playas: 09:00 a 21:00 Horas. (Lunes a Domingo)
  - Oficina: 08:00 a 14:00 Horas. (Lunes a Viernes)

**CERTIFICACIONES DE CALIDAD Y MEDIO AMBIENTE 2017**

|               | ISO 9001:2008 CALIDAD               | ISO 14001:2004 GESTION AMBIENTAL    | EMAS GESTION AMBIENTAL              | UNE 17800:2011 CALIDAD TURISTICA    | BAJERA AZUL                         |
|---------------|-------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|
| GALEONES      | <input checked="" type="checkbox"/> |
| ROMPOLLON     | <input checked="" type="checkbox"/> |
| CHORRELO      | <input checked="" type="checkbox"/> |
| COSTILLA      | <input checked="" type="checkbox"/> |
| PUNTALLON     | <input checked="" type="checkbox"/> |
| PUNTA CAÑADOR | <input checked="" type="checkbox"/> |
| BALLINA       | <input checked="" type="checkbox"/> |

Más información sobre estas certificaciones:

[www.aytorota.es/playa](http://www.aytorota.es/playa)



**CARTA DE SERVICIOS PLAYAS**



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ROTA

[www.aytorota.es](http://www.aytorota.es)

La Carta de Servicios, es un instrumento idóneo para explicar los niveles de calidad que los usuarios pueden esperar en la prestación de los servicios solicitados, así como para manifestar públicamente la materialización de los principios de transparencia, participación y responsabilidad.

Así mismo, se convierte en una herramienta de gestión para mejorar la calidad de los servicios prestados en consonancia con las necesidades y expectativas de la ciudadanía, acercando la Administración Pública a éstos.



|   |  |
|---|--|
| <p><b>MISIÓN</b></p> <p>Garantizar el máximo disfrute de las Playas de Rota a los Usuarios, manteniendo un comportamiento medioambiental respetuoso.</p>  | <p><b>SERVICIOS</b></p> <p>La Delegación de Playas presta los siguientes servicios a los Usuarios:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Limpieza de las arenas de las playas.</li> <li>• Gestión y control de Residuos.</li> <li>• Cuidado y mantenimiento de los Jardines de los Paseos.</li> <li>• Vigilancia y control de la contaminación de las aguas de baño.</li> <li>• Coordinación con Protección Civil:</li> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Vigilancia, salvamento y primeros auxilios.</li> <li>• Servicios médicos y traslado de usuarios.</li> <li>• Balzamiento y seguridad en el mar.</li> <li>• Servicios específicos para discapacitados.</li> <li>• Seguridad ciudadana (a través de la Policía Local).</li> <li>• Información y megafonía:</li> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Información sobre los servicios de las playas.</li> <li>• Información turística.</li> <li>• Información sobre los códigos de conducta.</li> <li>• Información sobre seguridad y salvamento.</li> <li>• Información de Playas, mediante coordinación con otras Delegaciones:</li> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Educación ambiental.</li> <li>• Actividades deportivas.</li> <li>• Actividades turísticas.</li> <li>• Actividades festivas.</li> <li>• Actividades culturales.</li> <li>• Talleres, Juegos,.... Etc.</li> <li>• Gestión y control de concesiones.</li> <li>• Respuesta ante Emergencias Higiénico - Sanitarias - Ambientales.</li> </ul> </ul> </ul> </ul> |
| <p><b>COMPROMISOS DE CALIDAD Y MEDIO AMBIENTE</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Limpieza de las arenas antes de las 11:00 horas, (salvo eventos esporádicos) con un alto grado de limpieza y con ausencia superficial de paja, mecheros, residuos urbanos, residuos inertes, residuos peligrosos y/o biocontaminantes, residuos de metales pesados.</li> <li>• Limpieza de paseos marítimos, y aseos, alta o muy alta.</li> <li>• Recogida selectiva de los Residuos, facilitando su segregación en residuos urbanos, residuos de metales, residuos peligrosos, residuos biocontaminantes, y residuos inertes, plástico, cartón, vidrio.</li> <li>• Controlar y vigilar la contaminación de las aguas de mar de las zonas de baño, para asegurar unas condiciones higiénico - sanitarias óptimas, así como la conformidad y la calificación de las playas.</li> <li>• Responder a sus Quejas o Sugerencias, en un plazo máximo de 10 días, como respuesta por la mejora continua de nuestros servicios.</li> <li>• Inspección de concesionarios para evaluar sus servicios y condiciones.</li> <li>• Información pública sobre el grado de cumplimiento de los compromisos contenidos en la presente carta, y en su Declaración Ambiental, así como los servicios disponibles, los derechos que le otorgan, y las formas posibles de colaboración o participación, de la Delegación de Playas del Excmo. Ayuntamiento de Rota.</li> </ul>  |  |
| <p><b>INDICADORES DE CALIDAD Y MEDIO AMBIENTE Y RIESGOS HIGIENICO-SANITARIOS</b></p> <p>La Delegación de Playas dispone de un Sistema de Gestión Integrado de la Calidad y el Medio Ambiente, que incluye numerosos Indicadores para el seguimiento de la eficacia y eficiencia de los Servicios que prestamos a los Usuarios:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tiempo de resolución de incidencias.</li> <li>• Nivel medio de limpieza de arenas.</li> <li>• Nivel medio de limpieza de paseos y aseos.</li> <li>• Residuos recogidos selectivamente.</li> <li>• Calificación media de las aguas de baño.</li> <li>• Ratio de inspecciones conformes de concesionarios, etc.</li> </ul> <p><b>OBJETIVOS DE CALIDAD Y MEDIO AMBIENTE</b></p> <p>Los Objetivos planteados en el presente año, y los resultados de cumplimiento del año anterior, pueden consultarse en la Declaración Ambiental, disponibles en la página web del Excmo. Ayuntamiento de Rota. <a href="http://www.aytorota.es">www.aytorota.es</a></p> <p><b>FORMAS DE COLABORACIÓN Y PARTICIPACIÓN</b></p> <p>Los usuarios de los servicios de Playas podrán colaborar con la prestación del servicio a través de los siguientes medios:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mediante la expresión de sus opiniones en las encuestas anuales de satisfacción.</li> <li>• Mediante los escritos que dirijan a la Oficina de Atención al Ciudadano (OAC) del Excmo. Ayuntamiento de Rota, los que realicen en las propias oficinas de la Delegación de Playas, o en los que realicen en los Módulos de Playas.</li> <li>• Mediante la formulación de quejas y sugerencias conforme a los previsto en esta carta de servicios.</li> </ul> <p>Los usuarios podrán presentar sus quejas y sugerencias:</p> <p><b>Oficina de Atención al Ciudadano (OAC)</b> (Plaza de España s/n) en su correo electrónico: <a href="mailto:oac@aytorota.es">oac@aytorota.es</a> o a través de la página web <a href="http://www.aytorota.es">www.aytorota.es</a>.</p> <p>También podrá presentarse en las Oficinas ubicadas en la C/ Compañía del Comercio nº12 Mercado Central 1º planta, o en los módulos central de playas (Acceso paseo marítimo Plaza Jesús Nazareno) o en el correo electrónico: <a href="mailto:playas@aytorota.es">playas@aytorota.es</a></p> <p><i>Para ampliar la información, diríjase a nuestra página Web:</i></p> <p><a href="http://www.aytorota.es">www.aytorota.es</a></p> <p><a href="http://www.facebook.com/aytorota">www.facebook.com/aytorota</a></p> | <p><b>COMUNICACIÓN</b></p> <p>El Ayuntamiento de Rota tiene un canal de comunicación con los usuarios de los servicios de Playas, a través de la página web <a href="http://www.aytorota.es">www.aytorota.es</a> y de la línea de atención al cliente <a href="tel:952222222">952222222</a>.</p>   |

## **8.- VERIFICACIÓN AMBIENTAL**

Para dar cumplimiento a su responsabilidad con el Medio Ambiente, la *Delegación de Playas* asume el diálogo con la sociedad y con los grupos de personas interesadas en sus actividades.

Asimismo, la Dirección hará llegar la presente declaración a todas las partes interesadas a través de la página web del *Excmo. Ayuntamiento de Rota* y estará expuesta al público en las dependencias municipales (*Delegación de Medio Ambiente y Playas, Módulo Central de La Playa de La Costilla, y Oficina de Atención al Ciudadano*).

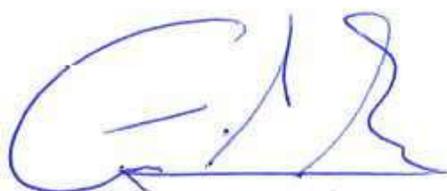
La *Declaración Ambiental* se realizará con una periodicidad anual. Por lo tanto, la próxima será referida al año 2017 - 2018 (Julio 2017 - Junio 2018) y se publicará en el tercer trimestre del año 2018.

Declaración realizada por,



Carmen García González,  
*Técnico de Calidad y Playas*

Aprobada por,



Manuel Jesús Puyana Gutiérrez  
*Concejal - Delegado de Playas*



José Javier Ruiz Arana  
*Alcalde - Presidente*

DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL VALIDADA POR

**AENOR**

DE ACUERDO CON EL REGLAMENTO (CE) Nº 1221/2009

Nº DE ACREDITACIÓN COMO VERIFICADOR MEDIOAMBIENTAL  
ES-V-0001

Fecha de Validación : 2017-10-11

# ROTA

PLAYAS DE CALIDAD ROTA



FUNDACIÓN MUNICIPAL PARA  
EL TURISMO Y EL COMERCIO  
[www.turismorota.com](http://www.turismorota.com)

Excmo. Ayto. ROTA  
[www.aytorota.es](http://www.aytorota.es)

